



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 114

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LEOPOLDO TORRES BOURSALT,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión Plenaria núm. 114

celebrada el miércoles, 11 de abril de 1984

ORDEN DEL DIA (continuación)

Preguntas:

- Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Significa su comentario: «cada persona es libre de elegir su propia muerte» que el Gobierno español ha decidido no proteger a los pescadores de Ondárroa frente a las agresiones de Francia, abandonando la defensa de los derechos históricos españoles en el golfo de Vizcaya?
- Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿En qué forma se ha efectuado la contratación laboral de 534 plazas para el Instituto Nacional de Empleo (INEM)?
- Del Diputado don Angel Castroviejo Calvo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Considera el señor Ministro que entre los principios que inspiran la LODE se encuentra el derecho de los padres a elegir libremente la educación sexual de sus hijos?
- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué razones existen para que no se haya cubierto el puesto de Director titular del aeropuerto de Madrid-Barajas, manteniéndose el carácter de accidental en su actual ocupante?
- Del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuáles han sido los criterios que se han seguido por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para la concesión de becas para la realización de intercambios escolares con otros países?
- Del Diputado don Enrique González Vaello, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Conoce el señor Ministro los efectos de su política sobre las industrias relacionadas con la construcción naval?

- Del Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo va a solucionar el Gobierno el paro que va a generar el cierre de la central nuclear de Valdecaballeros?
- Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué inversión se ha realizado hasta la fecha en la central nuclear de Valdecaballeros?
- Del Diputado don César de Miguel López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuáles son las causas por las que ese Ministerio de Agricultura ha sancionado a los agricultores de la cuenca del Duero en el único cultivo social válido para la alternativa de regadíos, cual es la remolacha?
- Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿No piensa el señor Ministro que es discriminatorio y atentatorio a la libertad de enseñanza condicionar las becas para centros privados no subvencionados a que no existan plazas financiadas públicamente en la zona?
- Del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo están respondiendo los Ayuntamientos a las propuestas del Convenio INEM/Corporaciones locales desde el primero de enero de 1984?
- Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué estado se encuentran las negociaciones con el Gobierno de Cuba sobre la liberación del español Eloy Gutiérrez Menoyo?
- Del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Existe una colaboración institucional entre el PSOE y el Ministerio de Agricultura para informar a los agricultores de los beneficios a los que pueden acogerse?

Moción consecuencia de Interpelación:

- Del Diputado don José María Ruiz Gallardón, del Grupo Popular, sobre la situación actual de la seguridad ciudadana.

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Minoría Catalana sobre la necesidad de elaborar un plan de ayudas económicas a las empresas del sector alimentario que deban adecuar sus instalaciones a las nuevas disposiciones del Código Alimentario («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 85-I, Serie D, de 29 de diciembre de 1983).

Dictámenes de Comisión:

- De la Comisión de Política Social y Empleo sobre el proyecto de Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios (continuación).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 115, de 12 de abril de 1984.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

El señor Vicepresidente (Torres Boursault) informa a la Cámara del aplazamiento, para su debate en una posterior sesión plenaria, de determinados puntos del orden del día.

Preguntas	Página 5193
------------------------	----------------

Página

Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Significa su comentario: «cada persona es libre de elegir su propia muerte» que el Gobierno español ha decidido no proteger a los pescadores de Ondárroa frente a las agresiones de Francia, abandonando la defensa de los derechos históricos españoles en el golfo de Vizcaya? 5193

El señor Montesdeoca Sánchez expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).

Página

Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿En qué forma se ha efectuado la contratación laboral de 534 plazas para el Instituto Nacional de Empleo (INEM)? 5194

El señor Fraile Poujade explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).

Página

Del Diputado don Angel Castroviejo Calvo, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Considera el señor Ministro que entre los principios que inspiran la LODE se encuentra el derecho de los padres a elegir libremente la educación sexual de sus hijos? 5195

El señor Castroviejo Calvo explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herro).

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Qué razones existen para que no se haya cubierto el puesto de Director titular del aeropuerto de Madrid-Barajas, manteniéndose el carácter de accidental en su actual ocupante? 5196

El señor Mardones Sevilla expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo).

Página

Del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuáles han sido los criterios que se han seguido por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para la concesión de becas para la realización de intercambios escolares con otros países? 5197

El señor Torres Hurtado explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herro).

Página

Del Diputado don Enrique González Vaello, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Conoce el señor Ministro los efectos de su política sobre las industrias relacionadas con la construcción naval? 5198

El señor De Rato Figaredo expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

Página

Del Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo va a solucionar el Gobierno el paro que va a generar el cierre de la central nuclear de Valdecaballeros? 5199

El señor Uribarri Murillo expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

Página

Del Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué inversión se ha realizado hasta la fecha en la central nuclear de Valdecaballeros? 5200

El señor Ramallo García explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

Página

Del Diputado don César de Miguel López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuáles son las causas por las que ese Ministerio de Agricultura ha sancionado a los agricultores de la cuenca del Duero en el único cultivo social válido para la alternativa de regadíos, cual es la remolacha? 5202

El señor De Miguel López expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Manuel Reñedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿No piensa el señor Ministro que es discriminatorio y atentatorio a la libertad de enseñanza condicionar las becas para centros privados no subvencionados a que no existan plazas financiadas públicamente en la zona? 5203

El señor Reñedo Omaechevarría expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página

Del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cómo están respondiendo los Ayuntamientos a las propuestas de Convenio INEM/Corporaciones locales desde el primero de enero de 1984? 5204

El señor Molina Cabrera explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).

	Página
Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿En qué estado se encuentran las negociaciones con el Gobierno de Cuba sobre la liberación del español Eloy Gutiérrez Menoyo?	5205
<i>El señor Gil Lázaro expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).</i>	
	Página
Del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Existe una colaboración institucional entre el PSOE y el Ministerio de Agricultura para informar a los agricultores de los beneficios a los que pueden acogerse?	5206
<i>El señor Pérez-Olivares y Pérez explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).</i>	
	Página
Moción consecuencia de interpelación	5208
	Página
Del Diputado don José María Ruiz Gallardón, del Grupo Popular, sobre la situación actual de la seguridad ciudadana ...	5208
<i>El señor Herrero y Rodríguez de Miñón defiende la moción formulada. El señor Ortiz González defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Centrista.</i>	
<i>En turno de portavoces intervienen los señores Carrillo Solares (Grupo Mixto), Trias de Bes i Serra (Grupo Minoría Catalana), Vizcaya Retana (Grupo Vasco, PNV) y Sotillo Martí (Grupo Socialista). Para réplica intervienen los señores Herrero y Rodríguez de Miñón, Trias de Bes i Serra y Sotillo Martí. Para una cuestión de orden interviene el señor Ortiz González.</i>	
<i>Sometida a votación, es rechazada la moción debatida.</i>	
	Página
Proposiciones no de Ley	5218
	Página
Del Grupo Minoría Catalana sobre la necesidad de elaborar un plan de ayudas económicas a las empresas del sector alimentario que deban adecuar sus instalaciones a las nuevas disposiciones del Código Alimentario	5218
<i>En defensa de la proposición no de Ley interviene, por el Grupo Minoría Catalana, el señor Casademont i Perafita.</i>	
<i>Para fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla (Grupo Centrista), Fabra i Vallés (Grupo Popular) e Higuera Muñoz (Grupo Socialista). Para rectifica-</i>	

		<i>ción intervienen los señores Casademont i Perafita e Higuera Muñoz.</i>
		<i>Sometida a votación la proposición no de Ley debatida, es rechazada por 95 votos a favor, 168 en contra, seis abstenciones y uno nulo.</i>
	Página	
Dictámenes de Comisión	5225	
	Página	
De la Comisión de Política Social y Empleo sobre el proyecto de Ley general para la defensa de consumidores y usuarios	5225	
	Página	
Capítulo III, artículos 10 y 10 bis nuevo	5225	
<i>El señor García Amigó defiende las enmiendas del Grupo Popular. El señor Mardones Sevilla defiende las enmiendas del Grupo Centrista. El señor Fernández Inguanzo defiende la enmienda presentada por el Grupo Mixto. La señora Gorroño Arrizabalaga defiende las enmiendas del Grupo Vasco (PNV). El señor Xicoy i Bassegoda defiende las enmiendas de Minoría Catalana.</i>		
<i>En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor De Vicente Martín. Para réplica hacen uso de la palabra los señores García Amigó, Mardones Sevilla, Fernández Inguanzo, Xicoy i Bassegoda y señora Gorroño Arrizabalaga.</i>		
<i>Sometidas a votación, son rechazadas las enmiendas del Grupo Minoría Catalana al artículo 10. Se rechazan las enmiendas del Grupo Mixto. Son desestimadas las enmiendas del Grupo Vasco (PNV). Se aprueban las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Socialista. Es aprobado el texto del dictamen al artículo 10, con la incorporación de las enmiendas transaccionales aprobadas anteriormente.</i>		
	Página	
Capítulo IV	5233	
<i>El señor Fernández Inguanzo defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto. El señor Escuder Croft defiende las enmiendas del Grupo Popular. La señora Gorroño Arrizabalaga interviene en defensa de las enmiendas del Grupo Vasco (PNV). El señor Mardones Sevilla defiende las enmiendas del Grupo Centrista. El señor Xicoy i Bassegoda defiende las enmiendas del Grupo Minoría Catalana.</i>		
<i>En turno en contra de las anteriores enmiendas interviene, por el Grupo Socialista, el señor De Vicente Martín, presentando enmiendas transaccionales en relación con algunas de las debatidas. Hacen uso de la palabra los señores Escuder Croft, Mardones Sevilla y la señora Gorroño Arrizabalaga.</i>		
<i>Sometidas a votación, son rechazadas las enmiendas del Grupo Mixto. Son desestimadas las enmiendas del Grupo Popular. Son desestimadas las enmiendas del Grupo Vas-</i>		

co (PNV). Se rechazan las enmiendas del Grupo Minoría Catalana. Se aprueba el párrafo primero de la enmienda número 91, del Grupo Mixto, en relación con el artículo 17. Son aprobadas las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Socialista. Es aprobado el texto del dictamen, con la incorporación de las enmiendas transaccionales aprobadas anteriormente.

Se suspende la sesión a las diez y veinticinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señorías, se reanuda la sesión.

En relación con el orden del día, hago a sus señorías las siguientes observaciones: ha sido aplazado para una sesión posterior del Pleno el debate de totalidad a la proposición de Ley sobre creación de la situación de reserva activa y fijación de la edad de retiro para el personal militar profesional; el dictamen de la Comisión Constitucional sobre el proyecto de Ley Orgánica reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria y la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre prevención de incendios en las Islas Canarias. Ha sido retirada la interpelación urgente del Grupo Centrista sobre propósitos del Gobierno en cuestiones de política general afectantes al archipiélago canario. El debate de lectura única previsto en el punto tercero del orden del día se debatirá y votará mañana a partir de las cuatro y media. En la sesión vespertina de mañana se concluirá el debate del proyecto de Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios, que tendrá continuidad en la tarde de hoy en la medida en que el tiempo restante de la sesión de control lo permita.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿SIGNIFICA SU COMENTARIO «CADA PERSONA ES LIBRE DE ELEGIR SU PROPIA MUERTE» QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL HA DECIDIDO NO PROTEGER A LOS PESCADORES DE ONDARROA FRENTE A LAS AGRESIONES DE FRANCIA, ABANDONANDO LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HISTÓRICOS ESPAÑOLES EN EL GOLFO DE VIZCAYA?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Punto séptimo del orden del día: Preguntas. Número 1, pregunta que formula al señor Ministro de Asuntos Exteriores el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez. El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, ¿significa su comentario «cada persona es libre de elegir su propia muerte» que el Gobierno español ha decidido no proteger a los pescadores de Ondárroa frente a las agresiones de Francia, abandonando la defensa de los derechos históricos españoles en el golfo de Vizcaya?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Gracias, señor Presidente.

El Gobierno seguirá protegiendo, como está haciendo hasta ahora, no solamente a los pescadores de Ondárroa, sino a todos los pescadores de todos los puertos españoles. Y defenderá los derechos legítimos de pesca de estos pescadores. Como sabe su señoría, en cierta parte del golfo de Vizcaya fueron los españoles los primeros que pescaron, descubriendo ciertos caladeros. Sin embargo, hay una evolución en el derecho del mar, que ha introducido en las aguas marinas el concepto de zona económica especial, reservada para los países adyacentes. En todos los acuerdos españoles, incluido el de 1980 con la Comunidad Europea, España interpreta que se respetan los derechos históricos. No obstante, la legislación de pesca tiene que tener en cuenta esta evolución del derecho del mar.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta de S. S., fue la contestación a una pregunta —diríamos— pintoresca y espectacular de un periodista, señalando que los pescadores de Ondárroa preferían morir que no pescar. Yo quise decir —y así lo ha recogido la Prensa— que podemos interpretar las reacciones viscerales, pero que tenemos la obligación de proteger los derechos de pesca de los españoles y, al mismo tiempo, hacerles comprender que es necesaria una cierta disciplina en el ámbito internacional y concretamente en el ámbito internacional de pesca.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, muchas gracias por su respuesta; pero yo quisiera, con el mayor respeto y afecto, decirle que la frase lapidaria, que a su vez se complementa con otra pronunciada en Luxemburgo por el señor Vicepresidente del Gobierno, ésta grandilocuente, de que los ametrallamientos a los barcos pesqueros españoles en el golfo de Vizcaya se parecían a los fusilamientos del 3 de mayo y, al propio tiempo, la posterior conducta del Gobierno español cuando vino a España el Primer Ministro francés, todo ello, señor Ministro, da la

impresión de que la frase suya —yo me atrevo a decirle— parece una transmutación de algún personaje de su obra literaria, en que, como las mirilas unamunianas, no habló el Ministro de Asuntos Exteriores, sino que posiblemente habló el escritor. La frase de por sí es desafortunada desde el punto de vista diplomático, o tal vez fuera afortunada desde el punto de vista de la creación literaria, porque lo que debe hacer el Gobierno español es defender y proteger en los foros internacionales los derechos históricos de los pescadores españoles que han venido faenando secularmente en los caladeros tradicionales, y no sólo en los caladeros del golfo de Vizcaya, en donde desde la Conferencia de Londres de 1964 y el Acuerdo hispano-francés de 1967 se reconocen los derechos de los pescadores españoles a pescar, sino, como cuando se estableció posteriormente en 1977 la ampliación de las aguas jurisdiccionales a doscientas millas y en el Acuerdo-marco con la Comunidad Económica Europea, debe el Gobierno español defender por encima de todo los derechos históricos de los pescadores españoles en los caladeros tradicionales, tanto en el golfo de Vizcaya como en otros caladeros, al igual que en el propio banco pesquero canario saharauí.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Montesdeoca.

Sobre la pregunta formulada tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, con el mismo afecto y consideración al señor Montesdeoca. Efectivamente, debemos proteger los derechos de los pescadores españoles y así lo hacemos.

En cuanto a la forma de expresarse, señor Montesdeoca, cada uno se expresa como puede y en el alcance del estilo literario que tiene y también el señor Montesdeoca. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON MODESTO FRAILE POUJADE, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿EN QUE FORMA SE HA EFECTUADO LA CONTRATACIÓN LABORAL DE 534 PLAZAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM)?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. El señor Fraile tiene la palabra.

El señor FRAILE POUJADE: Con la venia, señor Presidente.

Señor Ministro, el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo publicó la resolución de la Dirección General

del Instituto Nacional de Empleo convocando pruebas de selección para la cobertura de 534 plazas en régimen de contratación laboral indefinida. Dejando aparte la discusión sobre la posible legalidad de la resolución mencionada, que ha sido objeto de otra iniciativa parlamentaria del Grupo, yo le pregunto ahora, señor Ministro, cómo se han cubierto esas 534 plazas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Dejando aparte, señor Diputado, los temas o las cuestiones planteadas en otra iniciativa parlamentaria en la proposición no de Ley, la única respuesta que le puedo dar ante la globalidad de la pregunta es que se han cubierto conforme a la legislación vigente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, no deja de ser una original respuesta del señor Ministro; pero yo le preguntaría más cosas entonces: ¿Cuántas instancias se han presentado, señor Ministro? Según nuestras noticias, son bastantes miles de instancias las que se presentaron. La convocatoria se anunció, como he dicho antes, el sábado 17 de marzo en el «Boletín Oficial del Estado», previamente a dos días festivos, el 18 domingo y el 19 lunes, festivo también en muchas partes de España. El martes 20 hubo personas, muchos jóvenes, que recorrieron distintas oficinas de empleo en Madrid preguntando que cuándo, dónde y de qué manera tenían que presentarse a estas oposiciones o pruebas. Se les contestó en muchas que no lo sabían, pero por fin en una de ellas hubo un pequeño incidente y les remitieron a la calle de Bretón de los Herreros, donde presentaron la instancia —aunque el modelo que decía la resolución que se acompañaba, no se acompañaba— y no les dieron ningún tipo de garantía de que se registraran; incluso hubo la contestación de que, como no se cobraban tasas, no se daban resguardos de esa instancia.

El sábado 24 volvieron a preguntar sobre cuándo iban a realizarse las pruebas y se les advirtió que volvieran el 26, lunes. Y el lunes 26 les dijeron que se celebraban después de Semana Santa. El miércoles 28, sorpresivamente para todos los que se habían presentado, aparecen las listas de 837 preseleccionados. Los exámenes se realizan el 31 de marzo, y el lunes 2 de abril se aprueba a los 534.

¿Cómo llegaron a Madrid, señor Ministro, las instancias de toda España, puesto que esta protesta no es sólo de Madrid, sino de toda España? Parece ser que fueron los propios Directores Provinciales del Instituto los que las trajeron, con dietas, en vez de mandarlas por el con-

ducto reglamentario. ¿Qué procedimiento de valoración se ha podido hacer de miles de solicitudes, que pueden ser 50 ó 60.000, en dos o tres días, puesto que hubo plazo de presentación hasta el 24, y se han preseleccionado muchos miles de instancias? Yo no me atrevo a decir si son 50 ó 60.000, pero ¿cómo se puede garantizar la objetividad, si hubieran necesitado diez mil horas de trabajo para hacer una preselección? ¿Cómo se han realizado esos contratos y esa preselección de ochocientos y pico aspirantes? ¿Cuál era la finalidad de la convocatoria? Porque si era dar estado legal a esa contratación...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego concluya, señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Terminó, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

El señor Ministro, sobre la pregunta formulada por escrito, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, el señor Fraile dice con razón que hubo muchas demandas. Efectivamente, fueron 20.500, que es una cifra importante, lo cual en cierto modo contradice las otras afirmaciones del señor Fraile en cuanto a que nadie sabía si había resolución ni qué tipo de instancia había que presentar. En todo caso, 20.500 lo sabían, y en un plazo corto, pero legal, porque no hay ninguna Ley ni norma que establezca un plazo distinto al que se ha seguido, presentaron su solicitud, lo cual indica que el grado de publicidad ha sido más que suficiente.

Se hizo una preselección como estaba previsto en la propia resolución, lo que no sorprendió a nadie porque ya antes de dictar la resolución el Director General del INEM presumía que iba a haber muchísimas más peticiones que plazas a cubrir, y se previó un procedimiento de preselección lógica. Este procedimiento, hecho en cada provincia, se comunicó a la Dirección General del INEM, central en Madrid, y con los criterios establecidos en la preselección se han cubierto las plazas. Unas plazas se han cubierto con personal que previamente tenía un contrato administrativo en el INEM que vencía el 31 de marzo de este año, personal que, lógicamente, tenía una ventaja sobre el resto de los solicitantes a las plazas, y es que poseían experiencia en el trabajo para el cual se pedía personal. Otras plazas se han cubierto con solicitantes que no tenían esa experiencia previa, pero que cubrían otro tipo de requisitos de cualificación, de capacidad; todos aquellos que en una convocatoria de este estilo se solicitan y que en el texto de la resolución estaban previstos y eran conocidos por los aspirantes.

NISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO QUE ENTRE LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN LA LODE SE ENCUENTRA EL DERECHO DE LOS PADRES A ELEGIR LIBREMENTE LA EDUCACION SEXUAL DE SUS HIJOS?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta de don Angel Castroviejo Calvo al señor Ministro de Educación y Ciencia.

Tiene la palabra el señor Castroviejo.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Educación y Ciencia, ¿considera que entre los principios que inspiran la LODE se encuentra el derecho de los padres a elegir libremente la educación sexual de sus hijos?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

Los principios inspiradores de la LODE a este respecto resultan diáfanos, señor Castroviejo. Están recogidos en los artículos 2.º, 4.º, 42.1.f) y 57, f). Basta con leer la LODE, señor Diputado. Lo que no resulta tan diáfano es lo que entiende el señor Castroviejo por educación sexual.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Castroviejo tiene la palabra.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Señor Ministro, por supuesto que ese derecho de los padres a la libre elección de la educación de sus hijos es aplicable también el área sexual. Se reconoce implícitamente por la LODE, pero también por el artículo 27 de nuestra Constitución.

Ahora bien, ustedes, los socialistas, hablan mucho de libertades, pero prefieren manipularlas para configurar su modelo de sociedad. (*Rumores.*) Señor Maravall, éstas son sus palabras: «La penetración de la sociedad civil por el Partido del PSOE implica una estrategia de presencia en las escuelas que es esencial para el Partido y que permitirá a éste permear ideológicamente una amplia mayoría de la sociedad española». Para cumplir ese objetivo emplean cualquier medio a su alcance. Botón de muestra: En Elda (Alicante) tuvo lugar el 10 de marzo un concurso de pintura mural con motivo de la semana de la mujer entre niñas de doce a trece años, escolares de EGB, a las cuales se entregó como premio un libro de divulgación de anticonceptivos o guía ilustrada para el control de natalidad, titulado «Aún no queremos ser padres». En dicho libro, tras presentar a sus protagonistas el pene y la vagina, se habla del tamaño de esos órganos, de la habilidad amorosa (*Risas.*), del lugar apropiado para hacer el amor, del romance entre el espermatozoide y el óvulo... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Castroviejo. Silencio, por favor.

El señor CASTROVIEJO CALVO: ... del romance entre el espermatozoide y el óvulo, los métodos anticonceptivos llamados optimistas, mecánicos y químicos, terminando con un vademecum de las enfermedades venéreas. Señores Diputados, ¡todo esto para destinatarias de doce y trece años! Está demostrado que este libro se distribuyó a escondidas de los padres de las niñas, como ladrón furtivo, usurpando funciones educativas a los responsables primeros de tan importante misión.

¡Señores socialistas, ustedes se han pasado! (*Rumores.*) Hace unos años fue el «libro rojo del cole»; ahora, esta guía para los escolares para que aprendan a gozar de sus cuerpos con esta caricatura del «amor sin riesgos»... (*Risas.*)

Yo les acuso de suplantadores. Como Diputado, como persona que quiere la libertad sin manejos, como padre de familia de cinco hijos, protesto enérgicamente ante esta Cámara que representa al pueblo, contra estos atropellos de unos derechos que ustedes proclaman muy ampulosamente, pero estérilmente. Y como una imagen vale más que mil palabras, aquí tienen, señores Diputados (*Rumores.*) el regalito de marras. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Castroviejo.

El señor Ministro tiene la palabra, no necesito insistir que sobre la pregunta formulada por escrito en el orden del día.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, le agradezco al señor Castroviejo la cita. Lo cierto es que cuando escribí «La política de la transición» no pensé que al señor Castroviejo le produjera estas asociaciones de carácter sexual. Tendré mucho cuidado en mis escritos. Por lo que se refiere a este caso, le ruego que se dirija a la autoridad correspondiente y no al Ministerio de Educación y Ciencia.

El señor Castroviejo manifiesta sucesivamente una preocupación sobre la sexualidad y la educación sexual que le hace repetir preguntas. La semana pasada retiró en el último momento una pregunta sobre proyección de películas pornográficas en una asignatura de educación sexual que no existe y que no pude contestar. Mire, señor Castroviejo, el artículo 27 puntos 2 y 3 de la Constitución y los artículos 2.º y 4.º de la LODE garantizan el derecho de los padres a una adecuada formación religiosa y moral y también a una educación que garantice el pleno desarrollo de la personalidad de los niños.

Lo que sí quiero decirle es que la educación sexual no se debe enseñar de forma traumática, ni de forma insana, ni a escondidas, ni con sentimientos de culpa. Yo creo que el morbo está generalmente en los adultos y no en los niños, señor Castroviejo. (*Rumores, aplausos.*) Y quiero recordarle un estudio —ya que es tan aficionado a la

lectura— titulado «La personalidad autoritaria», que señala como uno de los factores clave en dicha personalidad autoritaria, en el llamado factor f), una excesiva preocupación por el sexo. Yo creo que una adecuada educación sexual no se corresponde de forma alguna con la doble o con la falsa moralidad de la derecha de siempre. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿QUE RAZONES EXISTEN PARA QUE NO SE HAYA CUBIERTO EL PUESTO DE DIRECTOR TITULAR DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS, MANTENIÉNDOSE EL CARACTER DE ACCIDENTAL EN SU ACTUAL OCUPANTE?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): La pregunta número cuatro de Don Luis Ortiz González ha sido retirada.

Entramos en la pregunta número cinco del señor Mardones Sevilla al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿qué razones existen para que no se haya cubierto el puesto de director titular del Aeropuerto de Madrid-Barajas, manteniéndose el carácter de accidental en su actual ocupante?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): No existe ninguna razón especial; se va a publicar la plaza en el momento en que se realice la cobertura a nivel de servicios similares que existen en el Aeropuerto nacional y Aviación civil.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Le agradezco, señor Ministro, su respuesta en cuanto que fija ya un plazo para salir del actual «impasse» en el que nos encontramos.

A mí me había llamado la atención que desde el día 2 de noviembre, fecha en que tomó posesión por nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» el señor García de la Rasilla, actual Director General del Organismo autónomo Aeropuertos nacionales, que anteriormente había sido el titular Director del Aeropuerto de Madrid-

Barajas, no se hubiera producido el nombramiento del responsable titular directo, máxime habiendo ocurrido la desgraciada incidencia del accidente que ha motivado y está motivando las reuniones de la Comisión especializada en esta Cámara.

Entendía que tener ocupada la plaza de Director del Aeropuerto de Madrid-Barajas con un funcionario titular contribuiría a dar un testimonio, un gesto de garantía en lo que debe ser la organización administrativa de la jerarquía y autoridad de aviación civil en nuestros aeropuertos. Este era el sentido de mi pregunta. Le agradezco, señor Ministro, que se salga de este «impasse», que creo era inconveniente para la imagen y el funcionamiento de los servicios, con un Director titular responsable. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, el proceso de cobertura de las vacantes es un proceso continuo; en igual situación se han encontrado en estos meses —ya está resuelto el problema— tanto el Director de la ENA como el Director del aeropuerto de Menorca, aparte de otros casos que se han planteado. Es decir, el proceso de cobertura de plazas es continuo y no hay ninguna relación especial.

Ya que ha hecho referencia el señor Diputado a los desgraciados accidentes que ocurrieron, si hubiese cabido alguna duda al responsable del Departamento de que pudiera haber habido alguna relación, otra había sido la decisión que hubiese tomado en su caso.

— DEL DIPUTADO DON JOSE TORRES HURTADO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CUALES HAN SIDO LOS CRITERIOS QUE SE HAN SEGUIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA Y PROMOCION DEL ESTUDIANTE PARA LA CONCESION DE BECAS PARA LA REALIZACION DE INTERCAMBIOS ESCOLARES CON OTROS PAISES?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don José Torres Hurtado al señor Ministro de Educación y Ciencia.

Tiene la palabra el señor Torres Hurtado.

El señor TORRES HURTADO: Señor Ministro de Educación y Ciencia, ¿cuáles han sido los criterios que se han seguido por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante para la concesión de becas para la realización de intercambios escolares con otros países?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Torres.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Los criterios han sido los establecidos en la Orden ministerial de 27 de mayo de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES HURTADO: Efectivamente, la Orden ministerial está ahí, pero yo formulo la pregunta haciéndome eco de una comunicación que se ha mandado al claustro de profesores del Instituto de Bachillerato Padre Poveda, de Guadix (Granada), quien había solicitado, ateniéndose a la Orden ministerial citada por el señor Ministro, la concesión de becas para ir a Francia.

Resulta que viendo el claustro de profesores que no recibían comunicación sobre el resultado del concurso se pusieron al habla con el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante; les atendió un alto cargo, según les dijo la secretaria de ese Instituto. Leo textualmente lo que se le comunicó al claustro. Puestos al habla, habiéndose preguntado qué criterios se habían seguido para hacer la selección y cuáles eran los Institutos que habían obtenido becas, se nos respondió lo siguiente: a) Que se dieran una vuelta por Madrid si querían conocer qué Institutos habían sido becados. Esto, señor Ministro, es una grosería; con esa respuesta creo que está catalogado. La segunda contestación que recibieron fue que los criterios seguidos eran reservados y que ellos no tenían que dar cuenta a nadie.

Señor Ministro, ¿desde cuando —y en democracia más— las decisiones de un Instituto que concede becas son reservadas y no se puede decir a los interesados? No digo que no haya Institutos en España que tengan los mismos derechos que los de Guadix, pero lógicamente los profesores, los padres, los alumnos tenían puestas sus ilusiones en ir a Francia, quizá los alumnos por ver dónde trabajaban sus padres cuando van a la vendimia.

Esa tan cacareada libertad por ustedes pregonada resulta que se traduce en no querer informar, en no querer decir a quién se le ha concedido, y lo que es imperdonable es que lo más sano del mundo, que es la ilusión de los niños, se convierta en sectarismo, se esté usando un punto de vista político y se pretenda que los niños tengan también carnet del PSOE. (*Rumores.*) Señor Ministro, es intolerable.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Torres.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, los criterios difícilmente podían ser reservados porque están publicados en esa Orden. Por tanto, señor Torres, cuando usted traiga aquí lo que no es más que un rumor haga el favor de contrastar esa información previamente.

Las normas de selección están clarísimamente establecidas en lo que se refiere a los dos supuestos: intercambios con otros centros españoles, intercambio con centros extranjeros. Si tiene usted la Orden lo puede leer; figura ahí. Primer criterio: en lo que se refiere a intercambio con centros extranjeros, alumnos de Formación Profesional de Segundo Grado, alumnos de tercer curso de BUP, alumnos de COU, siempre de centros españoles. Segundo criterio: alumnos procedentes de familias con determinado perfil socioeconómico. Y tercero: con la finalidad de llevar a cabo un proyecto pedagógico que está claramente definido en la Orden ministerial.

¿Cómo se ha evaluado? Exactamente evaluando estos criterios, dándoles unos puntos que oscilaban de cero a dieciséis en función de la cantidad presupuestaria cortando en el nivel diez.

¿Cuántos se presentaron? De 194 fueron seleccionados 41. De estos intercambios con centros extranjeros se han beneficiado 1.244 niños.

La acusación de que son niños socialistas, señor Torres, es una acusación que sólo puede venir de una mentalidad —repito lo que he dicho antes— de la derecha de siempre, que está representada en estos momentos por usted. (*Rumores y aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Las preguntas siete y ocho han sido aplazadas para posterior trámite.

— DE DON ENRIQUE GONZALEZ VAELLO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿CONOCE EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA LOS EFECTOS DE SU POLITICA SOBRE LAS INDUSTRIAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION NAVAL?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Enrique González Vaello, del Grupo Popular, que formula al señor Ministro de Industria y Energía. Tiene la palabra el señor Rato para formularla en su nombre.

El señor RATO FIGAREDO: Al señor Ministro de Industria y Energía: ¿Conoce el señor Ministro de Industria y Energía los efectos de su política sobre las industrias relacionadas con la construcción naval?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, conozco bastante bien la situación del sector naval. Cuando habla de los efectos de mi política no se a cuáles se refiere usted. Si habla de la política de reconversión, quiero decirle que todavía no se ha negociado; está en trance de negociarse el plan. Por tanto, la situación del sector naval es consecuencia de una situación de mercado y no de

una política de Gobierno, para bien o para mal. Si usted me ajusta más la pregunta tratare de darle una respuesta.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Señor Presidente, indudablemente no voy a acusar al señor Ministro de lo que va a suceder en el futuro, aunque lamentemos que no vaya a ser nada bueno, pero si voy a explicar lo que ha sucedido en el pasado.

El número de buques contratados en el mundo ha aumentado el 50 por ciento; el tonelaje de peso muerto en 1983 fue del 102 por ciento, el tonelaje de registro bruto fue el 75 por ciento, y el tonelaje de registro bruto compensado fue del 29 por ciento. Sin embargo, la participación española en el número de buques contratados ha descendido el 18 por ciento. Nuestra participación en el tonelaje de peso muerto ha descendido un 32 por ciento; nuestra participación en el tonelaje de registro bruto ha descendido el 40 por ciento, y en el tonelaje de registro bruto compensado ha descendido el 38,4 por ciento.

En concreto, señor Ministro, la participación española del mercado mundial, que en el año 1982 —antes de llegar ustedes al Poder— era del 4,1 por ciento, con su primer año de gestión ha quedado reducido al 1,4. Esto quiere decir que la gestión del señor Ministro y sus colaboradores en cuanto a construcción naval ha sido un auténtico desastre, en un momento en que empieza la recuperación mundial, por lo que aconsejo al señor Ministro que siga los gráficos presentados por las organizaciones internacionales como la AWES, con uve doble —como el señor Ministro debería saber— la «Association of West European Shipbuilders». (*Risas. Rumores.*)

Asimismo quiero llamar la atención del señor Ministro de que la gestión de su Departamento en el caso de ultramar nos va a costar, aproximadamente, 264 millones de dólares de indemnizaciones, en contra de las promesas hechas por los colaboradores del señor Ministro, como Pedro Sancho, porque somos los penúltimos en número de contratos este año en la lista de los nueve países más importantes del mundo y en buques entregados los últimos.

Pero lo más grave —y ahora hablo del futuro, señor Ministro— es que usted en su plan de reconversión no ha tenido en cuenta a las industrias auxiliares del sector naval. Las industrias auxiliares del sector naval suponen, en los efectos de desempleo, aproximadamente dos y medio trabajadores por industria auxiliar en comparación con las industrias directas de construcción naval. La Administración les debe a esas industrias —además de no concederles ningún beneficio de reconversión— 30.000 millones de pesetas, que ni paga ni financia.

Señor Ministro, en el futuro, si sigue siendo Ministro de Industria para el último trimestre de este año —que no está en nuestro poder decirlo— asistirá a la desaparición del 50 por ciento de las industrias auxiliares en el sector naval.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Rato. Se servirá facilitar al Servicio de Taquígrafos el texto completo de su cita en idioma extranjero para su correcta transcripción en el «Diario de Sesiones».

El señor Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Yo creo que el señor Rato me concede un poder que va mucho más allá del que relativamente alcanzo.

La situación de todos los sectores industriales —alguna no es debida al efecto de la buena o mala gestión del Ministro— es la situación del mercado, la capacidad de las empresas, la capacidad de competir. Son muchas cosas y todas ellas deben tenerse en cuenta.

No me apunto a los éxitos fáciles, cuando los hay, pero no me importa llevarme la parte que me pueda corresponder de la mala gestión del sector naval, que viene desde mucho antes y que el señor Rato, acostumbrado a conocer las estadísticas internacionales y nacionales, debería saber.

¿Qué es lo que está pasando? Lo que está pasando es que cuando un armador tiene necesidad de un barco quiere tener la garantía de solvencia de la empresa de que va a estar en el plazo convenido y que no va a tener problemas financieros. Hoy, desgraciadamente, una gran parte de nuestros astilleros y empresas de construcción naval no pueden dar esa garantía. Como no la pueden dar, pierden muchísimas de las contrataciones internacionales, primero, porque se han disparado en costos comparativos y, segundo, porque no tienen ninguna de las garantías habituales que puedan dar otros astilleros.

En consecuencia, lo que ha pasado es que, en efecto, la demanda ha caído notablemente, pero no es labor del Estado, ni del Gobierno crear la demanda. Podrá crear una serie de sistemas para apoyarla y eso es lo que estamos haciendo ahora.

En todo caso, no sé por qué dice S. S. que no hemos tenido en cuenta a los trabajadores de las industrias auxiliares del sector de la construcción naval. Eso será lo que usted piensa. Como el programa no ha sido todavía ni explicado, ni publicado, esa es una presunción de su parte.

Mientras tengamos, en estos momentos, un Banco como el de Crédito Industrial, que es el mayor armador de España, porque no se pagan los barcos, y mientras se hayan tenido que perder 32.000 millones de pesetas porque había barcos construidos que no se han podido vender, dentro de la sección del INI, no es muy fácil que estemos en condiciones financieras de hacer muchos barcos.

En vez de hacer demagogia vaya preparando S. S. la situación. *(El señor Rato pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No hay más turno, señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Me ha reclamado el documento.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le he pedido que facilite al Servicio de Taquígrafos su cita en idioma extranjero para su correcta transcripción en el «Diario de Sesiones», nada más.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO URIBARRI MURILLO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO VA A SOLUCIONAR EL GOBIERNO EL PARO QUE VA A GENERAR EL CIERRE DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Antonio Uribarri Murillo que formula al Gobierno.

Tiene la palabra el señor Uribarri.

El señor URIBARRI MURILLO: Gracias, señor Presidente. La pregunta quiere dejar aquí la inmediata protesta por el cierre anunciado de la Central nuclear de Valdecaballeros. *(Rumores.)*

Yo no tenía otro recurso para decirlo; no tenía otro recurso para traer aquí la voz angustiada de cerca de 5.000 obreros a los que injustamente. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Silencio. Dejen al señor Diputado formular su pregunta.

Continúe señor Uribarri.

El señor URIBARRI MURILLO: Yo no tenía otro recurso para traer aquí la voz angustiada de cerca de 5.000 obreros a los que injustamente se les arroja al paro, y no es que no encuentren empleo, señorías, es que se les quita el que tienen, cuando tenían una expectativa legítima de mantenerlo.

Voy a formular una pregunta con toda seriedad, con el ruego de que el señor Ministro no me conteste con aquello del fontanero que termina de arreglar el grifo, como en ocasión similar a la anterior, porque hoy resultaría una respuesta grotesca y cruel, como grotesco y cruel está siendo el festejo con champán que los socialistas extremeños se prometen por el cierre de esta central. *(Protestas.)*

Con toda seriedad, señor Presidente, y como agradecimiento al trato que siempre he recibido del Ministerio, le voy a formular la pregunta. ¿Cómo va a solucionar el Gobierno el paro que va a generar el cierre de la central nuclear de Valdecaballeros?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Uribarri.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

(Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Agradezco la sensibilidad social que muestra el señor Diputado por los problemas de su provincia, así como los del colectivo laboral afectado por una decisión de política industrial. Sin embargo, querría matizar algo de lo que ha dicho el señor Diputado, y es lo siguiente.

Si el Plan Energético, o cualquier plan programado por las industrias eléctricas dentro de un horizonte de tiempo determinado, prevén que la cantidad necesaria de capacidad instalada es la que es, entonces, por algún sitio habrá que ajustar. ¿Sugiere usted que sigamos adelante con Valdecaballeros y suprimamos los puestos de trabajo de las personas que se dedican a diez centrales de carbón? ¿O de las personas que se dedican a veinte centrales hidráulicas pequeñas? ¿Son más trabajadores, más españoles, más próximos a todos nosotros los 5.000 que hoy están en Valdecaballeros —que tienen todos nuestros respetos, y que han sido recibidos hoy en el Ministerio, porque tenemos la misma sensibilidad que el señor Diputado— o quizá los doce o quince mil que tendrían que perder su puesto de trabajo en los programas hidráulicos o en los programas de construcción de centrales de carbón?

Verdaderamente sobre estos temas no se puede hacer este tipo de preguntas, que no tratan de ver sino una sola cara de la moneda.

Entiendo que tenga su preocupación el señor Diputado. Le aseguro que en esa preocupación y sensibilidad no le va a aventajar al Gobierno. Le aseguro que cuando los trabajadores de aquella zona han querido resolver sus problemas, no se han preocupado de lo que el Grupo que representa iba a decir, sino que han venido directamente al Gobierno, a través de las correspondientes centrales sindicales, y vamos a resolver ese problema, lentamente, y en la medida en que podamos.

De cualquier manera, quiero decirle que como el procedimiento de paralización de las obras requiere una auditoría ingenieril y será necesario culminar muchas de las que hoy están en marcha, porque se trata de una paralización y no de una cancelación para siempre del proyecto, es altamente probable que haya un período de tiempo suficiente como para que la disolución de ese problema, con el empleo de esos trabajadores en otras obras, que no puede ser objeto exclusivamente de la responsabilidad del Gobierno, sino de las posibilidades del mercado de trabajo y de contrataciones, se pueda ver sin mayores dificultades.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Uribarri.

El señor URIBARRI MURILLO: Señor Presidente, agradezco sinceramente la amable contestación del señor Ministro, que contrasta, una vez más, con la conducta de algún sector del Grupo del Partido que apoya al Gobierno.

De ninguna manera, señor Ministro, sugiero el cierre de ninguna central; de ninguna manera sugiero que

vayan a quedar trabajadores de cualquier otro punto de España en paro. Lo que sí sugiero, señor Ministro, es que si en su plan existe una cláusula revisoria para la central nuclear de Valdecaballeros pueda entrar en funcionamiento cuando la demanda de consumo así lo exija, que se continúen las obras, unas obras que están generando trabajo, y esta central será útil para el día en que las necesidades de la nación requieran que entre en servicio. Porque si se continúa como está previsto, no servirán sus instalaciones...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Uribarri.

El señor URIBARRI MURILLO: No servirán sus instalaciones absolutamente para nada; se habrá pedido el dinero, se habrá perdido el trabajo. Extremadura, una vez más, será la gran olvidada.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Uribarri.

Señor Ministro, me parece que el tiempo que le queda es realmente escaso. Tiene diez segundos.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Si lo que le preocupa es la cláusula de revisión, haga simplemente la pregunta sobre eso y no apele a los sentimientos de los trabajadores, con los que todos somos solidarios. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA LA GOBIERNO: ¿QUE INVERSION SE HA REALIZADO HASTA LA FECHA EN LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Luis Ramallo García. Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Con la venia, señor Presidente. ¿Qué inversión se ha realizado hasta la fecha en la central nuclear de Valdecaballeros?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

La inversión, no exactamente hasta la fecha, porque, como usted sabe, la valoración de las obras se lleva con

un cierto retraso, pero en la última, en que hemos tenido ocasión de auditar junto con la compañía, la inversión material era: en Valdecaballeros I, primer grupo, 81.622 millones de pesetas, equivalentes al 52 por ciento del total de la inversión prevista; y en Valdecaballeros II, 54.830 millones de pesetas, equivalentes al 39 por ciento de la inversión prevista.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Gracias, señor Ministro.

Aunque los datos no coincidan con los que yo tengo, y los datos que tengo son de una auditoría publicada o de la propia empresa, pero son similares a los del señor Ministro, que hablan de una inversión global, ya hecha, de 207.000 millones, más 65.000 millones comprometidos, más 194.000 millones de inversiones pendientes, lo que sí es cierto es que todavía el Plan Energético Nacional no ha llegado aquí.

El Consejo de Ministros —según tuvimos ocasión de oír al señor Ministro en Televisión— aprobó el PEN. Al día de ayer no había llegado al registro de esta Cámara, pero créame, señor Ministro, si le digo que es difícil creer que hay razones para el parón nuclear. Y es difícil porque creemos que no hay razones suficientes para que se pierdan 500.000 millones de inversión.

Quizá las razones estén en que, como dijo su compañero, señor Solana, cuando era portavoz de Energía del Partido Socialista, y estaba en la oposición, cerrar Lemóniz significaría una derrota histórica ante el terrorismo ETA. Quizás haya que tapar el que Lemóniz no va a funcionar; quizás haya que tapar —y no es culpa suya— un mal tratado o una mala compra de gas natural; quizá, señor Ministro, si se dice que la demanda energética no va a subir por encima del 3,3, cuando ha subido el 4,6 y en el primer trimestre de este año ha subido el 7,14, si tenemos que EDF francesa dice que va a hacer una línea de transporte de energía a España para venderla y que van a exportar 3.000 millones de kilowatios, y está publicado en «Le Monde», de 22 de febrero de este año, no creemos que eso sea así.

Por otro lado, señor Ministro, usted dijo en una contestación que me dio en el Pleno de 21 de diciembre, que sería este Parlamento, el Congreso y el Senado, quienes decidirían las centrales que se iban a cerrar.

Entonces, nosotros queremos decir ahora, desde el mismo punto y hora que mi compañero de Grupo ha hecho, que desde Extremadura algunos pueden comprender —nosotros, no— la alegría que produce el que se cierren los únicos puestos de trabajo. Nos hubiera gustado y hubiéramos compartido, señor Ministro, que se hubieran cumplido las promesas hechas a Extremadura, que eran de creación de empleo. Sobre la planta de «pellets» no se ha hecho nada; no se han creado los 800.000 puestos de trabajo. Pero, por otro lado, señor Ministro, en la inversión en Trillo-II, en Vandellós, hay capital público. En Valdecaballeros, no lo hay; está más adelantado, porque

no sólo hay que hacer una auditoría económica, hay que hacerla técnica a Valdecaballeros.

Desde Badajoz, provincia deprimida, el canon es provincial —Cáceres lo tiene—, donde se pueden generar todavía 40 millones más de sueldos...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Se acabó. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga y Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

El plan energético simplemente se está editando en forma de libro y tan pronto como esté llegará a las Cortes; evidentemente, como cualquier plan del Gobierno, que es discutido por las Cortes, tan sólo toma estado legal cuando las Cortes lo aprueban, esta Cámara y la Cámara del Senado. Eso lo he dicho, lo mantengo y así van a ser las cosas.

Dice usted que no ve razones para hacer el parón nuclear. Pues yo, que he estudiado mucho el tema, si las veo, y como si las veo, por eso las propongo, primero, al Gobierno y, luego, a las Cámaras, y ya habrá ocasión para debatir quién tiene razón si S. S. o yo. Yo ya sé quién la tiene.

En segundo lugar, usted tiene una visión de lo que significa el parón nuclear mucho más dramática y efectista de lo que en realidad significa, porque el parón nuclear no es tirar nada a la calle, no es tirar el dinero por el desagüe; consiste simplemente en hacer una moratoria en obras, sin llevar a cabo cancelaciones necesariamente, como consecuencia de que el crecimiento de la demanda que estamos previendo en estos momentos no es lo que se previó cuando la Administración, acogido a otros planes, dio las consiguientes concesiones y permisos administrativos.

Por tanto, no se va a tirar ningún dinero, y no solamente no se va a tirar, sino que se va a garantizar que, no terminando las inversiones antes de tiempo, cuando no hay demanda suficiente, no tiremos el dinero de los usuarios, haciéndoles pagar más tarifas de las que son necesarias para producir el kilowatio/hora al coste mínimo indispensable, que ese es mi problema; no sé cuál es el suyo.

Finalmente, en cuanto a lo que dice usted, de que en el Presur no se ha hecho nada, le diré que se ha hecho tanto que es la primera vez que no hay quejas en Presur, y se está haciendo lo que se puede hacer, sin necesidad de despilfarrar el dinero, haciendo lo que es justo, que es un complejo industrial al lado de un complejo minero.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON CESAR DE MIGUEL LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CUALES SON LAS CAUSAS POR LAS QUE ESE MINISTERIO DE AGRICULTURA HA SANCIONADO A LOS AGRICULTORES DE LA CUENCA DEL DUERO EN EL UNICO CULTIVO SOCIAL VALIDO PARA LA ALTERNATIVA DE REGADIOS, CUAL ES LA REMOLACHA?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): La pregunta número 12, del Diputado don Pedro José Rico Jiménez, ha sido retirada.

Pasamos a la pregunta del Diputado don César de Miguel López, que formula al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor De Miguel López tiene la palabra.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Señor Ministro de Agricultura, ¿cuáles son las causas por las que ese Ministerio de Agricultura ha sancionado a los agricultores de la cuenca del Duero en el único cultivo social válido para la alternativa de regadíos, cual es la remolacha?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor De Miguel.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señor Diputado, desde que este Ministro es Ministro de Agricultura, el Ministerio no ha sancionado a los agricultores de la cuenca del Duero ni de ninguna otra cuenca.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor De Miguel.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Señor Ministro, como es norma, su respuesta ha sido una clara evasiva.

Este Diputado denunció en la Comisión de Agricultura, el 21 de diciembre del año pasado, ante el Director General de Industrias Agrarias, una situación que se iba a producir por el excedente de azúcar de remolacha producido y su posible contingentación para ese año 1984, frente a la producción de la isoglucosa, de la que ya los españoles van oyendo algo, producida por tres multinacionales, principalmente, con capital extranjero al cien por cien. Y es un edulcorante, competidor más directo del azúcar, como es la isoglucosa, procedente, por hidrólisis, del maíz de importación USA tipo Yellow Corn número 3; que se importa con un fuerte coste de divisas. Y, en efecto, parece que éramos profetas: Se ha llegado a un punto en el que la isoglucosa está desplazando de forma grave en la cuenca del Duero al cultivo de la remolacha, cultivo social, totalmente social, necesario e imprescindible en la cuenca del Duero, que en su totalidad ocupa a más de 700.000 agricultores remolacheros.

Este año, señor Ministro, las multinacionales han pro-

ducido 65.000 toneladas de isoglucosa, que equivalen a 487.000 toneladas de remolacha y que equiparadas con el Mercado Común Europeo significan el 41,2 de la producción total de todos los países de la Comunidad Económica Europea. Y téngase presente que Europa en la Comunidad es el productor número uno de azúcar del mundo.

Pues bien, señor Ministro, si ustedes no paran el galope de las productoras de isoglucosa, de las tres multinacionales, para el año 1986 se prevé que van a llegar a producir 1.300.000 toneladas de remolacha equivalencia a isoglucosa, y, por supuesto, esta vez la cuenca del Duero se ha visto mermada —teóricamente me dirá usted— con un 0,996 por ciento de la capacidad de tres años escogidos, con la mayor sequía brutal que ha padecido España, porque se ha quitado el último, al año 1983, de gran producción azucarera, y para el año 1986 encima le han fijado una retención para excedentes de cupo, y ese 0,996, señor Ministro, significa de 380.000 a 400.000 toneladas de remolacha.

Por otra parte, es grave y nos preocupa mucho...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor De Miguel.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: ... la afirmación que hace el Gobierno, que es muy clara respecto a este tema; nada más la voy a citar. Dice textualmente, respondiendo a una pregunta hecha el 29 de diciembre por este Diputado y contestada en febrero: «La contingentación no tiene ni posibilidad técnica ni legal de prosperar». Y más adelante dice: «No están todavía a pleno rendimiento» —las extractoras, se entiende— «pudiendo ser la producción muy superior a la actual de isoglucosa». Indignante, señor Ministro... Regúlenlo ustedes como la Comunidad, que en cinco años y cuatro Reglamentos han dejado protegida la remolacha.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor De Miguel.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra para responder sobre la pregunta formulada en el orden del día.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo, de verdad, pensaba entrar en serio en la pregunta que me formulaba, pero veo que realmente, señoría, ha ido por otros caminos. El problema de isoglucosa no es un problema que haya creado esta Administración, es un problema que se ha venido introduciendo especialmente a partir de los años 1980, y ahí están las cifras, 1981, 1982, y en estos momentos, efectivamente, puede llegar a tener un 5 ó un 6 por ciento de los adulterantes y no es el motivo de esta pregunta, vuelvo a decir.

De todas maneras he de manifestar que por primera vez esta Administración, como usted conoce, está estudiando seriamente —porque es un tema muy complicado, es un tema de intereses importantes, no es tan clara

la distinción— la manera de abordar dicho problema, que no tiene que ver, entiendo, con el motivo de su pregunta.

Volviendo al motivo de su pregunta, yo creo que usted conoce o debe conocer el sector lo suficientemente en serio como para saber que lo que se ha producido estos años ha sido una subida en el objetivo de producción de remolacha y de azúcar, el año pasado de casi un millón, que ha obligado a generar unos excedentes, financiados en más del 50 por ciento por la Administración, y desde el año pasado se estableció claramente que este año no serían sobrepasados y se fijaron los objetivos de producción en las cifras que usted sin duda conoce, pero que puedo volver a recordárselas.

Ese objetivo de producción, de 8.153.000 toneladas, es un objetivo de producción fijado, que intentamos que no se supere, como se ha superado en años anteriores, pero en el caso del Duero no representa casi nada, no representa más de 30.000 toneladas, lo cual es absolutamente menos de la mitad de la reducción, que es casi de 300.000 toneladas, a pesar de que en el Duero existe más del 55 por ciento de la producción de remolacha, datos de la última campaña, de la anterior o de la precedente.

Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL RENEDO OMAECHEVARRIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿NO PIENSA EL SEÑOR MINISTRO QUE ES DISCRIMINATORIO Y ATENTATORIO A LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA CONDICIONAR LAS BECAS PARA CENTROS PRIVADOS NO SUBVENCIONADOS A QUE NO EXISTAN PLAZAS FINANCIADAS PUBLICAMENTE EN LA ZONA?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría al señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Gracias, señor Presidente.

Al señor Ministro de Educación y Ciencia; me refiero a la política de ayudas y de becas seguida por su Departamento en relación con los niveles no obligatorios ni gratuitos, fundamentalmente el Bachillerato y el COU, etcétera, y concretamente al tipo de ayudas que se otorgan por razón del carácter y régimen financiero del centro docente. Estas ayudas, según la convocatoria de becas de este año, están condicionadas o fuertemente influidas por el hecho de que existan plazas públicamente dotadas en la zona.

Mi pregunta es: ¿No piensa el señor Ministro que es discriminatorio y atentatorio a la libertad de enseñanza condicionar las becas para centros privados no subvencionados a que no existan plazas financiadas públicamente en la zona?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Renedo.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Sí, señor Presidente. No; el Ministro no piensa que sea discriminatorio ni atentatorio contra la libertad de enseñanza, señor Renedo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: No se puede decir que la argumentación sea convincente ni nada, al contrario.

Bien; le voy a poner de relieve un aspecto que es muy importante y en el que estoy seguro de que usted me va a dar la razón. El problema se plantea, como digo, en los niveles no gratuitos ni obligatorios de la enseñanza. El problema viene determinado por el hecho de que la crisis demográfica está empezando ya a producir sus efectos en España, y que, como consecuencia de esa crisis demográfica, que, además, no es previsible que disminuya en el futuro, sino, por el contrario, que aumente, a no ser que cambien de un modo radical las pautas sociales de comportamiento, están empezando a sobrar plazas escolares y de BUP en determinadas localidades. Es muy típico el caso de un pueblo en el que existe un colegio público y otro privado, este último generalmente mucho más antiguo, con mucha más solera, tradición y arraigo dentro de la localidad, y el otro, además, establecido con carácter posterior, y entonces se produce, lógicamente, una competencia por la atracción de estudiantes y para la provisión de las plazas escolares.

Pues bien, una política de becas en la que se condicione el otorgamiento de éstas para los centros privados no subvencionados al hecho de que no existan plazas disponibles en centros públicos, lleva consigo una consecuencia elemental, y es que, inevitablemente, estos centros privados se ven abocados, en un plazo más o menos breve, a dos soluciones; o al elitismo o al cierre. El elitismo es siempre una solución, pero minoritaria, como es lógico, y, además, rechazada por muchos de estos centros, ya que no entra en sus planes convertirse en centros de carácter elitista.

En cuanto al cierre, es una decisión de carácter dramático, que precisamente es lo que se trata de evitar. Yo sé que en muchos lugares se va a plantear la necesidad de cerrar algunos colegios, y comprendo que en muchos casos tendrán que cerrarse colegios privados y también públicos. Mi opinión personal es que ese cierre tiene que producirse en aquellos colegios que sean peores, que tengan peor calidad o menos aceptación por el público, pero no siempre necesariamente en colegios de carácter privado, que, por el hecho de carecer de financiación adecuada y por el hecho de una política discriminatoria en ma-

teria de becas, van a sufrir ellos exclusivamente las consecuencias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Ya he concluido. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Renedo, le voy a dar tres argumentos. El primero es de sentido común. Yo creo que lo que debe procurar la Administración educativa es una utilización adecuada de los fondos y de los recursos públicos. Los recursos públicos en la enseñanza se encauzan bien hacia centros públicos, bien hacia centros privados subvencionados. La finalidad es fundamentalmente asegurar la gratuidad de la enseñanza en los niveles obligatorios, desde luego, y en los niveles de BUP y COU y que, además, nadie quede obstaculizado en su avance por insuficiencias económicas de origen. Por ejemplo, en Gran Bretaña sabe usted que del sueldo percible, si uno se incorpora al mercado del trabajo, la Administración educativa compensa alrededor del 70 por ciento.

Por tanto, se trata de evitar que la Administración educativa financie, por una parte, plazas que resulta que están vacantes en algunos casos, ya sea en centros públicos, como usted dice, o ya sea, además, en centros privados subvencionados o concertados, de acuerdo con la LO-DE, y a la vez financie, además, y de forma indirecta, centros privados de pago. Eso es un despilfarro, señor Renedo.

En lo que se refiere a la evolución de las tasas demográficas, si sucede lo que usted ha dicho respecto de los alumnos que en el curso 1984-85 se incorporan a EGB, es decir, para el grupo de edad que se sitúa en los seis años. No sucede en modo alguno lo mismo para estudiantes que acceden a FP y a BUP. De hecho, la estabilización de la tasa demográfica no se producirá, según las estimaciones, hasta el año 1995.

En cuanto a la competencia entre centros públicos y centros privados subvencionados o concertados, sabe usted que el artículo 28 de la LO-DE procura precisamente evitarlo, y pretende engranarlos mejor. Desde luego, lo que no se va a hacer es financiar indirectamente la enseñanza privada de pago.

Además, su argumento se basa en una premisa que no es exacta. Sabe usted que las becas tienen cuatro componentes: material escolar, distancia entre la residencia y el centro (lo que significa una cantidad cuando exceda de cinco kilómetros), ayuda compensatoria y financiación del coste del centro. Pues bien, quitando la última, con las otras tres se pueden otorgar en el caso de que uno opte por un colegio privado, no subvencionado.

Finalmente, lo que le quiero decir es que cuando yo llegué al Ministerio solamente el 21 por ciento de las

becas se otorgaban a alumnos de ingresos bajos y se utilizaban para la financiación indirecta de colegios de pago. Yo pretendo hacer con la política de becas una política de promoción de la igualdad de oportunidades, señor Renedo.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MOLINA CABRERA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO ESTAN RESPONDIENDO LOS AYUNTAMIENTOS A LAS PROPUESTAS DE CONVENIO INEM/CORPORACIONES LOCALES DESDE EL PRIMERO DE ENERO DE 1984?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, que formula al Gobierno.

El señor Molina tiene la palabra.

El señor MOLINA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, según los datos de que dispongo del Gabinete de Planificación del INEM, en el año 1983 se firmaron, dentro de los convenios o conciertos INEM/Corporaciones locales, 21.587 contratos, que daba una media aproximada de 1.800 contratos/mes. Sin embargo, hasta el día de la fecha no se conocen los contratos o convenios que se están firmando dentro del año 1984, aunque la información que tiene este Diputado es que hay una gran resistencia por parte de Ayuntamientos que firmaron estos convenios para suscribirlos nuevamente para 1984, dado que han cambiado las condiciones generales de los mismos.

De aquí la pregunta que formulo, señor Ministro, de en qué medida están respondiendo los Ayuntamientos a estas propuestas de convenio Corporaciones locales-INEM.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Molina.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, cuando se analizan las cifras de lo que ha sido el resultado de un ejercicio completo, y sólo se da la cifra final del número de empleos creados, a través de ese procedimiento, o del número de convenios firmados o de contratos realizados, en base a esos convenios, lógicamente no se está ofreciendo, a la vez, la cadencia temporal con la que se han realizado en el ejercicio anterior los convenios correspondientes.

En el año 1983 sucedió exactamente lo mismo que está sucediendo en el año 1984. Los Presupuestos del Estado fijan la cifra en base a la cual se pueden realizar esos Convenios; posteriormente, el organismo gestor, en este caso el Instituto Nacional de Empleo, publica una resolución con las condiciones sobre la base de las cuales pueden suscribirse los convenios; los Ayuntamientos conocen la resolución, presentan sus proyectos y, en un momento determinado, que ha sido, precisamente, la sema-

na pasada, la primera semana de abril, los Directores provinciales del INEM, previo examen por las Comisiones ejecutivas provinciales, han analizado los proyectos presentados por los Ayuntamientos.

Como ha sido realizado este trámite la semana pasada, no tengo todavía, desgraciadamente, la cifra precisa de demandas presentadas, de proyectos aprobados y de Convenios que se van a firmar en las próximas semanas. Pero sí le puedo decir que, al igual que la cifra presupuestaria prevista para financiar estos convenios en el año 1984 es superior a la prevista en el ejercicio de 1983, las demandas —en base a impresiones, no a datos precisos, que no le podré dar hasta dentro de una o dos semanas— presentadas por los Ayuntamientos son superiores a las demandas presentadas por los Ayuntamientos en el año anterior, a pesar de que es verdad —y creo que es bueno y positivo para todos— que las condiciones que se han fijado este año en la resolución del INEM para encuadrar la realización de esos convenios son más rigurosas en cuanto al empleo de los fondos y a la calidad de los proyectos de inversión que deben de realizar los Ayuntamientos que las condiciones que venían siendo fijadas con anterioridad.

Con estos convenios, ni con ningún otro capítulo del Presupuesto, no se quiere tirar el dinero y que no valgan para nada, sino que se quiere utilizar el dinero para proporcionar oportunidades de empleo a trabajadores en paro, y a la vez que las obras que hagan los Ayuntamientos, empleando a esos trabajadores, tengan una rentabilidad social y, si es posible, también económica.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Molina.

El señor MOLINA CABRERA: Señor Ministro, agradezco la respuesta que me ha dado y la sinceridad de la misma. De todas maneras, mi preocupación se basa, como le decía anteriormente, en la cierta resistencia que he percibido prácticamente en cuatro de cada diez Ayuntamientos, precisamente por lo gravoso de estos conciertos; supone un 25 por ciento de mano de obra y Seguridad Social, que no pagaban en el año 1983, y prácticamente era el pago de los materiales.

Esto me hace pensar, señor Ministro, si no hubiera sido conveniente, antes de que los Ayuntamientos hubieran aprobado los correspondientes presupuestos anuales, haber indicado que iban a cambiar las condiciones de estos conciertos, sobre todo cuando nos movemos en una triste realidad, que es el gran problema social, la cifra de 2.452.848 parados al 28 de febrero. Esto supone, señor Ministro, 290.000 parados más que al 31 de diciembre de 1982. Y no quiero hacer alusión a la tan cacareada frase de la promesa electoral de los 800.000 puestos de trabajo, pero esto es una realidad que está en los datos estadísticos que manejamos, y que son, precisamente, datos oficiales.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Independientemente de los comentarios generales que el señor Diputado ha hecho al final de su intervención y que quizá a alguno le pudiera llevar a pensar que el señor Diputado ingenuamente cree que con estos mecanismos se puede solucionar el problema del paro en España, y no es eso, señor Diputado, lo que le quiero decir es que mi preocupación es la contraria de la suya. Mi preocupación no es que haya pocos Ayuntamientos que están pidiendo eso. Usted me dice cuatro de cada diez. Hay 8.000 Ayuntamientos en España, y de estos 8.000 Ayuntamientos, si hay un 40 por ciento que piden suscribir convenios, desgraciadamente, el Presupuesto del Estado no tiene recursos para poder suscribirlos con todos y cada uno de ellos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Sí, señor Presidente, es un segundo.

Mi preocupación es que, desgraciadamente, a pesar de exigir un mínimo rigor —y creo que es bueno exigirlo, y lo reconocerá usted—, va a haber Ayuntamientos que presenten la demanda y para los cuales no haya fondos para suscribir un convenio con ellos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE ESTADO SE ENCUENTRAN LAS NEGOCIACIONES CON EL GOBIERNO DE CUBA SOBRE LA LIBERACION DEL ESPANOL ELOY GUTIERREZ MENOYO?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro. (*Rumores.*) Silencio, por favor. Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Asuntos Exteriores, usted y yo venimos protagonizando un debate (*Risas.*) que ya es casi, casi, un debate habitual, miércoles tras miércoles.

Hoy, retomando la cuestión, después de un paréntesis temporal que no viene al caso, convendría precisar el porqué de la insistencia de nuestro Grupo en este asunto que consideramos de justicia. Nosotros no hemos pretendido, ni pretendemos, porque nos parecería absurdo, obtener ningún éxito político de la situación de un español; nosotros no hemos pretendido, en modo alguno, intentar

poner al Gobierno en una situación incómoda o difícil.

Yo no sé si el señor Ministro de Asuntos Exteriores me está escuchando. ¿Me escucha? (*Asentimiento.*) Gracias, señor Ministro.

Nosotros no hemos pretendido poner al Gobierno en esa situación difícil: simplemente, hemos querido motivar al Gobierno para que se sintiera en este caso —valga la expresión— acompañado por la oposición en la realización de unas gestiones que, entendíamos, afectaban no solamente a ese sentido ético del Estado, del que tanto nos ha hablado el Partido Socialista, y que yo creo que todos los Grupos de esta Cámara comparten, no solamente a un mínimo sentido de dignidad nacional, sino que afectaban muy directamente a los derechos inviolables y fundamentales de un compatriota nuestro.

Nosotros, señor Ministro, hoy volvemos a preguntarle, y lo hacemos con esperanza y con ilusión, con la fe en que el Gobierno haya hecho algo más, volvemos a preguntarle en qué situación se encuentran las negociaciones con el Gobierno de Cuba para la liberación del español Eloy Gutiérrez Menoyo. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Gil Lázaro.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, yo me siento acompañado, semana tras semana, por el señor don Ignacio Gil Lázaro, lo cual es realmente una costumbre agradable que estamos tomando.

Efectivamente, seguimos haciendo gestiones, interesándonos por la situación de Gutiérrez Menoyo. Después de mi visita a Cuba, donde entregué una carta al Presidente Castro, y después de las manifestaciones del Presidente Castro en Madrid con motivo de su escala técnica, he tenido la ocasión de ver al Ministro de Asuntos Exteriores cubano, señor Malmierca, el cual me ha dicho que van a reconsiderar el tema, a la luz, por una parte, de la gravedad de los cargos que se le imputan —con razón o sin ella— al señor Gutiérrez Menoyo, y también a la luz del interés que muestra el Gobierno español y, también, por lo que veo, la oposición de una manera insistente.

Puedo decir también al señor Diputado que hoy mismo, un miembro del Gobierno va a tener ocasión de hacer otra gestión.

Y aprovecho esta oportunidad para felicitar al señor Gil Lázaro, que creo que ha contraído nupcias, y pienso que esta nueva situación, tal vez, tenga una repercusión en el diálogo que mantengamos cada semana (*Risas.*) y quizás algunas semanas el señor Gil Lázaro dedique sus pensamientos a otros temas que estén realmente en sus sentimientos y podamos continuar con nuevo ímpetu este diálogo que yo prometo útil. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, señor Ministro, muchas gracias por su felicitación. Es la primera que recibo de un miembro del Gobierno y eso, evidentemente, sigue siendo muy importante en este país.

En segundo lugar, señor Morán, yo creo que mi nuevo estado civil no me va a impedir seguir pensando en las cosas en que realmente se debe seguir pensando. En este país hay muchas viejas heridas por cicatrizar, en este país —usted lo sabe bien— hay muchos viejos tambores que acallar y hay un hombre en Cuba que tuvo que salir de este país por una situación histórica que todos deseamos que no se vuelva a repetir. Si queremos hacer real la democracia, si queremos hacer real la libertad, lo que este país tiene que hacer —todos juntos— es superar las viejas asignaturas pendientes, y, así, nuestra nueva democracia y nuestra nueva libertad superará la asignatura pendiente que tiene con Eloy Gutiérrez Menoyo y con todos los hombres que tuvieron que salir hacia el exilio (*Rumores.*) —y aquí hay muchos de ellos—, todos los hombres que tuvieron que salir hacia el exilio, cuando todos ellos vuelvan. A Eloy Gutiérrez Menoyo...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Sí, señor Presidente.

A Eloy Gutiérrez Menoyo nadie le puede impedir su derecho a morir en España, y esa es nuestra intención. Y lo que lamento, señor Ministro, son las risas injustificadas de su Grupo ante esta cuestión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Sabe bien el señor Gil Lázaro que él y yo participamos de un mismo deseo: que el señor Gutiérrez Menoyo viva, y no muera, en España.

Con la afirmación que hice antes, en ningún caso quiero apartar del pensamiento del señor Gil Lázaro al señor Gutiérrez Menoyo, pero creo que quizá lo pueda hacer compatible con otras tareas que requieran su juventud y su entusiasmo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): La pregunta número 17, del señor Renedo Omaechevarría, ha sido aplazada para una posterior sesión de preguntas.

— DEL DIPUTADO DON PABLO PAÑOS MARTI, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿EXISTE UNA COLABORACION INSTITU-

CIONAL ENTRE EL PSOE Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA PARA INFORMAR A LOS AGRICULTORES DE LOS BENEFICIOS A LOS QUE PUEDEN ACOGERSE?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Pablos Paños Marti al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, que será formulada por el señor Pérez-Olivares, que tiene la palabra.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Agricultura, quisiera formularle la siguiente pregunta: ¿Existe una colaboración institucional entre el PSOE y el Ministerio de Agricultura para informar a los agricultores de los beneficios a los que pueden acogerse?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pérez-Olivares.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señorías, no existe ningún convenio institucional y no entiendo exactamente a qué quiere referirse su pregunta. Le ruego, por favor, me explique algo más, a no ser que quiera darme una idea.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Pérez-Olivares tiene la palabra.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Señor Ministro, con muchísimo gusto voy a hacer lo posible para ilustrarle en este asunto.

Entre otros documentos que circulan por ahí, hay uno que ha sido publicado en la Prensa, por diarios de gran tirada; un documento de forma circular; documento escrito, en papel timbrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; además, el sobre que contiene este documento está franqueado con el sello oficial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; está firmado por el excelentísimo señor don José Antonio Tercero, Diputado de la región de Castilla-La Mancha y, además, del Grupo Parlamentario del Partido Socialista Obrero Español. El texto está fechado en Molina de Aragón — es una circular — y dice: «Estimado amigo: Adjunto fotocopia de las ayudas que la Junta de Comunidades prevé en su Consejería de Agricultura para la región». Y más adelante, sigue la circular: «Si queréis acogeros a alguna de ellas podéis pasaros por la sede del Partido Socialista Obrero Español en Molina, que os informará al respecto».

Le agradezco al señor Ministro de Agricultura que haya dicho que no existe ninguna colaboración —por decirlo de alguna manera— institucional entre el Ministerio de Agricultura y el Partido Socialista Obrero Español. Si existiera, nos tendría que facilitar la lista de las direc-

ciones de todas las sedes del PSOE, para podernos enterar de cuáles son los beneficios que nos corresponden. En este caso, yo le agradezco muchísimo que haya dicho que no es cierto y le agradezco, asimismo, que haya desmentido a este compañero suyo del Partido Socialista en la Junta de Comunidades, mejor dicho, en el Parlamento de Castilla-La Mancha, que parece ser, como se dice ahora, que se ha pasado en el tema.

Señor Ministro, espero de su buen juicio, que nos ha demostrado en más de una ocasión, que se pronunciará rápidamente al respecto para evitar un posible peregrinaje de nuestros agricultores a las sedes del Partido Socialista Obrero Español, provistos, no lo dudo, de sus correspondientes carnets, tanto del Partido como del sindicato, posiblemente a modo de escapulario de la Virgen del Carmen, a fin de proseguir los asesoramientos a los que tienen derecho.

También me gustaría, señor Ministro, que en esta información usted dijera dónde están...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Pérez-Olivares.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Sí, señor Presidente. Estaba diciendo que dónde están y quiénes son los funcionarios que tienen que asesorar a todos estos agricultores.

Señor Ministro, espero que no tengamos que hacer, que no tengan ustedes que hacer pronto un negociado en su Departamento...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pérez-Olivares.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Yo no sé si el señor Diputado se ha confundido entre la Junta de Castilla-La Mancha, la propia Administración y el Ministerio de Agricultura, que son cosas diferentes, en el sentido de su pregunta; pero si quiero aprovechar para decirle que este Ministerio está abierto absolutamente a cualquier tipo de entidades, y de hecho dialoga con los sindicatos, con las cooperativas, con organizaciones sindicales diversas y con cualquiera que quiera realmente contribuir a difundir las medidas de política agraria, y mucho más en un sector que no se ha caracterizado por el nivel de conocimiento y de difusión con respecto a las disposiciones, a las ayudas y a cualquier otro tipo de normativa. Por desgracia, nuestro campo no se ha caracterizado por tener una gran facilidad en conseguir que llegue esa información al conjunto de los agricultores. Hasta ahora, generalmente, durante muchos años, ha llegado únicamente a niveles de lo que llamamos conseguidores, y los conseguidores solían ser unas personas que estaban muy cerquita del Poder o muy cerquita de determinados núcleos. Realmente, el deseo de este Ministerio —y por eso, a lo mejor, es una idea— es colaborar con cualquier tipo de instituciones para la difusión de todo tipo de normas que

puedan afectar a los agricultores y ganaderos, que es lo que estamos haciendo —no es el caso de su pregunta— con cualquier tipo de organizaciones, entidades, Ayuntamientos o cualquier persona que solicite información.

La pregunta que usted formula habla de información, no habla de ayudas, y en la política informativa yo le rogaría —estoy seguro de que no le importará a S. S.— que contribuyese a difundir también este tipo de normas. El esfuerzo que nos toca hacer para que todos los agricultores y ganaderos puedan conocer las disposiciones, como cualquier ciudadano, es enorme. Por tanto, tiene cabida todo el mundo ahí, y creemos que podremos superar, con la ayuda de todos, lógicamente, que el mundo de las ayudas sea una cosa exclusivamente de los conseguidores o exclusivamente de las personas más cercanas a determinados órganos de decisión, como ha sido —no me importa decirlo— durante mucho tiempo en el pasado.

MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION:

— DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA RUIZ GALLARDON, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Concluido el trámite de preguntas, pasamos al punto quinto del orden del día: moción consecuencia de interpelación del Diputado don José María Ruiz Gallardón, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la situación actual de la seguridad ciudadana.

Por el Grupo Parlamentario autor de la moción tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, la moción que tengo el honor de defender ante la Cámara contiene dos extremos distintos: la reprobación de la gestión del señor Ministro de Justicia y la exigencia de la Cámara al Gobierno para plantear ante la misma el plan o programa de conjunto de las medidas anunciadas aquí mismo hace una semana, después de la intervención de mi compañero el señor Ruiz Gallardón, en representación de nuestro Grupo.

Comenzando por este último extremo, quiero, desde ahora, hacerme eco y recoger la muy atinada enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Centrista en el sentido de que dicho plan o programa se envíe a esta Cámara a través del cauce reglamentario oportuno para dar lugar al correspondiente debate.

En efecto, como ya señalaba el señor Ruiz Gallardón hace una semana, el Gobierno anunció, después de nuestra primera requisitoria, un conjunto de medidas, unas de índole legislativa, otras de índole administrativa, otras de relieve orgánico, y el sentido de todas ellas —si es que algún sentido han de tener, y nosotros deseamos que tengan sentido, porque, incluso desde la oposición, todos queremos un Gobierno con sentido—, el sentido de estas medidas sólo puede darse si responden a una ver-

sión global, a un plan general. Y lo que no puede sustituir a este plan de conjunto es anunciar algo que llega aquí fragmentadamente o, como suele ser más frecuente en la conducta del Gobierno, se anuncia y, después, se dilata hasta enterrarse en el olvido. Al contrario, esas medidas han de ser adoptadas coordinadamente en relación con un problema único a cuya solución deben servir; problema único que es el de la creciente inseguridad ciudadana, y han de ser adoptadas bajo el control del supremo órgano de representación soberana de la nación, que es esta Cámara. Esto es lo propio de un régimen democrático.

Las Cámaras, señor Ministro —aunque usted haya dicho lo contrario esta mañana por una emisora de radio— sirven para mucho, aunque se tenga la mayoría de los votos, porque, como bien decía el actual Presidente del Gobierno, además de la mayoría de los votos hay que tener la razón, y hace falta saber articularla en el diálogo, que es el fundamento del régimen parlamentario y de la democracia sin vocación totalitaria. Esto es lo propio de un régimen democrático y sería también lo propio de un Gobierno capaz de plantear sus medidas en conjunto y de llevarlas ordenadamente a la práctica.

Y cuando propongo esto, me respaldo en la autorizada opinión del hoy Presidente del Gobierno cuando, siendo autorizado portavoz de la oposición, decía: «El mecanismo más lógico y más normal de control de las Cámaras hubiera sido exactamente en esta ocasión» (era el 16 de septiembre de 1981) «haber hecho una comunicación del Gobierno, una comunicación extensa y rigurosa, con todos los datos que la Administración tiene, una comunicación única, no una comunicación múltiple, porque único es el problema a tratar, aunque el caos administrativo sea capaz de multiplicarlo». Pido hoy al Gobierno que haga verdad lo que entonces exigía su actual Presidente.

Nosotros insistimos en que el Gobierno no pretenda escurrir el bulto, anunciando unas medidas que después tardan en tomarse o nunca se toman, mientras los ciudadanos, aquí representados, sufren las consecuencias de las dilaciones y de las omisiones. Y ni siquiera el Gobierno, que a nadie es capaz de confundir ya, puede obtener rentabilidad política alguna de algo anunciado y nunca globalmente debatido y ejecutado.

Nosotros queremos, y estoy seguro de que la conciencia de todos ustedes, con independencia del Grupo Parlamentario y de su correspondiente disciplina, quieren, que el Gobierno esté dispuesto a traer aquí un programa o plan conjunto de todas las medidas anunciadas para conjuntamente debatirlas, para conjuntamente contrastarlas aquí y para, de una vez, llevarlas a la práctica, para ver si entre todos podemos paliar ese angustioso problema de la inseguridad ciudadana.

Como esa era y es nuestra intención y es el sentido de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Centrista, que mejora nuestro texto, desde ahora la agradeceremos y aceptamos.

En cuanto al primero de los extremos de la moción de la reprobación de la gestión del señor Ministro de Justicia, la verdad sea dicha, nosotros no creemos que sea

especialmente afortunada en casi ninguna de sus actividades, y especialmente en cuanto a lo que un afamado jurista, Zanobini, llamaba la defensa del orden jurídico del Estado; pero, desde luego, y como muestra del carácter constructivo de nuestra oposición, queremos desde ahora restringir nuestra declaración de reprobación a los aspectos de la política legislativa y la gestión ministerial con incidencia en la seguridad ciudadana y también estamos dispuestos a aceptar y agradecer una enmienda oportunamente formulada al respecto.

Dicho esto, quiero fundamentar nuestra postura de reprobación en los siguientes extremos. El Presidente del Gobierno, en uno de sus primeros discursos posteriores al 28 de octubre de 1982, afirmó taxativamente que el cese sería el precio a pagar por la equivocación. Es claro que desde entonces, todos, la izquierda y la derecha, los ciudadanos y sus representantes, hemos comprobado el insondable abismo que media entre las palabras del señor Presidente del Gobierno y sus acciones, y no digamos ya las de su Gobierno o las de su Partido o las de las fuerzas afines a su Partido, y somos conscientes que esto puede ser tan solo el producto del hiato existente entre un exceso de buenas intenciones y la capacidad real para la gestión de los asuntos públicos. En todo caso, estaríamos dispuestos, alguna vez, a debatir en esta Cámara este hiato con toda la extensión que el tema requiere.

Pero, volviendo a la cuestión, las palabras del señor Presidente del Gobierno están ahí. Y yo me atengo a mis clásicos, uno de los cuales en esta legislatura y en las legislaturas anteriores y en esta Cámara es, sin duda, un parlamentario tan ilustre, y por todos y por mí, en primer lugar, respetado, como es don Felipe González Márquez: «La equivocación supondrá la dimisión».

Que el señor Ministro de Justicia se ha equivocado reiteradamente, es uno de los extremos del consenso nacional, incluyendo al propio Grupo Parlamentario Socialista y al Partido del que el Grupo es órgano. (*Protestas en los bancos de la izquierda.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Silencio, por favor.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Pero, señores, si algo es claro es que el Ministro de Justicia, como responsable, dicho sea de paso, solidariamente con el Gobierno y con la suprema responsabilidad que la Constitución atribuye al Presidente del Gobierno, se ha equivocado de parte a parte en su política legislativa de índole penal y penitenciario.

Yo ya sé que el señor Ministro de Justicia tiene una idea tan clara de lo que es la democracia parlamentaria que considera inocuo que en esta Cámara se debata su reprobación porque sabe que cuenta con los votos disciplinados de su Grupo Parlamentario. (*Rumores.*)

Solamente quiero remitirme a otras palabras de don Felipe González Márquez, en septiembre de 1981, cuando decía: «Más vale que los Ministros que se equivocan se queden donde están y sufran» (y no voy a repetir, porque me parecen excesivas, las palabras del señor González en

aquella ocasión) «las consecuencias del debate en esta Cámara y ante la opinión pública de su conducta política y de las consecuencias que para la ciudadanía» (y ésta también es frase de don Felipe González Márquez) «tienen determinadas conductas políticas».

Los datos están sobre la mesa. La inseguridad ciudadana se ha incrementado dramáticamente. Y el mismo señor Ministro reconocía hace una semana un alto grado de participación de excarcelados en los delitos cometidos. Y, además, ello es natural, señor Ministro. Porque si se comete la ingenuidad, llámese como algunos decían seráfica; llámese, como hacían otros, bobería; llámese, como yo la digo, simplemente error, error, error (*Desde los bancos de la izquierda: ¡Oh!, ¡oh!, ¡oh! Protestas. Aplausos.*) Error, señores, error. (*Aplausos.*) Y tal vez el máximo error es que ustedes no sepan reconocerlo a tiempo. (*Desde los bancos de la izquierda: ¡Oh!, ¡oh!*) Es natural que si se comete la ingenuidad de poner en la calle a varios miles de delincuentes habituales, sin adoptar medidas de reinserción social en una situación de paro, se está poniendo a dichos delincuentes habituales en el trance, casi necesario, de delinquir y de volver a la cárcel. Si a ello se suman liberalidades en el tráfico de drogas y otras ingenuidades, la incidencia en la seguridad es evidente.

Y es claro que si el señor Ministro no se hubiera equivocado de parte a parte, no sería necesario que ahora el Gobierno anunciara, como hizo la semana pasada, que iba a adoptar una serie de medidas de reforma de su propia reforma y en línea con los otros Grupos Parlamentarios, y concretamente el mío, dijeron en esta misma Cámara contra la reforma que llevara adelante en su día ingenuamente, seráficamente o bobamente, según los términos aquí empleados, el señor Ministro de Justicia.

Permítame unos ejemplos por hipotética analogía. Si mañana el señor Boyer decidiera que hay que rebajar la presión fiscal para incentivar la inversión y el ahorro, estaría reconociendo que se había equivocado. Si el señor Marvall, que, sin duda, no lo va a hacer, reconociera que el Estatuto de Centros Docentes es una magnífica Ley, estaría reconociendo que se había equivocado en su política escolar. Y si el siempre ausente señor González Márquez se volviera un adalid de la entrada en la NATO, reconocería que se había equivocado en ciertos compromisos y verbalizaciones anteriores.

Cuando resulta que el señor Ministro propone la contrarreforma de su reforma es que está reconociendo, paladinamente, que se ha equivocado en su política de reforma. Y es de sabios rectificar, pero también es conocido el principio democrático que el que de medio a medio se equivoca, si es sabio reconociendo su error, es doblemente sabio dimitiendo, porque de sabios, de sumamente sabios, es ser honesto.

Y esta Cámara, sin embargo, si aprobara nuestra moción no va a urgir, de ninguna manera, ni la sabiduría del señor Ledesma, ni al señor Presidente del Gobierno a que ejercite las competencias que le reconoce el artículo 100 de la Constitución. Va a limitarse a lo que el profesor Peces Barba, en una conocida obra, llama «emitir una

opinión», una opinión reprobatoria de la política legislativa y administrativa del señor Ministro de Justicia con incidencia en los temas de seguridad ciudadana; opinión que debería ser votada, a mi juicio, por todos los miembros de la Cámara, incluidos los Diputados Ministros, el Diputado Presidente y, si Diputado fuera por mandato popular, el propio señor Ledesma, porque es una opinión, la de reprobación, que coincide con la del Gobierno, con la del señor Ledesma y con la del Grupo que en todos los sentidos de la palabra soporta al Gobierno. (*Rumores.*)

Es claro que si el Gobierno no reprobara la política del señor Ledesma y el señor Ledesma no rectificara su propia política, nadie se explica por qué el señor Ledesma anunció aquí tan enfáticamente —como, por otra parte, este Gobierno siempre hace— que va a acometer la revisión de los temas procesales, los famosos artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por todos los españoles ya conocidos, y otros muchos temas por nosotros traídos aquí mes tras mes, semana tras semana. Es decir, que va a acometer la contrarreforma de su propia reforma.

Señor Presidente, decía el señor González Márquez el 18 de octubre de 1982: «Un Ministerio no es un cargo en propiedad. Si se comete un fallo grave, ese Ministro debe ser sustituido, aunque sea un gran político». Yo no le pido a la Cámara que se pronuncie sobre la grandeza política del señor Ledesma, le pido que se pronuncie sobre lo que el señor Ledesma ya se ha pronunciado en solidaridad con el Gobierno: su craso error en política legislativa con incidencia en la inseguridad ciudadana.

Muchas gracias. (*Aplausos. Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Ha presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Centrista, una de sustitución en el párrafo final del apartado 1 y otra de adición en el apartado 2.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, en primer término quiero agradecer a don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón la defensa que ha hecho de mis enmiendas, puesto que no solamente las ha hecho propias, sino que las ha defendido con la brillantez que le caracteriza. No obstante, me parece que, en términos reglamentarios, me corresponde justificar por que mi Grupo, aceptado el texto de partida del Grupo Popular, introduce algunas modificaciones.

Recuerdo a SS. SS. que hace exactamente una semana, en esta misma tribuna, mi Grupo manifestaba su coincidencia con los términos de la interpelación formulada y defendida por el señor Ruiz Gallardón en relación con la gravísima situación de inseguridad ciudadana por la que el país atraviesa.

Como mi Grupo entendía que los datos fundamentales del problema eran este crecimiento verdaderamente serio de la inseguridad ciudadana, que si de verdad responde a una tendencia tiene un salto importante en el año 1983 con respecto de 1982, de tal manera que hay ciertamente una ruptura, una inflexión seria y no solamente

una continuidad, y como, por otra parte, venían apareciendo fenómenos que a mi Grupo le preocupaban de una manera singular, y me refería al fenómeno de la autodefensa individual y colectiva, con lo que supone de puesta en duda de la credibilidad del aparato del Gobierno, de un lado, y, de otro, la convicción creciente en la opinión pública de la práctica inutilidad de la denuncia —lo que también a mi Grupo le parecía especialmente grave—, anunciábamos que el Grupo Centrista asumiría cualquier moción que, en los términos en que se produjo el debate, diera oportunidad para, de verdad, urgir al Gobierno a que actuara en materia de seguridad ciudadana.

Pues bien, aquí está la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que, vaya por delante, el nuestro acepta prácticamente en su integridad, si bien con algunas modificaciones. Es la primera, entender que no es del caso, que no procede la reprobación global de la gestión del Ministro de Justicia. Entendemos que este juicio negativo que la reprobación supone debe circunscribirse a los aspectos que se debaten, es decir, los relativos a la seguridad ciudadana. No queremos, ni podemos en nuestro Grupo, entrar en valoraciones de otro orden, seguramente porque habría alguna valoración positiva. No podemos olvidar que los anteproyectos correspondientes a la Ley de Tutela o la Ley de Enjuiciamiento Civil los encontró el señor Ministro en los archivos del Departamento como obra, no tanto del Gobierno anterior, cuanto de la Comisión General de Codificación y del grupo de juristas que, al margen de cualquier alineamiento político, trabajan cada día para la mejora de nuestras Leyes.

La segunda limitación es la propia naturaleza y alcance de la reprobación. Mi Grupo no cree en la reprobación. Mi Grupo dijo en su momento, en la pasada legislatura, que la reprobación tenía un aspecto muy raro, desde el punto de vista constitucional; que en el marco del artículo 108, y en su juego con el artículo 113, la reprobación era una figura extraña. Es el Partido que hoy es Gobierno, y que le apoya, el que defendió la reprobación como fórmula y como técnica. Mi Grupo, por tanto, no votaría ninguna reprobación, porque entiende que no es la reprobación una figura que sea claramente constitucional. Pero, puesto que el Grupo Socialista creo o forzo el precedente de la reprobación, conviene que esta reprobación sea ciertamente limitada a lo que concierne a la seguridad ciudadana.

Digamos de paso que la reprobación de mi Grupo a la gestión del señor Ministro, en materia de seguridad ciudadana, lógicamente no está tanto en su resultado final (puesto que se ha producido con los votos de este hemisiclo, y, en definitiva, la reprobación sería como esa pelota de frontón que va y vuelve sobre los bancos del Partido Socialista, fundamentalmente), cuanto en el conjunto de actitudes, declaraciones, manifestaciones o planteamientos que por parte del Ministro se han producido antes, en y con ocasión del problema de la seguridad ciudadana. Con la moderación que caracteriza de siempre a nuestro Grupo, creemos que hay que reprobar ese juego de paso de la patata caliente del supuesto legislador al interprete y del interprete al ejecutor, es decir, a la Policía, y de la

Policía al Gobierno. Entendemos que los legisladores estamos para dictar las normas jurídicas, para juzgar y controlar al Gobierno, y en ese ejercicio de control hay que decir no a ese traspaso de la patata caliente, que no hace sino envenenar a la opinión pública española, que es la que, en definitiva, señorías, está reprobando en este momento la gestión del Gobierno.

La reprobación, que no es una fórmula de constitución clara, si es, en cambio, una fórmula de rechazo social de una gestión, de unas actitudes, de unas manifestaciones que están perfectamente claras. De aquí que nosotros, reprobando —y perdón, señorías, por este bárbaro gerundio—, reprobamos sólo en materia de seguridad ciudadana.

En segundo término, el apartado b) de la moción del Grupo interpelante al que nos referimos proponemos que quede redactado con una frase, en la que se diga que esta remisión del plan del Gobierno, aprobado en una sesión determinada del Consejo de Ministros, tenga el carácter de comunicación y, consiguientemente, se tramite de acuerdo con lo que dispone el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, es decir, que dé lugar a todo un debate en el que intervengan todos aquellos Grupos Parlamentarios que lo deseen.

La razón, señorías, es muy clara: no basta con que el Gobierno nos mande el plan, su plan, el del Consejo de Ministros de 4 de abril, sino que este plan, que esperamos con interés, sea debatido por la Cámara. Deseamos que el laconismo al que nos va teniendo últimamente acostumbrado el Gobierno en determinadas materias en esta Cámara quiebre de verdad en este caso, y así tengan la oportunidad de pronunciarse sobre este plan todos los Grupos Parlamentarios de este hemisiciclo y, con ellos, también la opinión pública. De verdad, señores del Gobierno, que un plan que sale del Gobierno, que no es discutido, que es presentado sólo ante las cámaras de televisión, dista mucho de ser aquel que la opinión pública espera, porque la opinión pública todavía sigue creyendo en este hemisiciclo. Por favor, señores del Gobierno, ayuden a que la opinión pública mantenga su fe —que va siendo menguada— en los que aquí nos reunimos casi todas las semanas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ortíz.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir en el debate? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Carrillo Solares.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías, tomo la palabra para oponerme a la moción presentada por el Grupo de Coalición Popular. En primer lugar, porque yo no considero que el discurso pronunciado el otro día por el Ministro de Justicia haya venido a confirmar, indubitadamente, que la política de reformas legislativas había sido errónea.

Yo he aprobado el otro día el discurso del Ministro de

Justicia porque me parecía una reiteración de la filosofía que había sido expuesta aquí por él en el momento de defender la reforma. Y me opongo porque creo que estamos ante un caso típico de manipulación política con un sentimiento de inseguridad que existe entre la población. Anoche yo veía en una emisión de televisión cómo se expresaba un Diputado de ese Grupo (*Señalando a los bancos de la derecha.*) tratando de excitar ese sentimiento normal, legítimo de inseguridad contra el Gobierno y más allá del Gobierno —porque yo creo que es el problema de fondo—, contra una política progresista y humanista en el terreno de la justicia.

La verdad es que el dilema que planteaba ayer ese señor Diputado no es real. No estamos ante el dilema de escoger entre seguridad y libertad. El dilema es otro —y yo aplaudí el discurso del Ministro el otro día porque en él estaba planteado—, el dilema es, señores de la oposición protocolizada (*Risas.*), señores de la mayoría, que mientras se acepte que en este país haya una tasa de parados que gira en torno al 20 por ciento y mientras esa tasa siga creciendo, hay que aceptar su consecuencia, que es, sin ninguna duda, el aumento de la delincuencia, cualesquiera que sean las medidas que se tomen para reprimir esa delincuencia. Ese es el problema de fondo. La delincuencia no disminuirá si no se ataca a la raíz, que está en el paro, que está —como decía el Ministro el otro día— en las condiciones de vida de una gran parte de nuestra juventud, que está en la droga. Cuando ustedes propugnan medidas represivas, a mí me gustaría recordarles que en los últimos cuatro años, cuando se ha producido el «boom» de la droga en Europa y en España, en este país se condenaba a veinte años a los poseedores de la droga. Por consiguiente, no son las medidas represivas las que pueden disminuir el uso de la droga ni de la delincuencia, sino, repito, ir al fondo de los problemas que tiene hoy nuestra sociedad.

Yo querría decir al señor Ministro que nosotros si que nos opondríamos a lo que fuese una contrarreforma del espíritu que inspiraba el discurso del Ministro y las medidas propuestas por él; que para nosotros el tema de los plazos de prisión provisional es inamovible, debe quedar como se aprobó. Tengan ustedes en cuenta que me parece que en el primer trimestre de este año ha habido dos mil nuevos ingresos en prisión, y que si seguimos cogiendo el árbol por las ramas, sin atacar a fondo las causas profundas, podemos llenar las prisiones de nuestro país de jóvenes parados que no encuentren otra solución que la delincuencia.

En definitiva, señor Ministro, para mí es un placer levantarme aquí a defenderle frente a ese ataque, para que se sepa que no sólo su Partido le sostiene, sino que una parte importante de la opinión pública, que no está en su Partido, le sostiene también en esa filosofía.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Carrillo.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que es la cuarta vez que ocupamos esta tribuna para debatir el problema de la seguridad ciudadana. La primera ocasión fue con motivo de una interpelación de nuestro Grupo Parlamentario sobre la droga; posteriormente, una moción; luego, la interpelación del Grupo Popular, y hoy, esta moción. Bueno es que gracias a estas iniciativas parlamentarias, por lo menos, el Gobierno haya tomado conciencia de este problema y se hayan anunciado múltiples medidas, que unas compartimos y otras no, según intentaré exponer.

Ante todo quisiera manifestar que la moción consecuencia de la interpelación presentada por el Grupo Popular no nos acaba de complacer en su redactado. Me explicaré. Consideramos, señor Presidente, que la moción tiene exactamente tres partes. Una primera parte, el punto número 1 de la misma, en la que el Grupo Popular manifiesta que, tras el discurso del Ministro de Justicia en el debate de la interpelación, se ha confirmado indubitadamente que las reformas legislativas promovidas por el Gobierno y por el señor Ministro han sido la causa principal del deterioro progresivo que padece la seguridad ciudadana.

Nuestro Grupo Parlamentario discrepa radicalmente de esta manifestación categórica, y quisiera que mis palabras se entendieran en sus justos términos, y que no fuesen manipuladas después con desviaciones que no son la intención de este Diputado. Quiero decir, y yo creo que es hora de decirlo, y se ha debatido hasta la saciedad en esta Cámara y fuera de ella, que el problema de la inseguridad ciudadana es un problema que no surge de las reformas legislativas tan sólo. Yo creo que es hora de que planteemos las cosas claramente. Se producen unas reformas legislativas que eran, señoras y señores Diputados, un clamor popular. Desde hace muchos años, estas reivindicaciones de las modificaciones legislativas que aquí se han debatido y aprobado por las dos Cámaras eran un clamor popular. Un clamor popular de los Colegios de Abogados; un clamor popular de todos los sectores demócratas; un clamor popular de toda la sociedad. Esto es cierto y hay que manifestarlo así, y yo coincidí en este caso con el señor Carrillo en que era necesario que el Gobierno impulsara estas reformas legislativas, y se debatieron aquí y se presentaron enmiendas; unas fueron derrotadas, otras fueron admitidas, pero se hizo una reforma legislativa que era un verdadero clamor democrático popular, y eso hay que decirlo así de claro.

Ahora bien, también hay que decir la parte negativa del problema, y hay que decir por qué, a pesar de todo eso, y por qué, además de todo eso, sigue incrementándose la inseguridad ciudadana, y aquí sí que hay que ser claros, y no vale entrar en el juego que yo denuncié en la anterior intervención de que un Ministro se pelee con otro, que se creen rencillas o se haga pelear a un Ministro con otro, y se bipolarice el problema de la inseguridad ciudadana, o juguemos políticamente, como dice el señor Carrillo, con el problema de la inseguridad ciudadana, porque es un problema que está por encima de dos Mi-

nistros. Es mucho más grave que eso, y lo dijimos en nuestra intervención en la anterior interpelación. Afecta a todo el Gobierno y afecta al señor Presidente del Gobierno, hoy ausente como dice el señor Herrero de Miñón. *(Risas.)*

Pero seamos serios: ¿cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana? ¿Por qué hay más delincuencia? Una es la grave crisis económica y la situación de paro apuntada por el señor Carrillo, que compartimos totalmente y en la que tiene su parte de culpa, entiéndaseme, el Gobierno por no realizar una política ofensiva en cuanto al empleo juvenil, en cuanto a la situación de crisis para remediar claramente con un plan económico la grave situación que padecemos en nuestro país. Este es un primer aspecto importante.

Segundo aspecto importante: ¿por qué sigue aumentando la inseguridad ciudadana? Por un aumento grave del tráfico de drogas, motivo de nuestra interpelación. Se está traficando en droga en nuestro país de forma alarmante. Los periódicos, los medios de comunicación recogen hoy, afortunadamente, alguna gestión eficaz de la Policía que no ha surgido hasta que ha habido una conciencia del Gobierno o del Ministro del Interior en esta temática. Sé, señor Ministro, que se está trabajando hace tiempo en ello, y ahí enlazo yo con otro argumento. Tampoco es culpa de la reforma del artículo 344 del Código Penal el que haya aumentado el tráfico de droga, porque, ¿cuántos meses hace que se modificó el Código Penal? ¿O es que un mercado de heroína y de cocaína ilegal, perseguido, se crea en unos pocos meses? No seamos ilusos, señorías de la oposición mayoritaria, un mercado de este tipo se crea con años de penetración. Es cierto que un relajamiento en la represión de este tipo de conductas produce una facilidad a introducirlas en el mercado y crea un mercado, pero nos estamos enterando de casos verdaderamente alarmantes; nos estamos enterando de que se detiene a grandes mafiosos internacionales que operan en nuestro país y, hasta ahora, no habíamos tenido noticia de que tales organizaciones operasen tan impunemente en España.

Voy más allá en las causas. Hay muchas más causas. Por ejemplo, señor Ministro del Interior —se lo dije a usted, y me tachó de oportunista, en el debate de nuestra interpelación—, hay una causa evidente. Cuando se sabe que hay una Policía que no es ineficaz por ella misma, sino ineficaz por quien la manda, señor Ministro, se relajan también las costumbres y se facilita que los traficantes de droga y los delincuentes operen impunemente en nuestro país. Señor Ministro, ponga usted orden en su Ministerio. No sabemos quién manda en su Ministerio. Luchas internas entre Cuerpos de Seguridad del Estado y entre la Policía Nacional. No sabemos quién demonios tiene el mando único contra la delincuencia y, concretamente, contra el tráfico de drogas. Insistimos en ellos porque también éste es un elemento del incremento de la inseguridad ciudadana.

Usted, señor Ministro, dijo hace poco, después de una reciente visita a Barcelona, que en las últimas semanas había descendido la delincuencia. ¿Cómo puede usted

afirmar tal cosa, señor Ministro, si para tener estadísticas no se puede uno basar en dos o tres semanas? Yo creo que para tener una perspectiva de si ha bajado o no la delincuencia hay que tener un plazo mucho mayor. Está bien que dé usted esperanzas no sólo a los Cuerpos de Seguridad del Estado, sino también a los ciudadanos, pero todos esos problemas son causa de la inseguridad ciudadana, y no sólo las reformas legislativas.

Vuelvo a mi argumentación. Por ello, nuestro Grupo Parlamentario, señor Presidente, va a solicitar el desglose en la votación del párrafo 1 de la moción del Grupo Popular, es decir, hasta el punto y seguido, el primer punto al que me he referido, en el que el Grupo Popular dice que la inseguridad ciudadana es causa indubitada de la reforma legislativa del señor Ledesma. En ese punto, nosotros no votaremos a favor.

Ahora bien, señor Ministro de Justicia, señores del Gobierno, es lícita una reprobación —reprobación que ustedes auspiciaron en la anterior legislatura contra otros Ministros— de la gestión política del señor Ministro, no por estas reformas legislativas, sino por su política al frente del Ministerio; política que ha contribuido ciertamente también al aumento de la inseguridad ciudadana. Es verdad que no es sólo su política, nos gustaría reprobar a algún Ministro más en este asunto, incluso al propio Gobierno en pleno, pero la moción no es nuestra, es del Grupo Popular y el Grupo Popular le reprueba a usted, señor Ministro, y nosotros reprobamos su gestión política al frente del Ministerio. ¿Por qué? Por toda su política. Primero, la infradotación material y de medios a la Administración de Justicia es responsabilidad del Ministerio. Nosotros, señor Ministro, creíamos de verdad que al tomar posesión de su Ministerio —y hemos soportado ya dos Presupuestos— iba a haber un salto adelante en este asunto, y no lo ha habido. Por tanto, débil gestión al frente de su Ministerio. Segundo, por caer en el enfrentamiento entre Ministerio del Interior-Ministerio de Justicia o, por lo menos, dejarse arrastrar en ese enfrentamiento, sin una verdadera decisión, y esa debilidad, señor Ministro, también produce consecuencias en la inseguridad ciudadana. Tercero, por aumentar el enfrentamiento del Ministerio, señor Ministro, con la Magistratura, y en esto sí que tenemos nosotros mucho que decir. Yo creo, señor Ministro, que eso ha sido muy perjudicial precisamente en una política de seguridad ciudadana.

Por estos motivos y, creo que es importante, porque nuestro sistema constitucional, señor Ministro, judicializa —para decirlo en términos inteligibles—, judicializa todo nuestro sistema democrático, y si no reforzamos la Justicia, señor Ministro, estamos haciendo un flaco favor a la estabilidad democrática en este país. Yo comparto su programa legislativo en gran parte, señor Ministro, y usted lo sabe. Sin embargo, queremos denunciar que su política al frente del Ministerio de Justicia no favorece, en absoluto, la consolidación de la democracia en este país. Y no le hago a usted solo responsable, nuestro Grupo le reprobará en ese segundo punto de la moción, sino que también lo hacemos extensivo, por la responsabili-

dad colectiva que les atañe, al Presidente y a todo el Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Trías de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Concluyo, señor Presidente.

Hay un segundo punto de la moción en el que nuestro Grupo Parlamentario apoyará, como es lógico, la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, que solicita un debate en la Cámara del plan que el Gobierno remita a la misma, y esta es la posición de nuestro Grupo Parlamentario. Entiéndase bien, reprobación del Ministro sí, por la política al frente de su Ministerio; reprobación del Ministro sí, en ese punto 2 de la moción del Grupo Popular, pero no por la reforma legislativa, sino por su política al frente del Ministerio.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Trías.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Vizcaya Retana.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, señorías, anuncio en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, que votaremos en contra de la moción de reprobación del Grupo Popular y que, sin embargo, nos mostraremos favorables a la enmienda que ha presentado el Grupo Centrista, para que se realice en esta Cámara —creo que es el lugar donde se debe hacer— un debate serio en torno a las medidas que anunció el señor Ministro de Justicia para frenar, en la medida de lo posible, el incremento de las cotas de inseguridad.

Esta postura nuestra es absolutamente coherente porque, señorías, si mi Grupo votase a favor de esta reprobación se estaría censurando a sí mismo, y todavía no ha llegado el momento de que votemos una moción de censura contra el Grupo Parlamentario Vasco. Digo esto porque el Grupo Parlamentario Vasco votó a favor de las reformas legislativas que la moción presentada por el Grupo Popular señala como única causa de la reprobación del Ministro.

Como ya dije en el debate de la semana pasada, atribuir a las reformas legislativas de los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y a la reforma urgente y parcial del Código Penal, en concreto al artículo 344, el incremento de la inseguridad ciudadana era, cuando menos, poco serio o si no hipócrita. Digo esto porque quizás lo que he echado en falta, en el debate sobre la seguridad ciudadana, es un análisis serio y profundo sobre las auténticas causas de esta inseguridad.

Yo no creo, señorías... (*Rumores.*) Si me permiten continuar hablando.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Guarden silencio.

El señor VIZCAYA RETANA: Yo no creo que el tráfico de drogas, al que los expertos atribuyen una cota de culpabilidad importante en el aumento de la delincuencia,

se haya producido sorpresivamente en ocho meses en España, es decir, desde que llevamos a cabo la reforma legislativa; ni creo que porque aprobamos los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el 344 del Código Penal, haya habido de repente ciudadanos que se han convertido en delincuentes y antes no lo eran. Tampoco creo que, cuando se nos da el dato de que en Europa va ligada la crisis económica y el paro al aumento de la delincuencia, en España sea achacable el paro y el aumento de la delincuencia a la aprobación de los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Creo, señorías, en primer lugar, que atribuir a la reforma legislativa el incremento de inseguridad ciudadana no es congruente. En segundo lugar, no solamente no es congruente, sino que nuestro Grupo sigue apoyando esa reforma legislativa. Nuestro Grupo sigue considerando que aquella reforma legislativa era buena, y les voy a demostrar por qué. Si SS. SS. recuerdan el momento político en que el Ministerio de Justicia trajo a la Cámara el proyecto de reforma de los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de reforma urgente y parcial del Código Penal, coincidirán conmigo en que era necesario, porque había un clamor popular detrás de esas reformas. Incluso la oposición más dura que se hizo a este proyecto nunca pasó de ser moderada, porque en las propias filas del Grupo Popular había muchos juristas que en otras circunstancias —por ejemplo, en el Congreso de León y en otras manifestaciones— habían señalado como necesarias y urgentes estas reformas. Los medios de comunicación reflejaban constantemente la inquietud ante los plazos de prisión preventiva que contenían nuestras Leyes, ante los problemas de hacinamiento en nuestras instituciones penitenciarias que venían clamando por una resolución de este problema.

Vuelvo a repetir que en ese instante, teniendo en cuenta esas circunstancias, la reforma legislativa era buena y sigue siéndolo. Nuestros principios, nuestras convicciones no han cambiado; lo que sucede es que nuestro Grupo, en vez de reprobar al señor Ministro, lo que va a hacer es animarlo para que continúe con la reforma, porque la reforma legislativa que trajo a esta Cámara, como ya decía la semana pasada, se quedó corta; corta en el sentido de poco amparada, de falta de apoyos complementarios como era la mejora de nuestras instituciones penitenciarias, como era quizá el incremento de eficacia de nuestro aparato policial, como era, por ejemplo —y evidentemente todos estamos detrás de ello—, el objetivo de intentar solucionar en la medida de lo posible los problemas de paro que están dando lugar a este aumento de la delincuencia en algunos supuestos. Por tanto, no sólo consideramos que no hay causas de reprobación al señor Ministro, sino que, desde nuestro punto de vista, hay que animarle para completar el abanico de reformas que entendemos que no es unilateral del 503 y del 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sino que es mucho más amplio, más global.

Evidentemente, quizá no sea este el momento más oportuno para señalarlo, no porque esté el Gobierno so-

cialista en el poder, sino por el momento en que se produce, por las circunstancias de crisis por las que atraviesa nuestro país, porque los demócratas estamos recibiendo una herencia del pasado que se va acumulando. No creo que sea legítimo, en estos momentos, atribuirle a una reforma que lleva ocho meses las responsabilidades de un problema que, desde luego, creo que es bastante más profundo que el meramente legislativo y, desde luego, mucho más profundo en el tiempo que los ocho, diez u once meses que lleva vigente la reforma.

Por tanto, reiterando, señor Presidente —y termino—, nuestra posición, votaremos en contra de la reprobación y pediremos, como ha hecho el Grupo Centrista a través de su enmienda, que se debatan otros temas, porque creo que el señor Ministro puede decir cosas más serias que las que nos acota esta moción en torno a las causas profundas y verdaderas de la inseguridad ciudadana, para poder atajarla con el mayor abanico de medidas que sea posible.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Sotillo Martí.

El señor SOTILLO MARTÍ: Señor Presidente, señorías, el tema que nos ocupa hoy es importante sin duda para el Grupo proponente. Es la primera vez que se presenta una moción de reprobación de un Ministro, y yo espero que sea la última si ha de ser con tan pobres argumentos como los que se han presentado, como intentaré demostrar.

Yo también lamento las ausencias. Como ustedes saben, el Presidente del Gobierno está recibiendo al señor Presidente de la República de Brasil. Lo que no sabemos nadie es qué es lo que están haciendo algunos dignos representantes del Grupo mayoritario de la oposición empezando por su cabeza. (*Rumores.*) Seguramente, diría Larra, graves ocupaciones les están embargando.

En consecuencia, dado que el tema es importante se espera de nosotros que exponamos nuestra posición de modo claro, directo y conciso, hablando en román paladino, como suele hablar el pueblo a su vecino. Por tanto, lejos de mí los argumentos personales o las descalificaciones de este tipo. Aquí venimos a combatir las ideas, incluso a denunciar públicamente a quienes no las tienen. Dejemos a las personas, al portavoz del Grupo proponente y al portavoz del Grupo Minoría Catalana —al que no se le ha entendido absolutamente nada de lo que ha expuesto— que carguen con su propio yo, con sus circunstancias y con el destino elegido.

Lamento profundamente que circunstancias de carácter electoral hayan motivado que un Grupo Parlamentario de esta Cámara, que votó la reforma del 503 y del 504, que aceptó esas modificaciones del Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hoy, por razones estrictamente electorales y partidistas, vaya a votar favorablemente una cosa tan extraña que empieza diciendo: «por lo cual, siendo responsabilidad...», etcétera, pero que no vota nada antes. (*Aplausos.*) Estas exposiciones no son de extrañar. Lamento profundamente que una cir-

cunstancia coyuntural guarde relación o destruya una coherencia mantenida a lo largo de las reformas legislativas que el Ministerio de Justicia ha emprendido.

Teníamos serias dudas sobre la intención del Grupo Parlamentario Popular al presentar la interpelación y ya lo insinuábamos la semana pasada en que hicimos el debate. Empezó siendo una dimisión; después, una reprobación total, ahora es una reprobación parcial, tema ya extraño en el debate parlamentario y en la intención al menos, o en la eficacia de la interpelación y de su consiguiente moción.

¿Se pretendía solucionar el problema de la inseguridad ciudadana, cuya preocupación compartíamos con el Grupo interpelante? ¿Se intentaba denunciar la situación y aportar soluciones o medidas concretas? Hoy debemos afirmar, a la vista de esta moción, rotundamente que no. En la moción no hay ni una sola medida, ni una sola propuesta concreta. No hay absolutamente nada. (*Rumores.*)

Lo que diferencia a una oposición constituida en Grupo Parlamentario serio e importante, como es el suyo, de una simple turbamulta no es el grito estentóreo y la denuncia sin más, sino las medidas concretas y distintas que se proponen a las planteadas por el Gobierno. Hoy, ustedes —y lo lamentamos profundamente— han sido una simple turbamulta en la que a río revuelto alguna ganancia puede obtenerse.

Se ha pretendido en el fondo, en una palabra, alimentar un clima de inseguridad, intentar convencer a los ciudadanos de su absoluta desprotección. ¿Con qué finalidad o propósito? No el de ofrecer medidas colaboradoras, sino, sencillamente, de colocar al Gobierno hoy, en este caso al Ministro de Justicia, en dificultades políticas, tarea ésta bastante difícil dada la mayoría y dada la globalidad de la gestión del Ministerio de Justicia, como diremos a continuación.

¿Para qué esta intención? Eso queda en el secreto del sumario o se le guarda en su real pecho, como dirían los clásicos, el Grupo mayoritario de la oposición. No sabemos, pues, cuál es el «para qué» de esta moción. Naturalmente que podemos intuir cuál es la intención, que no tiene nada que ver con el tema concreto que ahora se plantea, ni con el tema de la inseguridad ciudadana. Se utiliza un elemento que preocupa a todos los políticos de este país, al Gobierno y a las instituciones del Estado en general y se utiliza con unos fines exclusivamente partidistas y políticos, con minúscula.

Esta postura atenta, no a un Gobierno, sea del color que sea, sino a uno de los fundamentos del sistema democrático: la confianza ciudadana en las instituciones, en el Parlamento legislador, en los Cuerpos de Seguridad, vigilantes de que la Ley se cumpla, en la Magistratura que debe interpretar y aplicar dichas Leyes. Luego pasan ejemplos recientes como el de Granada, en que se lanzan las fuerzas vivas —con hábito talar o no— a una cruzada por el orden y la seguridad, pudiendo haber pagado justos por pecadores si no llega a ser por la diligencia de nuestros Cuerpos de Seguridad en la labor investigadora, únicos responsables constitucionalmente de la

misma. Leamos la Prensa de estos días y leamos las acciones, gestiones y éxitos concretos que se obtienen en esta tarea.

Nada de esto importa. Nada de eso es tenido en cuenta. Importan otras razones que quedan en el arcano, en el secreto y que se desvelarán en el momento en que el Grupo Parlamentario Popular considere que es el oportuno. Seguramente no es éste y ahora no saben cómo dar marcha atrás a una operación en la que alegremente se han metido sin ningún fundamento. No hay alternativa en la moción. Fijense, se retira la petición de comparecencia en la Comisión del señor Ministro para informar sobre las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de seguridad ciudadana, que se había solicitado al tiempo de presentar la interpelación y que iba a tener lugar mañana en la Comisión de Justicia, para, en cambio, solicitar algo tan vago como que el Gobierno, en el plazo de diez días, presente ante el Congreso un claro programa para la debida información a la Cámara. Señores, la información a la Cámara y el debate consiguiente estaba previsto en el orden del día de la Comisión de Justicia de mañana.

Pero es que no importa eso, esa no es la voluntad del Grupo mayoritario. Yo creo que poca gente opina que debe nuestro pueblo experimentar con su no conocida alternativa en esta materia. Su concepción, tenemos que repetirlo hoy, es el camino hacia el pasado o hacia el retraso en estas reformas legales. Ustedes quieren una prisión preventiva dictada automáticamente por el Juez, sin libertad para él de decidir ante los casos concretos; ustedes quieren una prisión preventiva que sea pena anticipada, castigo sin sentencia y sin juicio; ustedes quieren unos plazos eternos de prisión preventiva que nos coloquen en dudosa constitucionalidad y en dudosa relación con el ordenamiento europeo y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Esa es su alternativa, que ya vieron en el año 1983 en relación con estas Leyes. Eso es lo que late detrás de esta moción. El resultado es una sociedad en la que predomina un talante autoritario, una sociedad traspasada por un terrible miedo, el miedo a la libertad.

Frente a esa tesis, nosotros, que deseamos actuar en la libertad, deseamos estimular esa libertad, enseñando a los ciudadanos que el ejercicio de la libertad de cada uno tiene como límite la libertad de los demás, y que el cumplimiento de las Leyes democráticamente dictadas es elemento esencial de esa convivencia. Cuando nosotros decimos eso, se nos tacha por parte de algunos sectores de la derecha en este país de utópicos, de cierta sensación de irrealismo. Pues bien, nosotros seguimos creyendo que esa es una alternativa real, posible hoy, o necesaria, desde el punto de vista constitucional.

Ustedes, en los Presupuestos Generales del Estado de 1984, pedían la supresión del Ministerio de Justicia, sin una decisión previa de sus congresos o de sus programas electorales. A continuación piden la dimisión o la reprobación parcial del Ministro de Justicia. Nosotros estamos seguros que la tercera solicitud es, sin duda, el nombramiento del portavoz del Grupo Parlamentario Popular

como Ministro de Justicia. (*Rumores.*) Para ese viaje no necesitábamos tantas alforjas en el camino.

Cuando, como ha ocurrido estas dos semanas, se suelta la lengua o la pluma en el frenesí de la pasión, es el hombre, no el tema el que se agota, y a mí me parece que por lo menos el interpelante debe estar agotado, porque no está presente.

El titular de un Departamento en el cual, y en el seno del cual, y en el conjunto del Gobierno se ha aumentado, en 1983 y en tres meses de 1984, la plantilla de Magistrados en 100 plazas, la plantilla de Jueces en 85 plazas; se han creado más Juzgados que en los últimos cinco años; el último Consejo de Ministros crea 32 Juzgados nuevos de Instrucción para causas penales, eso parece que no tiene ninguna relación con la seguridad ciudadana, es un tema distinto y distante, completamente lejano al tema de la seguridad ciudadana.

Naturalmente que hay Grupos Parlamentarios que votarán el «por lo cual». Por lo cual quiere decir la legislación del «habeas corpus», la legislación de asilo, la legislación de iniciativa legislativa popular, quiere decir una tarea legislativa y de gestión, que tiene algo que hacer, o ¿es que se trata simplemente de decir que no, de decir algo por oponerse simplemente?

Recuerden SS. SS. que van a votar esta moción, que las oposiciones, las comisiones de servicio, los traslados y sustituciones, las interinidades en la carrera judicial y en el secretariado de la Administración de Justicia corresponden al Consejo General del Poder Judicial, no al Ministerio de Justicia.

En el fondo, la cuestión es bien otra que la planteada: alinearse con aquellos sectores o grupos que representan el corporativismo más execrable (*Aplausos.*); el que manifiesta que las reformas deben hacerse para los demás, nunca para el propio Grupo, y de éstos hay en todos los campos de la sociedad.

Las palabras a que el portavoz del Grupo Popular nos tiene habituados, grandilocuentes, trágicas a menudo, inflaman su propia imaginación, tratando de influir en todas nuestras señorías. (*Risas.*) Están bien ideadas para la representación teatral, donde se permiten licencias en aras del espectáculo; pero usted debería recordar que se encuentra en un ágora política y no en el teatro y que sus oyentes esperan la verdad, las medidas concretas que se proponen y no el chorro retórico de una declamación altisonante. Y, ¿cuál es la verdad? La verdad es que a ustedes les preocupa muy poco la seguridad ciudadana como no sea para utilizarla partidista y políticamente, en el sentido mezquino de la expresión. (*Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos.*) Les interesa el mero aprovechamiento político y no la colaboración; colaboración que, al menos en esta moción, lamentablemente no se ve por ningún lado, puesto que no hay ni una sola propuesta que merezca la aprobación de esta Cámara. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Sotillo.

En turno de réplica, el señor Herrero Rodríguez de Miñón tiene la palabra por cinco minutos.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, ni siquiera una réplica, sino unos breves apuntes.

Quiero, en primer lugar, felicitar al señor Sotillo por la habilidad que ha mostrado en defender lo que él mismo sabe indefendible (*Rumores*); habilidad que ha sido pagada con los agradecidos aplausos, incluso del señor Ledesma. (*Risas.*)

Segundo, quiero felicitarle por su profundo conocimiento de las disciplinas apologeticas.

Tercero, quiero señalar, señor Presidente, que es al Gobierno, y no a la oposición, al que compete tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad ciudadana. Para eso están ustedes ahí. Lo que les criticamos es que ustedes han tomado una serie de medidas que, junto con otras causas, sin duda, han sido un elemento muy relevante y principal en un deterioro de la seguridad ciudadana. Y lo que les criticamos es que tras tomar esas medidas, anuncian hace una semana que van a tomar las medidas contrarias a las medidas que ustedes tomaron. (*Rumores.*) Lo que les criticamos es que sean ustedes mismos, y sobre todo las personas que a su frente se han equivocado una vez, quienes sin reconocer su error, quieran hacer comulgar a esta Cámara y a la opinión pública con ruedas de molino, en vez de deducir responsabilidades políticas y poner remedios eficaces. (*Rumores.*) Tomen ustedes las medidas que anunciaron el otro día y envíenlas de una vez a esta Cámara para que entre todos las debatamos y después no se queden en meras palabras, sino lleven a la práctica, y de una vez, lo que aquí, entre todos, decidamos. (*Rumores.*)

Por último, señor Presidente, se ha dicho que nosotros tenemos miedo a la libertad. Se ha hecho un juicio descalificador de intenciones inoportuno de marcado talante autoritario. No, señor Presidente. Nadie de los aquí representados ni en la izquierda ni en la derecha, nadie perteneciente a ninguno de los Grupos que aquí han intervenido —estoy seguro de ello—, tiene miedo a la libertad.

Lo que probablemente muchos de nosotros, los que estamos sentados en esos bancos, y muchos de los que están sentados en los bancos de la mayoría tienen miedo a la profunda incompetencia. (*Rumores.*) Lo que les rogamos es que puesto que tienen la responsabilidad democráticamente obtenida de gobernar bien este país, lo hagan ustedes con competencia porque si hacen un esfuerzo, si hacen un esfuerzo y se dejan ayudar aquí, como pretenden ustedes tan reiteradamente ser ayudados fuera de esta Cámara y en otros foros, es posible que encuentren ustedes algo de competencia.

Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de la derecha. Protestas en los bancos de la izquierda.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señor Sotillo, yo supongo que usted me ha entendido perfectamente. Ustedes ya sé que no (*Dirigiéndose a los bancos de la izquierda*); el señor Sotillo, sí. (*Risas.*) Estoy convencido que me ha entendido. Yo dividí el primer punto, y usted lo sabe, señor Sotillo, en dos partes: una es no estar de acuerdo con el argumento de que la causa única indubitada sea la alegada por el Grupo Popular del incremento de la inseguridad ciudadana. Y, una segunda parte, de reprobación del señor Ministro, que estoy convencido que el señor Ministro sí ha entendido. Esos eran nuestros argumentos. Hemos dado y explicado todos los motivos y usted los ha entendido, señor Sotillo; usted, señor Martín Toval, ya sé que no. (*Risas.*) Es su obligación, en campaña electoral en Cataluña, no entenderme a mí. (*Risas. Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¡Silencio!, por favor.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Sotillo, usted sí me ha entendido, usted lo sabe perfectamente y usted sabe que nosotros, señor Sotillo, hemos votado esas reformas legislativas, porque estábamos de acuerdo con ellas, y lo sabe el señor Ministro, pero éstas no son las únicas causas. Ahora bien, la gestión del señor Ministro al frente del Ministerio ha sido perjudicial en todo el conjunto de la política de seguridad ciudadana, y en ello nos ratificamos y por ello le reprobamos.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Trias.

Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señorías, yo seré especialista en algo; al señor Herrero le conozco hace bastantes años y sé que es especialista en disciplinas abstrusas (*Risas.*), no se entiende muchas veces lo que dice.

Usted ha señalado que se toman ahora unas medidas contrarias. Lamento que sus obligaciones neoyorquinas o estadounidenses de la semana pasada le impidieran estar en el debate en el que el señor Ministro de Justicia explicó el contenido del proyecto de Ley que próximamente remitirá a la Cámara, porque naturalmente si usted lo hubiera oído o leído en el «Diario de Sesiones» hoy no habría dicho que se trata de medidas absolutamente contrarias a las tomadas con anterioridad.

Usted ha venido aquí, señor Herrero, a hacer un difícil papel; el papel de encargo de última hora, el papel rápido. (*Risas.*) Salgamos de este asunto porque está a destiempo y mal y cabecea (*Risas.*), y ha matado de descabello al final en una réplica de las que usted, que se lee bastante a sí mismo y poco a los demás (*Risas.*), usted que se oye mucho a sí mismo y se lee mucho a sí mismo, tiene para rato en el curso de esta legislatura.

En relación con el señor Trias de Bes, yo sinceramente le he entendido. He entendido que usted en campaña electoral deba decir esas cosas, lo que me parece una

incoherencia frente a otros Grupos Parlamentarios que pueden preocuparse de la seguridad ciudadana, pero no decir cosas que dejaron de decir hace unos meses, y esa es mi única acusación de fondo político, no personal, política de fondo. Porque ustedes votan una reforma aquí y en Cataluña dicen otra cosa, porque ustedes están aquí a favor de una política legislativa y allí dicen otra cosa, y este doble lenguaje es el que no es posible y sale de las campañas electorales. Lógicamente, al final yo no le he entendido nada. Y yo le pregunto: ¿usted entiende esa pregunta clásica de si era pecado fumar rezando o rezar fumando? Yo no, por eso hoy no le he entendido a usted. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Sotillo.

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden que intenta introducir la verdad, que, en definitiva, es lo que se ha pedido. Yo no sé cuál será el trámite procesal, pido el auxilio de la Presidencia, de una enmienda «in voce» o cuál es el concepto a aplicar. Mi Grupo vería con agrado que se votara un texto que consistiera en separar la primera frase del párrafo primero de la segunda y que se dijera que las reformas legislativas han sido una de las causas del deterioro progresivo de la seguridad ciudadana. Me parece que de esta manera se expresa el punto de vista del señor Trias de Bes y mi Grupo entiende que esta fórmula es preferible y espero que así el texto sea más votable; entiendo que no va a serlo por el Grupo Socialista, pero hasta podría serlo por el Partido Socialista.

Muchas gracias. (*El señor Sotillo pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Sotillo, a ver si la Presidencia resuelve antes de la intervención de su señoría.

Señor Ortiz, el debate se ha producido sobre el texto de una moción y sobre unas enmiendas que han sido aceptadas por el Grupo proponente. Parece anómalo introducir en este momento una variación en el texto o en la enmienda que no ha sido objeto de debate. ¿El señor Sotillo insiste en solicitar la palabra? (*Denegaciones.*)

Decía que aceptadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista por el Grupo proponente de la moción, se incorpora su texto al que va a ser sometido a votación, que lo será, según se ha manifestado por los señores portavoces durante el desarrollo del debate, de la siguiente forma: una primera votación del punto primero hasta donde dice «... que padece la seguridad ciudadana». Otra votación desde «por lo cual» hasta el final del punto primero, y otra votación sobre el punto segundo, al que se incorporan las enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista. ¿Hay conformidad en este sistema de votación? (*Asentimiento.*) Son las enmiendas incorporadas al texto de la moción, con la petición de votación separada que se ha manifestado durante el debate.

Votamos, en primer lugar, el punto primero hasta donde dice «... que padece la seguridad ciudadana».

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 282; a favor, 96; en contra, 178; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazado en punto primero en la parte del mismo que ha sido sometida a votación.

Votamos seguidamente también el punto primero desde «por lo cual», con las enmiendas del Grupo Centrista incorporadas al texto.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 281; a favor, 98; en contra, 180; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la segunda parte del punto primero de la moción.

Votamos, finalmente, el punto segundo con la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Centrista incorporada al texto inicial.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 282; a favor, 105; en contra, 177.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Por consiguiente, queda rechazado el punto dos de la moción, con la enmienda añadida por parte del Grupo Parlamentario Centrista.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO MINORÍA CATALANA, SOBRE LA NECESIDAD DE ELABORAR UN PLAN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS EMPRESAS DEL SECTOR ALIMENTARIO QUE DEBAN ADECUAR SUS INSTALACIONES A LAS NUEVAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ALIMENTARIO

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pasamos al punto cuarto del orden del día: proposiciones no de Ley.

Existe una, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre la necesidad de elaborar un plan de ayudas económicas a las empresas del sector alimentario que deban adecuar sus instalaciones a las nuevas disposiciones del Código Alimentario.

Para consumir un turno a favor de la proposición no de Ley, en nombre del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Casademont, por tiempo de diez minutos. *(Rumores. Varios señores Diputados abandonan el hemicycle.)* Ruego a SS. SS. que procedan

con celeridad y que guarden silencio dentro del hemicycle. *(Pausa.)*

El señor CASADEMONT I PERAFITA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en 1967 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Código Alimentario español. Durante muchos años dicho Código fue inoperante y no se desarrollaron reglamentaciones y normativas.

Como consecuencia del síndrome tóxico, esta Cámara aprobó, el 17 de septiembre de 1981, un conjunto de medidas que obligaban al Gobierno a promulgar reglamentos y normativas técnico-sanitarias que completaban el desarrollo del citado Código Alimentario.

El señor Ministro de Sanidad, a los pocos días de tomar posesión de su cargo, manifestó que en plazo muy breve quedaría completado el desarrollo de todas las normativas y reglamentaciones derivadas del citado Código. *(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)*

Actualmente, con la anunciada incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, que se prevé, según parece, para el día 1.º de enero de 1986, es evidente que las reglamentaciones publicadas y pendientes de publicarse tendrán que adecuarse a las normativas-marco que rigen en la Comunidad. Esta adecuación a la norma-marco comunitaria no hay duda que será en base a incrementar algunas de las exigencias técnico-sanitarias establecidas en las actuales reglamentaciones españolas.

Todo lo dicho lleva a que todas las empresas del sector alimentario, en un plazo no superior a veinte meses, tendrán la obligación de adecuar sus instalaciones industriales a las nuevas normativas. Las innovaciones que tienen que realizar son eminentemente técnico-sanitarias, encaminadas a la higiene y acondicionamiento sanitario, tratamientos de agua, alicatado de paredes, utillaje en materiales no corrosivos, instalaciones de clima, maquinaria sofisticada de envasado y etiquetaje, etcétera. Ello significa que la recuperación de la inversión a realizar no se puede realizar a través de incrementar la productividad.

Estas innovaciones afectan por igual a empresas pequeñas, medianas y grandes. Todas ellas se hallan, por imperativo legal, ante la decisión de realizar lo legislado, porque es lo obligado, o bien tendrían que cerrar sus industrias, y realizar estas innovaciones de obligado cumplimiento, comporta para todas las empresas del sector importantes inversiones.

Hace pocos días el señor Ministro de Agricultura compareció ante la Comisión de esta Cámara para hacer entrega del documento de negociación con la Comunidad Económica Europea. En ella nos decía que la industria alimentaria —la agroalimentaria, concretamente— es un sector que puede salir favorecido de la incorporación si adecúa sus estructuras a las necesidades del futuro. Estoy totalmente de acuerdo con el señor Ministro y con las manifestaciones que en sentido parecido han realizado los altos cargos de su Ministerio en la misma Comisión.

Es necesario tener un sector alimentario potenciado,

moderno, bien equipado, con tecnología avanzada, para que pueda hacer frente al reto de Europa y, al propio tiempo, pueda aportar la creación de riqueza necesaria para compensar las dificultades que la incorporación al Mercado Común llevará y que serán insuperables para otros sectores industriales.

Debemos hacer frente a este reto y prepararnos para el mismo o dejar que la competencia europea nos desborde y aniquile, viniendo, como consecuencia, la crisis del sector, el cierre de empresas no preparadas y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

Para hacer frente a estas inversiones de obligado cumplimiento y sobrevivir, es imprescindible que el sector reciba la ayuda importante que necesita. El sector alimentario no ha estado ajeno, en absoluto, a la crisis general que azota a toda la economía del país. No está suficientemente capitalizado, no dispone de líneas de crédito preferenciales, y acudir al crédito del mercado, que es cosa difícil y cara, es prohibitivo para hacer frente a las inversiones citadas.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana presenta esta proposición no de Ley para que el Gobierno apruebe un plan de ayudas económicas e incentivos fiscales para las empresas del sector alimentario que deban adecuar sus instalaciones a la normativa legal vigente y a la que, en su día, se promulgue como consecuencia de la incorporación a la Comunidad Económica Europea.

El plan de ayudas que proponemos debe responder a cuatro objetivos básicos. Facilitar la adaptación y transformación del sector en función del cumplimiento de las reglamentaciones técnico-sanitarias del Código Alimentario y las derivadas de la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea. Tener a la industria alimentaria preparada para afrontar la incorporación a la Comunidad, tanto para vencer las dificultades de la competencia, como para ir a la conquista del mercado europeo. Hacer posibles también fuertes inversiones en el sector en equipamientos, estructura y maquinaria, de forma que relance la producción de utillaje, maquinaria y construcción con la correspondiente creación de puestos de trabajo. Relanzar, al propio tiempo, el sector alimentario introduciéndolo en el mercado nacional con estas innovaciones, nuevas técnicas y nuevos productos y prepararlos para su relanzamiento hacia Europa.

El plan de ayudas que nuestro Grupo propone se basa en los siguientes principios: las medidas a adoptar por el Gobierno deben ser en un plazo no superior a tres meses desde la aprobación de la presente proposición, ya que el plazo para las inversiones no podrá dilatarse más allá del año 1985.

El plan de ayudas contempla, entre otras, dos básicas: creación de líneas de crédito, a interés preferencial y a un plazo de diez años, para aquellas empresas que no dispongan de medios económicos para financiar la totalidad de la inversión, y vías específicas de desgravación fiscal sobre la cuota de impuestos de sociedades, lo suficientemente atractivas como para incentivar la inversión en el sector, promoviendo la reactivación y la creación,

como hemos dicho, de puestos de trabajo. Las empresas que quieran acogerse a este plan de ayudas deberán presentar sus planes de inversión durante todo el año 1984 y las ayudas, o derivaciones de las ayudas, que el Gobierno deberá estructurar, lo serán con cargo a los Presupuestos del Estado del año 1985 y siguientes.

Con nuestra proposición de Ley coincidimos totalmente, como hemos manifestado, con los criterios expuestos por el Ministro de Agricultura y por los Directores Generales en sus comparecencias en la Comisión de la Cámara.

Con nuestra proposición coincidimos también con el señor Ministro de Economía, cuando indica que la creación de puestos de trabajo pasa por la inversión del sector privado y el sector alimentario está mayoritariamente en manos del sector privado. Coincidimos también con el programa del Partido Socialista en cuanto a la creación de empleo. Con nuestra postura se evita la pérdida de muchos puestos de trabajo, que se puede producir de no arbitrar las medidas de ayuda, y, al propio tiempo, fomentamos, además de no perder dichos puestos de trabajo, la creación de empleo en los sectores de la construcción y de los que deban trabajar en la adecuación de la instalación de las industrias que promovemos.

Además, con nuestra proposición no gravamos las exhaustas arcas del Estado, por cuanto las ayudas son en dos vertientes: créditos, lo que significa que es dinero a recuperar, y desgravaciones sobre el Impuesto de Sociedades, lo que indica que se incentiva la inversión a sectores que tienen posibilidades de generar beneficios. No se va a incentivar a empresas que vayan a engrosar el cementerio de elefantes, como normalmente se produce en este país cuando se trata de planes de ayuda o de planes para incentivar inversiones.

Creo que nuestra proposición no de Ley ha de contar con el apoyo de todos los Grupos de esta Cámara. De lo que no dudo es de que el Partido Socialista sí va a votar la favorablemente, ya que las medidas propuestas en el proyecto se ajustan totalmente a su programa, tanto en lo referido a la creación de puestos de trabajo, como a promover inversiones, motor de la creación del empleo, como a ayudar a sectores con posibilidades ante la incorporación al Mercado Común.

No puedo pensar que el Partido que apoya al Gobierno, inmerso, evidentemente, en otros quehaceres y problemas, no haya estudiado con atención nuestra proposición y, para deshacerse del tema, pueda decirnos quizá que ya están previstas medidas de ayuda, generalizadas e inconcretas, a la pequeña y mediana empresa. Ello no lo comprendería el sector alimentario. Piensen que la adecuación de las industrias a las reglamentaciones del Código Alimentario sólo tiene dos alternativas: hacer las reformas previstas en los reglamentos o cerrar. Por tanto, las ayudas posiblemente previstas en un plan generalizado no se adaptarían, en absoluto, a las circunstancias de una disyuntiva tan cruel como es la de subsistir o sobrevivir un sector tan importante.

Tampoco puedo pensar que, en relación a incentivar la inversión, se me diga que ya están previstas desgravacio-

nes fiscales, por ejemplo, en los Presupuestos Generales del Estado; lo sabemos, pero son insuficientes y el volumen de inversión que provocan es mínimo. El señor Boyer se queja a menudo de que la inversión no es la que debería ser y que, precisamente, esto le distorsiona sus planes macroeconómicos.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Señor Casademont, vaya terminando, por favor.

El señor CASADEMONT I PERAFITA: Las medidas solicitadas en la proposición que presentamos van a provocar rápida y cuantiosa inversión y con una finalidad: ser competitivos en el Mercado Común en un sector con posibilidades.

Esta, señoras y señores Diputados, es la línea que marcó el Presidente del Gobierno en lo poco que dijo en su última intervención en Televisión Española.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Casademont.

No habiéndose presentado ninguna enmienda a esta proposición no de Ley, esta Presidencia pregunta: ¿Qué Grupos Parlamentarios tienen intención de intervenir para fijar posiciones? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Centrista apoya esta proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, en razón a los siguientes argumentos que paso a exponer.

El sector de la industria alimentaria se viene comportando actualmente en Europa como uno de los sectores de punta, de mayor dinamismo y de mayor capacidad de generación y fijación de empleo, fundamentalmente, así como el mejor componente para valor añadido, en una serie de materias primas procedentes de los campos agrícola y ganadero. Apoyamos esta proposición porque nos encontramos en este momento en una situación de competitividad, en cierta medida favorable de cara a los mercados europeos, pero también consideramos necesario este apoyo (y de ahí el que presta nuestro Grupo a esta proposición de Minoría Catalana) por razón de las deficiencias comerciales, estructurales y financieras.

Quiero recordar a SS. SS., hablando de cifras macroeconómicas, que en España, en el año 1983, el sector de la industria alimentaria consiguió una producción estimada en un valor de 2,5 billones de pesetas. Esto viene a representar, aproximadamente, un 17 por ciento del producto industrial bruto de España. Cuando un sector tiene esta dimensión macroeconómica, creemos que tiene ya carta de naturaleza plena para que los sistemas económicos y financieros oficiales españoles le den un tratamiento, o por lo menos una consideración preferente en su política de apoyo y de fomento.

Por las cifras que conocemos estadísticamente, tengo

que decir que actualmente, en España, este sector crea aproximadamente 500.000 puestos de trabajo, contando con una serie de cadenas de distribución, y no digamos si tuviéramos en cuenta toda la constelación de pequeños puestos de trabajo que hay en las redes de distribución, que también podíamos considerar estadísticamente. Pero me quedo con dicha cifra y con un número de industrias de un tenor aproximado de 60.000 especímenes, que suponen, a su vez, un segundo problema. Esta estructura empresarial en España puede ser considerada como excesivamente atomizada, teniendo en cuenta que en el sector alimentario coexisten plenamente desde la modesta empresa de tipo artesanal y familiar hasta otras de tremenda dimensión, incluso en el ámbito de las multinacionales, nos encontramos con que la estructura del sector está definida por esta atomización y lo que la misma conlleva de una acusada debilidad comercial y financiera.

Nosotros entendemos que la proposición de Minoría Catalana —que apoyamos— en cierta medida viene a hacer una corrección de este sector por la vía de los apoyos políticos y financieros estatales, que he querido definir con las cifras macroeconómicas anteriormente citadas, para encuadrarlo perfectamente en un parámetro objetivable y medible, para que sepamos de lo que estamos hablando y lo que se necesita hacer.

Si a esto añadimos el componente de competitividad que se le va a presentar una vez producida la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, el reto es mayor, porque aquí nos vamos a encontrar con que junto a las dificultades estructurales y financieras actuales, el tema se va a agravar por dos exigencias legislativas de génesis española. En primer lugar, con carácter prioritario, las exigencias del Código Alimentario y de las normativas técnico-sanitarias que lo vienen desarrollando. Todas las mayores exigencias de rigor, de calidad comercial, gastronómica, de precios y fundamentalmente sanitaria, que se vienen reflejando estrictamente en las reglamentaciones técnico-sanitarias con aplicación legal en el Código Alimentario español, significan un planteamiento de exigencias de mejor comercialización, de mejores normas de garantía para estas empresas. Esto es lo que implica en definitiva desde un punto de vista económico la normativa técnico-sanitaria del Código Alimentario.

En segundo lugar, la propia Ley que estamos debatiendo en esta Cámara de los consumidores y usuarios implica para el sector industrial empresarial alimentario una mayor exigencia y entendemos que, eso necesita una contraprestación para responder a esas medidas de exigencias legales que imponen estos especímenes citados del Código Alimentario y de la Ley del consumidor, junto a las exigencias de competitividad y de reglamentación que nos va a imponer en su día la Comunidad Económica Europea.

Quiero traer para reforzar mi argumentación los propios razonamientos que en el mes de diciembre, en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación de esta Cámara, expuso el señor Director General de Industrias Agrarias y Alimentarias del Departamento de Agricultu-

ra, y cito textualmente las palabras que figuran en el «Diario de Sesiones» del 21 de diciembre de 1983: «Podemos decir que en definitiva, el sector agroalimentario español en su conjunto puede tener ante sí un reto importante, que se centra en los siguientes puntos: en primer lugar, mejorar la calidad con adaptación a las normas del Código Alimentario». Y continuaba el señor Director General de Industrias Agrarias y Alimentarias: «La entrada en vigor de estas reglamentaciones que ya se está produciendo demandan a numerosos sectores industriales alimentarios la adopción de medidas de adaptación a los nuevos requisitos. Por ello, estamos dispuestos a prestarles una ayuda razonable, vía crédito prioritario subvencionado, o subvencionando intereses de entidades crediticias colaboradoras».

Pues bien, instrúmentense en la medida en que lo propone la proposición no de Ley de Minoría Catalana, que nosotros secundamos, señor Ministro de Agricultura, para que esto tenga una virtualidad de realismo, porque ya está implícita y explícitamente reconocido por un destacado representante de la Administración competente en la materia. Y, además, cuando pensamos que las reglamentaciones del Código Alimentario, a pesar de las dificultades que en muchos casos conlleva en cuanto a su puesta a punto por parte de las industrias, sobre todo de algunas pequeñas y medianas, pueden servir por otra parte como motor de estos nuevos desarrollos que al modificar el proceso debido a la adaptación a las reglamentaciones, se pueden poner en marcha. Pues bien, si en el fondo se trata, fundamentalmente, según la filosofía que de lo que he leído se deduce, de mejorar la estructura financiera y comercial de todo este sector para que pueda alcanzar esos objetivos fundamentales que se presentan en el campo del valor añadido, en el campo de la generación y mantenimiento de puestos de trabajo, en el campo de la competitividad con la Comunidad Económica Europea, creemos que, cuando estamos hablando de este sector en las dimensiones numéricas cuantificadas en los guarismos que he facilitado anteriormente a SS. SS., estamos en una concordancia de opiniones.

Yo quisiera que lo que es hoy la proposición no de Ley de Minoría Catalana, lo que es nuestro voto centrista de apoyo y lo que son estas declaraciones contenidas implícita y explícitamente en el «Diario de Sesiones», manifestadas por el Director General de Industrias Agrarias y Alimentarias, señor Alberó Silla, puedan ser coincidentes y se materialicen en unas medidas políticas del Gobierno, a fin de apoyar plenamente a este sector, ya que los beneficios que se derivarían de ello redundarían, en todos los órdenes, social, económico y político, en bien de España.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor FABRA VALLES: Señor Presidente, señorías, para el Grupo Popular es desde todo punto de vista aceptable y recomendable conseguir que nuestro sistema pro-

ductivo se responsabilice de las posibilidades de desarrollo de nuestro pueblo y se adapte con los menores costes posibles a los cambios que demanda nuestro desarrollo social y económico, así como las transformaciones necesarias para afrontar nuestra futura adhesión a la Comunidad Económica Europea desde una posición de competitividad.

De igual forma queda fuera de toda duda nuestra firme posición en cuanto a hacer cumplir los reglamentos y normas que aumenten las garantías de calidad y seguridad de los consumidores. Así lo manifestamos con motivo de la defensa de nuestro texto alternativo a la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios que en su artículo 5.º, decía: «Los bienes y servicios serán ofrecidos a los consumidores y usuarios de forma que, en condiciones normales de utilización, no impliquen riesgo para su salud y seguridad».

Aun cuando es lógica la necesidad de adaptar nuestra estructura productiva a la normativa más avanzada, tanto en su proceso de fabricación como en la calidad de los productos, no es menos cierto que, en algunas ocasiones, el cumplimiento de las nuevas normas, sea a través del Código Alimentario o a través de otra norma, puede representar un coste adicional para una empresa determinada o para todo un sector.

Como saben SS. SS., la preocupación por las reglamentaciones rígidas, intervencionistas y en ocasiones aplastantes, y sus consecuencias económicas, han estado siempre en la mente de los ponentes del Grupo Popular en el momento de defender la viabilidad de las empresas y del sistema económico español. Así lo manifestaba el Diputado don Miguel Herrero al defender el ya mencionado texto alternativo que presentamos a la Ley general para la defensa de consumidores y usuarios cuando decía: «No se protege de verdad al consumidor si se le perjudica como contribuyente, como administrado o como trabajador».

Queda claro que siempre hemos denunciado el incremento de los costes empresariales, por entender que puede peligrar la estructura productiva en estos momentos de profunda crisis económica, como lo demuestra el que, incluso, esté afectando ya al sector primario.

En cuanto a la proposición no de Ley, cuya toma en consideración hoy tratamos, echamos en falta un tratamiento general del tema y de su problemática, así como de las soluciones que se aportan, y no me refiero a que hubiera sido más idóneo hablar de empresas del sector agroalimentario en lugar de alimentario; me refiero a lo importante y necesario que es que se afronten los problemas desde su raíz, con una visión general y hasta el fondo, es decir, que a problemas de Estado se le den soluciones de Estado, aunque comprendo que estas palabras sean difíciles de entender al Grupo presentante.

Tienen aquí y ahora plena vigencia las palabras del Diputado don Manuel Fraga en la discusión de los Presupuestos para 1984 cuando decía: «El sistema económico, en condiciones de estabilidad, alcanza una situación de relativo equilibrio entre sus partes. Si por el motivo que sea se prima o se apoya un determinado sector del siste-

ma, se altera la relación entre las partes, originando una reacción en cadena».

«Sin embargo, reconocemos que, ante la incapacidad del Gobierno de mejorar la situación de todos, habrá que auxiliar a los más necesitados, aunque esto suponga una cierta discriminación y una solución menos buena.»

Continuaba el señor Fraga —y fijense SS. SS. en la oportunidad de sus palabras—. «Si nosotros tuviéramos la responsabilidad de gobernar no nos preocuparíamos sólo por los casos concretos, consecuencia en ocasiones de una mala gestión de gobierno. Nosotros desarrollaríamos una política económica que, primando el ahorro y la inversión, fuera capaz de inyectar recursos al sistema productivo, de tal forma, que se posibilitara la adaptación de los productores a las situaciones cambiantes del mercado por sus propios medios.»

El Grupo Parlamentario Popular votará favorablemente la toma en consideración, aunque creemos que dicha proposición no de Ley no es más que un parche, por lo particular de la medida y por lo modesta que es la petición en comparación al esfuerzo exigido. Y más si tenemos en cuenta que la línea propugnada por el Gobierno es que se debe aprovechar la situación creada para obtener unos resultados productivos que rebasen las meras exigencias sanitarias.

Ya que hemos mencionado la línea de actuación del Gobierno, estamos seguros que también el Grupo Parlamentario Socialista estará de acuerdo con esta proposición no de Ley, ya que en la comparecencia del señor Director General de Industrias Agrarias y Alimentarias, ante la Comisión de Agricultura el pasado mes de diciembre, dijo textualmente: «La entrada en vigor de estas reglamentaciones, que ya se está produciendo, demanda a numerosos sectores industriales alimentarios la adopción de medidas de adaptación a los nuevos requisitos. Para ello estamos dispuestos —decía el señor Director General— a prestarles una ayuda razonable en una vía de crédito prioritaria o subvencionando intereses de entidades crediticias colaboradoras».

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Fabra.

Corresponde el turno al Grupo Socialista. Tiene el uso de la palabra el señor Higuera.

El señor HIGUERAS MUÑOZ: Señor Presidente, señorías, temo frustrar la esperanza de los dos Grupos que anteriormente han expuesto su pensamiento. El Grupo Socialista no va a apoyar esta proposición no de Ley, porque ésta pretende que se tomen unas medidas que, en gran parte, existen y también por otras razones que más adelante explicaré.

No comprendo el dramatismo que se ha puesto por parte del señor Mardones —que, por cierto, no está en este momento— cuando ha tratado de dar unas cifras, de establecer un sistema. No comulgo con él en la idea de dramatizar el problema.

El planteamiento central de la proposición no de Ley

es totalmente correcto, y el Grupo Socialista está de acuerdo, ya que parte de un hecho que está ahí. Lo que ocurre es que no se ha evaluado económicamente toda la cuestión. Esta es la razón de nuestra negativa.

El Código Alimentario español apareció regulado por un Decreto en 1967. Por tanto, no es una medida que aparezca de pronto y por sorpresa a las empresas del sector alimentario.

Ahora bien, hubo que esperar siete años para que apareciera el texto refundido en 1974. Ello es debido a que en este país no se tomaban en serio este tipo de cosas. Se echaban en saco roto las recomendaciones que se hacían para regular los productos empleados en este tipo de industrias. Y, a partir de 1974, aparece tímidamente un desarrollo de las reglamentaciones técnico-sanitarias. Pero tenían que pasar dos cosas para que se tomara en serio este tema: que llegara un drama como el del síndrome tóxico, o que los socialistas llegaran al Gobierno. Desgraciadamente, llegó primero la primera situación y a raíz del síndrome tóxico, el 17 de septiembre de 1981, como ha dicho el señor Casademont, se tomaron en este Congreso de los Diputados una serie de medidas que obligaron al Gobierno a desarrollar urgentemente las reglamentaciones técnico-sanitarias que conforman el Código Alimentario.

Quiero darle alguna cifra, en este sentido, que demuestran cuál ha sido el índice de desarrollo a lo largo de los años 1981, 1982, 1983 y 1984. En el año 1981 se aprobaron nueve reglamentaciones técnico-sanitarias; en el año 1982 se aprobaron 24, a pesar de la urgencia con que se planteaba el tema del síndrome tóxico a raíz del uso del aceite desnaturalizado de colza; en el año 1983 se hicieron 48 reglamentaciones técnico-sanitarias, y en los dos primeros meses del año 1984 se han hecho 14. Se puede decir que, en la actualidad, prácticamente están hechas todas las reglamentaciones técnico-sanitarias, porque de las 45 que quedan, 34 ya están informadas por las comisiones interministeriales y solamente 11 permanecen en los grupos de trabajo.

En la parte de la proposición no de Ley se refiere a que se ha producido y se está produciendo una avalancha de disposiciones, a las cuales se tienen que acoger las distintas empresas del sector agroalimentario, tiene razón. Efectivamente, se han producido ya, se están produciendo y se van a producir gran número de disposiciones, pero en este punto, que considero importantísimo, quisiera que SS. SS. tomasen en consideración que no se trata de hacer una revolución tecnológica que haga cambiar los procesos productivos de tal manera que obligue a la industria a modificar sus instalaciones, sus líneas de producción, y a hacer realmente unas ingentes inversiones económicas para variar por completo el panorama de lo que era una industria agroalimentaria antes o lo que debe ser una industria agroalimentaria en competencia con empresas de la CEE.

El centro de estas reglamentaciones técnico-sanitarias está dirigido hacia los productos que se manipulan, hacia la calidad y hacia una serie de medidas sanitarias; medidas sanitarias y de calidad que ya se están llevando

a efecto en las industrias, no solamente para el consumo nacional, sino obligatoriamente para todas las empresas que han tenido relaciones con las exportaciones, porque estaban obligadas a dar esa calidad, ese «standard» de pureza y esa claridad en el enunciado de sus etiquetas, sobre todo. Tanto es así que, en un gran porcentaje, lo que exigen las reglamentaciones técnico-sanitarias es que ahora el producto aparezca diciendo exactamente lo que contiene y cómo está tratado. Es decir, una serie de medidas sanitarias que ya se están llevando a cabo en muchos casos, que no son sorpresa, vuelvo a insistir, para la mayoría de las empresas serias, porque todas deben ser serias en este país.

Por tanto, ese dramatismo con que el tema se ha traído aquí, como si con ello se colocara a las empresas al borde de un precipicio o se las llevara a la ruina, porque se van a encontrar de sopetón con una serie de medidas que van a tener que cumplir, ciertamente no es el planteamiento de la cuestión. Así que, cuando se habla de la adaptación de las instalaciones actuales a una situación nueva, no se está diciendo exactamente la realidad del problema.

Como decía, en el futuro va a haber que adaptarse a unas relaciones con la CEE; por eso, no solamente este Gobierno, sino el anterior, en todas las reglamentaciones que se han ido desarrollando han tenido muy en cuenta los «standard» de calidad que ya existen no solamente en la CEE, sino en otros países avanzados, porque con ellos hemos tenido y seguimos teniendo relaciones de exportación. Nuestros productos han sido exportados, desde hace mucho tiempo, cumpliendo esas reglamentaciones.

Yo diría más —y esto el señor Casademont seguramente lo comprenderá, porque, tanto el como yo, hemos trabajado directamente en empresas de este tipo—, cuando se dan las circunstancias de dualidad que se están dando actualmente —o se han dado anteriormente—, se tiene que atender a dos tipos de calidad: la que exige el mercado interior, que no es tan exhaustiva, o la que exige un mercado internacional de un país avanzado, como puede ser Estados Unidos o cualquier país de Europa.

Entonces en la fábrica se establece una dualidad de producción, de tal manera que en los líquidos de gobierno es de lenguaje corriente que se diga: este líquido de gobierno es para extranjero, este líquido de gobierno es para nacional, como si el producto no fuera a ser consumido por personas, lo mismo en un sitio que en otro, y no tuviese la obligatoriedad de establecer unos productos que aquí está permitido, o por lo menos pasado por la manga ancha, y que en la mayoría de los países avanzados no lo está. Por tanto, se va a homologar, a racionalizar y producir un sistema de trabajo que va a ser beneficioso para el sistema productivo de las líneas de envasado y, sobre todo, para el sistema productivo de los «stocks» y de la calidad de la homologación del producto fabricado.

Con esta base, se pide que el plan de ayuda atienda una serie de medidas, que por cierto no se citan, y sólo se establecen las dos que se piden, que son las clásicas: la desgravación de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, nada menos que del 20 por ciento durante cinco años, lo

cual quiere decir el cien por cien, y unas líneas de crédito de interés preferencial a diez años, con dos de carencia.

Ahora es cuando quiero decir por qué nuestro Grupo no atiende esta proposición, porque la considera totalmente innecesaria. Actualmente existen cauces, líneas de crédito y reglamentaciones necesarias para que se pueda acoger cualquier empresa del sector agroalimentario a las líneas existentes y, por tanto, es totalmente innecesario que esto pueda darse.

Paso revista, por ejemplo, a la desgravación fiscal. Sus señorías saben que es la cuota del Impuesto de Sociedades, y está regulada por la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, que se modificó, a su vez, en lo que se refiere a deducciones por inversión por la Ley 41/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 1984.

Toda modificación que se quiera hacer de la deducción de desgravación sobre la cuota del Impuesto de Sociedades exige preceptivamente una nueva Ley, que tiene que aprobarse en esta Cámara. Además, existe una obvia reserva de Ley que también está claramente establecida en el artículo 133.3 de la Constitución. Y también, y esto es importante, porque aquí está establecida la previsión que se pide en la proposición no de Ley. En la Ley de Presupuestos para 1984, en su artículo 31.3 se establece una deducción de la cuota líquida del Impuesto de Sociedades de hasta el 20 por ciento de las inversiones realizadas, cuando el valor de los bienes y servicios de origen español supongan, al menos, el 50 por ciento de las inversiones.

Está claro que las inversiones que se realizan en este país en las plantas de envasados, en las plantas de la industria alimentaria, la mayoría de los productos empleados son de origen español y, por tanto, el 20 por ciento de la desgravación sobre el Impuesto de Sociedades está garantizado ya por una Ley existente, la del 28 de diciembre pasado.

En cuanto a la creación de la línea de crédito de intereses preferencial, habría que recordar un acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de abril de 1983, en el que se establecía el convenio de colaboración, que ya se ha pedido aquí anteriormente. El convenio de colaboración con entidades financieras ya existe, rebajando 3,5 puntos en los créditos que se concedan por estas entidades, siempre que vayan dirigidos con esta finalidad, subvencionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En este último año se han multiplicado por seis las cantidades destinadas por la Dirección General de Industrias Agrarias para subvencionar este tipo de actividades de pequeñas y medianas empresas en la industria agroalimentaria. Es un dato que me parece importante. *(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)*

Por otra parte, la coordinación que existe entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Banco de Crédito Agrícola ha establecido que el Ministerio recomienda carácter prioritario a dicha entidad al tipo de interés de la Banca oficial, con ocho años de plazo y dos de carencia, que es exactamente lo que pide la segunda

parte de la proposición no de Ley a la hora de la subvención.

Hay otra petición que propone que las Comunidades Autónomas sean las que tramiten los expedientes presentados por las empresas en el plazo de un año.

Como estas dos cosas que se han pedido existen en la legislación actual, tendremos que estar a lo que digan las Leyes y, por tanto, creemos que no es necesario establecer nuevas disposiciones que, por un lado, en cuanto se refieren al Impuesto de Sociedades, requerirían la realización de una nueva Ley trayéndola a esta Cámara y, por otro lado, existen suficientes líneas de crédito y el espíritu en el Ministerio de Agricultura para subvencionar, como se ha dicho, y multiplicar por seis las cantidades que se han destinado en años anteriores.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Higuera. El señor Casademont tiene la palabra en turno de rectificación.

El señor CASADEMONT I PERAFITA: Yo creo que el señor Higuera no ha leído bien lo que hemos presentado o no conoce suficientemente el tema.

Usted ha estado diciendo que se ha reglamentado mucho. Evidentemente. Ha citado 95 reglamentos en un plazo de tres años y tres meses. Ahí está el problema. Por estos reglamentos y por su obligado cumplimiento hay empresas que, sin disponibilidad económica, deben hacer unas reformas. Además, usted cita que ya están fijadas unas ayudas, pero son para otros sistemas, porque estas inversiones que hay que realizar no son productivas, no pueden amortizarse con más productividad, por lo que no puede pensarse en que generen beneficios. Son, simplemente, para cumplir una reglamentación.

Me dice usted que las empresas serias ya han hecho todo esto. Yo le digo que empresas serias, para mí, lo son todas, mientras no se demuestre lo contrario. Lo que ocurre es que por muy seria que sea una empresa, si no tiene disponibilidad económica y sale un reglamento como los que se han publicado hace muy pocas semanas, tiene la obligación de cumplirlo. De lo contrario, tendrá que cerrar y se perderán puestos de trabajo.

Se ha referido después el señor Diputado a normativas de calidad. Las normativas de calidad no tienen nada que ver con lo que estamos contemplando, ya que tienen un tratamiento de producto y a lo que nos estamos refiriendo nosotros es a reglamentaciones técnico-sanitarias y lo que estamos pidiendo es una actuación concreta a un sector concreto y para una finalidad concreta.

Usted me dirá que ya está previsto, me lo imaginaba, lo he anticipado en la tribuna, pero lo que ocurre es que no van a solucionar el problema y cuando en 31 de diciembre del año 1985 una serie de pequeñas empresas que no habrán podido hacer frente a estas inversiones tengan que cerrar y aumentar el índice del paro, señores del Partido Socialista, seguro que será más responsabilidad suya que nuestra.

Desde la óptica que siempre practicamos de la oposición constructiva, de aportar ideas y sugerencias, creo

que estas sugerencias no han sido estudiadas detenidamente.

Me comentaba el señor Higuera que son excesivos los incentivos que nosotros proponíamos. Para esto estaba la proposición no de Ley: para que ustedes, estudiado con calma el tema en sus Ministerios, hubieran aportado las correspondientes enmiendas, las cuales seguramente hubieran tenido buena acogida por nuestra parte. Pero no han hecho nada.

Me imagino que a usted le han encargado que largara lo que ha dicho aquí, que esto no se acepta y ahí queda la cosa.

La responsabilidad —repito— será de su Grupo, no del nuestro, cuando en el sector alimentario se produzca el drama ante la entrada en la Comunidad Económica Europea.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Casademont.

El señor Higuera tiene la palabra.

El señor HIGUERAS MUÑOZ: Señor Casademont, usted se contradice en lo que me plantea cuando indica que las reglamentaciones técnico-sanitarias no se destinan a especificar lo que tiene que hacer una industria alimentaria en cada campo. Precisamente la reglamentación técnico-sanitaria lo que establece son cosas muy concretas. Lo que no establece de ninguna manera es que se revolucione la industria en cuanto a instalaciones. Lo que sí se establece, en cambio, es que se diga cuál es el aditivo o el producto natural que tiene que llevar. Eso es un problema de etiqueta y la imprenta le va a cobrar lo mismo poniendo una cosa que poniendo la otra. La etiquetadora, la línea de envasado y el producto es exactamente igual. Lo que hace falta es que la reglamentación se cumpla en todo su detalle en cuanto a cosas muy concretas y no a instalaciones civiles o industriales.

En cuanto a la línea de crédito que yo le he anunciado, lo que he hecho ha sido repetir lo que usted seguramente ya conoce, porque además es persona interesada en el sector y me parece que debe estar al día de sus disponibilidades financieras. Eso está publicado, y no es de ahora, sino desde que este Gobierno socialista empezó a funcionar. Todas esas disposiciones han hecho que en este año pasado se hayan destinado, como he dicho anteriormente, seis veces más de la cantidad gastada con anterioridad en la Dirección General de Industrias Agroalimentarias.

A mí me parece que tanto usted, como el Grupo de Minoría Catalana, como ese grupo de empresarios catalanes, se tienen que felicitar de que este Gobierno socialista les haya puesto esos medios a su disposición. Seguramente a partir del 29 de abril van a tener la suerte de seguir disfrutando de esas mismas medidas a nivel regional.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Higuera.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de

Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre la necesidad de elaborar un plan de ayudas económicas a las empresas del sector alimentario que deban adecuar sus instalaciones a las nuevas disposiciones del Código Alimentario.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 95; en contra, 168; abstenciones, seis; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre la necesidad de elaborar un plan de ayudas económicas a las empresas del sector alimentario que deban adecuar sus instalaciones a las nuevas disposiciones del Código Alimentario.

DICTAMENES DE COMISION:

DE LA COMISION DE POLITICA SOCIAL Y EMPLEO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY GENERAL PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS (Continuación)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Volvemos al debate de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios.

Antes de iniciar la defensa de enmiendas a los artículos 10 y 10 bis, nuevo, participo a SS. SS. que la Presidencia, con el parecer conforme de la Junta de Portavoces, ha resuelto que no se produzcan turnos de réplica, salvo en casos excepcionales valorados por la propia Presidencia. (Algunos señores Diputados: ¡Muy bien!)

Enmiendas del Grupo Popular al artículo 10. Para su defensa tiene la palabra el señor García Amigó por tiempo de diez minutos.

El señor GARCIA AMIGO: Decíamos ayer, señor Presidente, señorías, en la enmienda sobre la responsabilidad contractual, ausente en el proyecto del Gobierno, que esa responsabilidad por los defectos se debería a defectos de diseño, defectos de construcción y defectos de información. Algo así para pedir la responsabilidad del autor del proyecto de Ley enviado en su día antes de las mejoras ya incorporadas, obviamente, podría decirse en general del texto del proyecto y muy específicamente en relación con el artículo 10 del mismo.

En este capítulo, aparte los artículos de adorno, como eran en principio todos los que discutimos ayer, está un artículo importante en cuanto a su contenido por las innovaciones que representaría en el Derecho de la contratación civil mercantil. Precisamente para desarrollar en sus bases fundamentales el artículo 51 de la Constitución, para desarrollar y concretar la defensa de los legítimos intereses de los consumidores y usuarios, el proyecto de Ley dedica este Capítulo II, pero hemos visto que sin responsabilidad contractual, sí, en cambio, con responsa-

bilidad extracontractual llevada al Capítulo VIII, y el otro tema clave para la defensa de esos intereses es la regulación del fenómeno moderno de contratación de las condiciones generales. A ello quiere referirse, y digo quiere porque me parece que no lo consigue el proyecto del Gobierno en esta materia.

Efectivamente, el artículo 10 se dedica al tema de las condiciones generales, e intenta abordar los tres problemas clave: primero, el fenómeno de inserción de las condiciones generales en los contratos particulares; segundo, el de fijar los límites de validez a esas condiciones generales, y, finalmente, el problema de la eficacia o ineficacia de esas condiciones generales total o parcialmente y su incidencia en la validez del contrato particular. ¿Cómo lo consigue el texto del proyecto? Voy a hacer una ligera crítica. A ello se dedica el primer punto del texto del proyecto, tal como ha venido de Comisión, sin perjuicio, naturalmente, de que allí se nos habló de que en un momento ulterior, etcétera, se dedican las letras a) y b) y se habla de la claridad y sencillez en la redacción y también de la entrega de un justificante, y nada más. Esto parece no sólo defecto de fabricación, sino incluso defecto de diseño. Y no se nos diga, que se nos dirá, que vendrá otra Ley, que ya se está trabajando en ella, porque una de dos: o no se toca aquí el problema de las condiciones generales, y si se toca se lo dedica el artículo 10, que es muy largo, o si le tocamos vamos a regularlo con una mínima técnica jurídica que sirva para proteger esa defensa de los legítimos intereses de consumidores y usuarios.

La letra c) se dedica luego al segundo problema, el de fijar los límites de validez. Esta letra c), en cuanto a fijar los límites de validez, en mi modesta opinión, sin perjuicio de tener aciertos —otros artículos serían más criticables—, utiliza sólo el sistema de elencar una serie de cláusulas que podrían ir en contra de la defensa de esos legítimos intereses y, por consiguiente, se pretende que sean nulas. Pero dos observaciones: primera, que el tema de hacer un elenco de cláusulas concretas corre el riesgo siempre de que queden algunas sin enunciar, y en segundo lugar, que la imaginación hispánica, mucho más la imaginación de los Abogados asesores de las empresas, desbordaría el elenco.

Así pues, en mi opinión, en opinión del portavoz del Grupo Popular, sería preferible o bien ir a buscar una fórmula genérica de prohibición, como hace la Ley francesa de 1978, o a lo sumo buscar un sistema mixto de cláusula genérica prohibitiva y luego un elenco de cláusulas particulares, como hace la Ley alemana del año 1976. Cualquiera de estas dos soluciones obviamente es preferible a aquella otra, pero además el problema está en que en ese elenco particularizado de cláusulas que se considerarían nulas al estar contenidas en las condiciones generales, después de un guión y otro guión y más guiones, en algunas de ellas se utilizan, repito, dentro del elenco particularizado, cláusulas que son genéricas y cláusulas que son específicas. Por ejemplo, se habla de las condiciones abusivas de crédito o de las cláusulas abusivas en general, pero sin definir lo que ello comporta

y, en todo caso, consideradas como cláusulas particulares, lo cual contradiría obviamente el sistema adoptado por el proyecto.

Hay algunas expresiones, además, que no se entendían muy bien —y lo dice modestamente alguien que escribió un libro sobre cláusulas limitativas de la responsabilidad—, cuando dice las limitaciones absolutas de responsabilidad frente al consumidor o usuario. ¿Qué quiere decirse con limitaciones absolutas de responsabilidad?

Pero aparte de todos estos pequeños, o grandísimos problemas en la práctica, poco importaría si sólo fuesen problemas teóricos de que tanto en principio me acusa el portavoz del Grupo Socialista, señor De Vicente. Aparte de estos problemas, queda el último apartado, el apartado 3, donde viene el problema de la eficacia o ineficacia de esas condiciones y cómo juega su ineficacia frente a la validez o no validez del contrato particular en su totalidad, donde se insertan esas condiciones generales. Y aquí, la pobreza, dice y dice bien, será nula de pleno derecho cuando no reúna esos requisitos. ¿Pero qué consecuencias produce eso? Si es nula, el aspecto que se fuera a regular por esa cláusula se queda sin regulación. ¿Con qué se llena esa laguna?

En segundo lugar, ¿cómo repercute en la economía jurídica del contrato la nulidad de una, de varias o de todas las condiciones generales, problema que puede plantearse en la práctica?

Pues bien, para resolver todas estas críticas que se pueden hacer y, repito, desde un plano básicamente técnico-jurídico, nuestro Grupo presentó una enmienda transaccional en tres apartados. Uno, dedicado a las condiciones generales, su definición y cómo incide, cómo se inserta en el contrato particular. Otro, con una cláusula genérica que podía completarse con un elenco de cláusulas específicas, pero no debería prescindirse de la cláusula genérica. Y, finalmente, un tercer apartado, que resolvería el problema de la integración de la norma contractual. Hago gracia a SS. SS. de leer el contenido específico de la formulación, pero sí quiero decirles que resumía doce o catorce enmiendas de nuestro Grupo que había formuladas al proyecto enviado por el Gobierno.

En todo caso, señorías, si quisiera señalar que este tema de las condiciones generales de los contratos, en la vida práctica de la defensa de los consumidores y usuarios, en cuanto a la defensa en el ámbito del Derecho privado de sus legítimos intereses, es sin duda alguna el problema clave, porque es el que, en definitiva, se está viviendo todos los días en la compra o adquisición de bienes y en la utilización o adquisición de servicios. Minimamente voy a decirles que las empresas de teléfonos, de suministro de gas, de agua, de electricidad, todos los transportes, la adquisición de todo tipo de maquinaria, los seguros, etcétera —y no quiero cansarles más—, todo se está haciendo hoy a través de contratos en los cuales se utilizan condiciones generales.

Modestamente debo decirles que yo he firmado hace unos días uno, y considerándome especialista en el tema, vi, también, sin haber leído el contenido de esas condi-

ciones generales, que había una que era realmente sorpresiva.

Dicho esto, señorías, doy por defendida la enmienda transaccional al artículo 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor García Amigó.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente; señorías, las enmiendas que he presentado al artículo 10, números 433 y 434, creo que serán objeto de unas enmiendas transaccionales por parte del Partido Socialista, si se aceptan. En cuanto a los textos que me han sido entregados, yo voy, en esta primera fase, solamente a la defensa de la justificación que me había llevado al origen de las mismas. No era ninguna con un concepto de profundidad en el tema que nos ocupa, pero sí con una matización lo más técnica y gramatical posible. La enmienda 433 pretendía que en el apartado a) del número 1 las palabras «claridad y sencillez en la redacción» fueran sustituidas por «concreción en la redacción».

Ayer nos decía el señor De Vicente, con relación a la enmienda que había presentado mi compañero de Grupo, el señor Bravo de Laguna, sobre la publicidad falsa o engañosa, en la que solicitaba su extensión a la publicidad denigratoria, que esta Ley no tenía espacio para ocuparse de todos los aspectos. Parece ser que esta Ley sí se ocupa de que los redactores de los folletos, prospectos y escrituras manejen el castellano con una redacción de claridad y sencillez. ¡Qué más quisiéramos, señor De Vicente, que en todos los textos legales se manejara el lenguaje con claridad y sencillez! Venir a imponer por Ley el manejo concreto de la gramática parece que entra más propiamente dentro del contexto de las muchas utopías que se prodigan en los textos que el Partido Socialista nos trae. No tiene mayor trascendencia. No hubieran podido escribir estos textos preclaras figuras de las letras que en el mundo ha habido para exponer ideas, desde don Eugenio D'Ors al señor Hegel.

Pero, bien, entendemos que esta redacción debe llevarse a un pragmatismo lo más natural y normal posible, y no pongo más énfasis en la defensa de este tema, porque ya hablar de la posibilidad de comprensión directa se nos escapa a todas las señorías de esta Cámara, frente a los miles de lectores, de un folleto informativo o de una escritura de compra-venta.

En cuanto a la enmienda 434, si quiero matizar —dejando de lado un poco el sentido del humor en la enmienda anterior— que en el apartado b) de este punto número 1 se habla de «entrega, a petición del interesado, de recibo, justificante, copia...», etcétera. Nuestra enmienda entiende que si aquí se mantiene el texto del proyecto de Ley de «Entrega, a petición del interesado...», hay que presuponer que, por la ignorancia en muchos de los consumidores y usuarios que no están al corriente de que con determinado bien o servicio en su

contraprestación económica tenga que llevar consigo la entrega de un recibo o justificante, etcétera, no lo van a exigir porque su propia ignorancia se lo impide. Condicionar esto a que solamente a petición del interesado se haga entrega del recibo o de la factura, nos parece entrar en un exceso de confianza, al creer que a partir de la publicación de esta Ley todos los consumidores y usuarios de este país van a saber perfectamente qué servicios, qué contraprestaciones tienen derecho a ir acompañadas, en la recepción, de un recibo o de una factura.

Nosotros proponíamos en la enmienda que se dijera «cuando ello sea preceptivo». Sabemos que, por ejemplo, en el ámbito de los restaurantes o en el de muchos otros servicios es preceptivo y obligatoria la entrega de una factura o de un recibo. Creemos que no es procedente que el apartado b) quede como está: «Entrega, a petición del interesado». Tendrá que ser una entrega obligatoria y, siempre que sea obligatoria, en caso de que el interesado no quiera aceptar o no exija recibo o factura, entonces hay que darle también la salida legal. Nada más, y muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por el señor Fernández Inganzo, quien tiene la palabra para su defensa.

El señor FERNANDEZ INGANZO: Muchas gracias, señor Presidente. A este artículo 10 los Diputados comunistas hemos presentado dos enmiendas, una al apartado b) del mismo y otra al apartado c).

La primera consiste en sustituir la redacción de este apartado por un nuevo texto que diga: «En todo caso, se entregará al interesado recibo, justificante, copia o documento acreditativo de la operación o presupuesto, en su caso».

El proyecto presentado dispone de las cláusulas, condiciones o estipulaciones que, con carácter general, se apliquen a la oferta, promoción o venta de productos o servicios, entre los que se incluyen aquellos que sean facilitados por las diferentes Administraciones públicas, así como las entidades o empresas dependientes de ellas deberán cumplir con el requisito de entregar, a petición del interesado, recibo, justificante, copia o documento acreditativo de la operación realizada o, en su caso, del presupuesto de la operación que pudiera ser realizada.

La enmienda que presentamos los Diputados comunistas a este punto varía radicalmente en el cumplimiento del requisito fijado por el proyecto de Ley, al señalar que la entrega de ese recibo o justificante se efectuará, en todo caso, sin que medie la solicitud del consumidor para que tal extremo se le facilite.

Las razones que nos mueven a la presentación de esta enmienda son bastante claras, a nuestro juicio, al incidir en el carácter que dichos documentos poseen para los consumidores. Los recibos, justificantes, etcétera, son la única prueba con que cuenta el consumidor del producto o el usuario del servicio contratado con la empresa con la

que ha convenido la determinada operación. El que el proyecto se refiera a que en las cláusulas generales aplicadas a la oferta —disposiciones éstas que tantas y tantas veces operan en perjuicio de los intereses reales de los consumidores— se facilitará, a petición del interesado, dicho tipo de documento, puede anular fácticamente un requisito de obligado cumplimiento por parte de la empresa ofertante del producto o servicio.

Por esto, la excepción ha de ser la no entrega del recibo, bien porque así lo diga una norma específica o porque el consumidor lo pacte de manera expresa en el contrato establecido.

Con la enmienda que se formula, el recibo o justificante —o presupuesto, en su caso— de la operación, habrá de facilitarse siempre por la parte ofertante.

En cuanto a la enmienda al apartado c) del mismo artículo, consiste en añadir un párrafo al final, del siguiente tenor: «La renuncia al propio fuero...». La justificación de esta enmienda se encuentra en la necesidad de dotar de una adecuada protección a los consumidores o usuarios en el ejercicio de las acciones que les puedan corresponder, en el ejercicio de los derechos que esta Ley les confiere. A nadie pasará desapercibido la constancia con que, entre las condiciones generales de la contratación —donde los intereses de los consumidores se ven más frecuentemente vulnerados—, se imponen a los ciudadanos determinadas estipulaciones, normalmente sitas en la «letra pequeña» de los contratos concertados y que introducen la renuncia al propio fuero para los supuestos de reclamaciones y acciones ante la Administración de Justicia. Los consumidores, muchas veces carentes de la debida información y de formación en materia educativa, aceptan cláusulas de este tipo, ignorantes de los perjuicios que les puede suponer dicha aceptación.

Por ello, nuestra propuesta supone la prohibición o exclusión de aquellas disposiciones que supongan para el consumidor o usuario la renuncia a su propio fuero, pues éste se encuentra establecido en la legislación vigente. La renuncia al derecho propio, a hacer efectivo el mismo ante los Tribunales del lugar donde adquiere el producto o de la contratación del servicio, puede producir trastornos graves para el consumidor, además de conducir a los abusos flagrantes con que las compañías resuelven sus relaciones económicas con los que en este caso ocupan las posiciones económicas más débiles, los consumidores, a través de condiciones generales que, en muchos casos, son contrarias a los principios básicos que deben regir toda fórmula ideal de contratación en el mercado.

El principio de la buena fe y del justo equilibrio de las contraprestaciones es claro que sólo tendrán sentido con la afirmación de la propuesta que se contiene en esta enmienda que presentamos los Diputados comunistas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. Para su defensa, tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Gracias, señor Presidente.

A este artículo 10, enmarcado dentro del Capítulo III, de protección de los intereses económicos y sociales, nuestro Grupo presenta varias enmiendas; tres al artículo 10 y dos al artículo 10 bis nuevo.

A nuestro Grupo, este tema le parece muy importante para dar contenido de eficacia a esta Ley, y sin perjuicio de una regulación separada, como es el tema de las condiciones generales de contratación.

Ahora, en lugar de defender las enmiendas puntualmente, por la falta de rigor que pudieran tener ante un tema tan importante como es éste, el de las condiciones generales de contratación, como las entendemos nosotros, me gustaría englobar el tema y dejar las enmiendas puntuales tal como están en el libreto que hemos presentado, para que los señores Diputados del Grupo Socialista vean cómo enmarcamos nuestras enmiendas.

Las condiciones generales de contratación constituyen un fenómeno inherente a los contratos, sobre todo a los celebrados en serie, y cuya consecuencia inmediata es la de que el consumidor no tiene otra posibilidad que la de aceptación del contrato otorgado o una simple adhesión a contratar o a no contratar. Comoquiera que las condiciones generales normalmente las elaboran las empresas, es normal que se tienda a beneficiar al máximo a las mismas, dando lugar a la existencia de unas cláusulas abusivas. Por tanto, nosotros entendemos que una Ley del consumidor debería plantear unos temas —sobre todo en este artículo 10— que los dividimos en cuatro puntos, unos temas esenciales para estas condiciones generales de contratación, y vuelvo a decir que, sin perjuicio de una regulación separada y posterior.

Primero, sería la conveniencia y la necesidad, en determinados supuestos, de regular cláusulas de obligada inserción en los contratos de adquisición. En este aspecto tenemos presentadas varias enmiendas.

Segundo, la obligatoriedad, para las Administraciones Públicas que sean titulares de servicios públicos, de regular las condiciones de su prestación, sin que las personas o entidades prestatarias de los mismos puedan establecer cláusulas o condiciones, o utilizar su conocimiento para ello.

Tercero, y para ello presentamos un nuevo artículo, es la obligatoriedad de regular garantías y prestaciones de asistencia posventa para los bienes y servicios que así lo requieran. Este precepto es de suma importancia para el consumidor, y no viene recogido en el artículo 10.

Y cuarto, nosotros vemos la posible nulidad, en los contratos suscritos por consumidores, de las cláusulas contenidas en los mismos, en las que se abuse de la ignorancia o buena fe de aquéllos, lo que está incluido en uno de los últimos apartados del artículo 10.

Por tanto, dejo mis enmiendas tal y como están, sin hacer la defensa puntual de ellas, y diciendo que nuestras enmiendas están enmarcadas en esta exposición escrita, pero general, que he hecho de este artículo 10, relativo a las condiciones generales.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): En-

miendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Para su defensa tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY I BASSEGODA: Señor Presidente, señorías; mi Grupo mantiene vivas a este artículo 10 tres enmiendas, la 334, la 335 y 335 bis.

Las dos primeras son puramente técnicas; se trata de dar nueva redacción a dos párrafos de este artículo, al apartado 1 c) del artículo 10, en cuanto se refiere a las cláusulas abusivas, y al párrafo 5.º del apartado c) del mismo artículo. Son cláusulas que hemos redactado con la mejor buena intención, porque creemos que mejoran técnicamente el texto; si no son aceptadas, tampoco nos rasgaremos las vestiduras; nuestra buena fe habrá salido defraudada; nada más; es un lo toma o lo deja; con la mejor buena intención, lo ofrecemos al Grupo mayoritario, y si no les gusta, ¡qué le vamos a hacer!

Ahora bien, la enmienda 335 bis, ésta sí que tiene un contenido importante. Nosotros proponemos introducir un nuevo párrafo en el apartado c) de este artículo 10, y ya que estamos hablando de lo que debe excluirse o debe entenderse excluido necesariamente de las condiciones generales de contratación, nosotros proponemos que se le añada, en las ventas de viviendas, la estipulación de que el comprador ha de cargar con los gastos derivados de preparación de titulación, que, por naturaleza, corresponden al vendedor (obra nueva, propiedad horizontal, hipotecas para financiar la constitución, división y cancelación), salvo que se fije un importe exacto e inalterable como parte del precio cierto y determinado de la venta.

Nosotros entendemos que es importante introducir este apartado, porque corta la posibilidad de un abuso que, en forma reiterada, reiteradísima, abusiva, se está cometiendo en las ventas de viviendas. Es ya casi una cláusula de estilo que en los contratos, tanto sean privados, como en las escrituras públicas, hay un párrafo o una cláusula, en la que la mayoría de los compradores ignora el gato encerrado que hay dentro, que es decir que «todos los gastos e impuestos de cualquier clase que se devengaren por causa de la presente compra-venta o escritura, irán a cargo del comprador».

El comprador con la mejor buena fe, compra su pisito por uno, dos o tres millones de pesetas, creyéndose que con aquel precio ha terminado, y, entonces, resulta que, a través de esta clausulita, le cueñan los gastos de división del solar, de división horizontal de la finca, la declaración de obra nueva, la hipoteca, la constitución y la cancelación, etcétera. Total, que sus tres millones de precio, a menudo, se han convertido en cuatro millones o cuatro millones y medio.

Por consiguiente, nosotros proponemos que se incluya esta cláusula, diciendo que, salvo que se especifique concretamente a cuanto ascenderán estos conceptos, deben considerarse excluidas estas cláusulas en las condiciones generales de contratación.

Nada más, señorías, esperando que esta última enmienda que he defendido merezca el apoyo del Grupo mayoritario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Xicoy.

Para consumir el turno en contra de las enmiendas al artículo 10, tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados; voy a intentar contestar a las distintas enmiendas que han sido presentadas por los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, pero no incurriré en la osadía de citar aquí al conocido maestro de cátedra salmantina de hace bastantes siglos, que al volver a ésta, después de la persecución que tuvo, dijo determinada frase que ha sido citada hoy aquí, no sé si con afán de homologación, pero, en todo caso, ha sido agradable recordación.

Lo que si quiero señalar es que voy a hablar de lo de hoy, señor García Amigó, y, sobre todo, de lo que de hoy no ha hablado su señoría. Quiero señalar esto porque usted ha hablado de algunas cosas y de otras no. Su señoría ha calificado literalmente a todos los artículos que ayer fueron debatidos, y aprobados con su voto favorable, de artículos-adornos, frase literal que consta en el «Diario de Sesiones».

Parece que a usted le inquieta la existencia de una eventual preocupación estética por parte de esta Cámara, pero, en todo caso, quiero decir que si esos artículos eran adorno, también lo eran sus enmiendas que forman parte de ellos. Por tanto, habría que unir a la categoría de enmiendas-perchero, que usted utilizaba, la de enmiendas-florero, que usted también utilizó ayer. Así hay que decirlo, claramente, señor Presidente y señoras y señores Diputados.

Quiero decir que el proyecto de Ley no contiene normas de adorno, en cuanto a normas que no tienen una trascendencia de eficacia social distinta de la recreación de quien contempla el elemento objeto de adorno o que es en sí mismo un adorno.

Lo que si quiero decirle a usted —y estoy seguro de ello— es que los derechos de los consumidores definidos en el artículo 51 de la Constitución, y reconocidos en esta Ley, no son un adorno ni en la Constitución ni aquí; que la salud y la seguridad de los consumidores, especificadas en la Constitución, y aquí desarrolladas, tampoco son un adorno, ni aquí ni allí. Y hechos hay en la historia de este país que así lo demuestran, y, por supuesto, estamos en la protección de los intereses económicos y sociales. Sin embargo, señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo tenía una frustración al oír al señor García Amigó, y es que, habida cuenta del inicial frontispicio académico, digamos universitario, para ser más preciso, con el que iniciaba su intervención, se marchó de la tribuna sin decirnos qué eran condiciones generales.

Hizo, eso sí, por vía de ejemplo, referencias a algunos supuestos de contratos, en los que la figura del contrato tipo, la figura de la adhesión, la figura de la condición general estaba presente. Pero no nos dijo —salimos ayunos en la materia— lo que era la condición general. Y

creo que hay que agradecer a la señora Gorroño el que nos haya dicho lo que son las condiciones generales o invocarlas, aunque hubiera sido bueno haber citado al autor de las frases, concretamente a don Alberto Bercovitz, catedrático de Mercantil, con expresiones que la señora Gorroño ha seguido —y estoy seguro que comparte las opiniones del señor Bercovitz—, cuando desde aquí nos ha dicho lo que son las condiciones generales, y me refiero en particular a un trabajo de este tratadista, comentando el artículo 51 de la Constitución.

He ahí, por esta vía es por la que se han enterado aquellos que no están en el debate y que no tienen un conocimiento jurídico profundo del tema, que no es exigible para estar en esta Cámara, que sean las condiciones generales.

Por tanto, yo no voy a decir que sean las condiciones generales, puesto que he dicho —sin referencia de fuente, pero con cabal reflexión— que ha sido realizado.

Entonces, a este propósito, señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo quiero decir que mi Grupo Parlamentario sigue siendo sensible a la mejora del texto de la Ley en todo aquello —repito— que, no poniendo en cuestión la Ley, contribuya al perfeccionamiento técnico de la misma.

En este sentido quiero decir, señor Presidente, que por vía de enmienda transaccional, y a través del mecanismo de la adición, proponemos una enmienda en la que se define qué son las condiciones generales, y que supone, en definitiva, una transacción con la enmienda del señor García Amigó, que lo dice bien en su texto, pero que no ha sido capaz de transmitirlo aquí —que no es lo mismo escribir libros que explicar en la cátedra—, cuyo texto leo y que dice literalmente lo siguiente: «A los efectos de esta Ley, se entiende por cláusulas, condiciones o estipulaciones de carácter general el conjunto de las redactadas previa y unilateralmente por una empresa o grupo de empresas para aplicarlas a todos los contratos que aquella o éste celebren, y cuya aplicación no pueda evitar el consumidor o usuario, siempre que quiera obtener el bien o servicio de que se trate». Sigue diciendo el texto de la enmienda, acogiendo la magnífica doctrina del señor García Amigó, explicitada en su enmienda escrita: «Las dudas en la interpretación se resolverán en contra de quien las haya redactado», hay ahí una referencia de opinión, que señalaré seguidamente: «prevaleciendo las cláusulas particulares sobre las condiciones generales», coincidencia con su enmienda, si bien añadimos un párrafo último que señala: «siempre que aquellas sean más beneficiosas que éstas».

Yo quiero —como decía ayer— reconocer lo que de aportación positiva hay en todo lo que se ha señalado aquí, y señalo que había una discrepancia, la relativa a cómo se resolvían las dudas, que en su texto era en contra de quien las reclamaba. Entendemos nosotros que era el consumidor, y proponemos que se resuelvan en contra de quien las ha redactado, que es, en definitiva, el que tiene la responsabilidad última de las mismas. Es un tema importante el de las dudas de interpretación.

Y en el tema de la supremacía de cláusulas, que con-

temple la enmienda transaccional que hace referencia a su texto, ya ha sido señalada la coincidencia de primacía de las cláusulas particulares con las generales, y de distanciamiento en su tesis, en lo relativo a: «siempre que aquéllas sean más beneficiosas que éstas».

Ha habido otro tema que S. S. ha abordado, el tema de la claridad y sencillez. En este sentido hay una enmienda del Grupo Centrista, la 433, en la que se pide específicamente la concreción, que coincide en parte con el espíritu de la enmienda del señor García Amigó, que en su intervención en Comisión ya hacía referencia a la Ley de Seguro Privado, de 1980. En este sentido, señor Presidente, combinando una y otra enmiendas presentadas por uno y otro Grupo de la oposición, formulamos un texto que seguidamente entregaré a S. S. y que paso a leer, cuyo tenor literal es el siguiente: «Concreción, claridad y sencillez en la redacción, con posibilidad de comprensión directa, sin reenvío a textos o documentos que no se faciliten previamente a la conclusión del contrato y a los que, en su caso...» y este es el patrimonio del señor García Amigó: «deberá hacerse referencia expresa en el documento contractual».

Quiero seguir, señor Presidente, señalando otro tema importante que se contempla también en el texto del artículo 10 que debatimos, y me refiero al reenvío a otros textos. Este es un problema práctico que genera profundas y cantidades importantes de fraude —valga la expresión, incorrecta en algunas medidas, tal como la señalaba—, tema que queda resuelto en la parte final de la enmienda que acabo de leer, cuando se señala que no habrá reenvíos a textos o documentos que no se faciliten, y, en todo caso, deberá establecerse entre ellos y esos documentos un puente, que es la referencia expresa en el documento contractual.

Por otra parte, hay otro tema que ha sido tocado por unos y otros intervinientes, y concretamente me refiero a la entrega al interesado del Presupuesto o del recibo. En este sentido, el texto del proyecto o del dictamen habla de entrega de estas cuestiones, recibo o Presupuesto, a petición del interesado. El Grupo Parlamentario Vasco mantiene la tesis de «a petición del interesado»; Alianza Popular, «a petición del interesado»; el señor Bandrés, aunque no está, y no sé si mantiene la enmienda o no, «en todo caso», sin necesidad de petición del interesado. Estamos viendo el arco de posiciones distintas. El señor Fernández Inguanzo acaba de decirlo aquí: «en todo caso»; el Grupo Centrista, «cuando ello sea preceptivo». En este sentido, señor Presidente, hemos querido encontrar una transacción, literalmente, entre unas y otras posiciones, en el arco citado, que diga explícitamente lo que voy a leer, y que entregaré ulteriormente a S. S.: «entrega, salvo renuncia del interesado». Se parte, por tanto, del principio de la entrega, y se requiere la expresa renuncia del interesado, de recibos, justificantes, copias o documentos acreditativos de la operación o, en su caso, Presupuesto debidamente explicado, con lo cual nos hacemos eco de alguna reflexión del Grupo Popular. Esta es una tercera enmienda transaccional que transa —si es que la palabra es correcta—, que concuerda o pretende poner

de acuerdo la enmienda número 434, del Grupo Centrista; la 91, del Grupo Vasco; la 11, del Grupo Mixto, y la 86, del señor Fernández Inguanzo.

También quiero señalar otro problema que se ha tocado y que es el tema de las viviendas. En este sentido quiero señalar que tenemos una enmienda transaccional que resuelve, asimismo, el tema que se planteaba, tema sobre el que ya el señor Ruiz-Navarro, en Comisión, hizo una aportación importante que fue tenida en cuenta, si mal no recuerdo, y que ahora se completa con dos referencias explícitas, singulares y pequeñas, si ustedes quieren, pero que, en todo caso, quedan referidas a la enmienda número 335, de la Minoría Catalana, con lo cual, en lo importante no les defraudamos, aunque nos hayan defraudado ustedes en lo importante que pretendía este debate, pero son cosas de la política. Repito que es una enmienda transaccional que literalmente, señor Presidente, dice lo siguiente, y también la entregaré: «En la venta de viviendas, la estipulación de que el comprador ha de cargar con los gastos derivados de la preparación de la titulación que por su naturaleza corresponda al vendedor, obras nuevas, propiedad horizontal, hipotecas para financiar construcciones o subdivisiones de consolidación», con lo cual se resuelve este problema que estaba, asimismo, pendiente.

Quiero señalar otro tema importante; me refiero, concretamente, señores Diputados, a la prepotencia que da la suma de dos condiciones: una objetiva, cual es la existencia de un contrato tipo en el que hay unas condiciones generales que sitúan al consumidor o usuario, más bien, normalmente, usuario, en una condición de manifiesta subordinación, y una segunda, que se une a la anterior en no pocas ocasiones, y es aquella en la que la empresa es concesionaria de un servicio público, es una empresa pública, es monopolista, en que al poder empresarial, a través de la figura de las condiciones generales, se viene a unir el poder económico de esa exclusividad que supone el monopolio, la concesión, etcétera. En este sentido proponemos una enmienda para resolver ese problema que viene a abordar la enmienda número 194, del PNV, y la enmienda, si mal no recuerdo, número 221, del señor García Amigó, y una del señor Bandrés que no ha sido defendida, pero lo importante es que hay suficientes elementos de eventual transacción, si se admite a trámite, cuyo tenor literal es el siguiente: «Las cláusulas, condiciones o estipulaciones que con carácter general utilicen las empresas públicas o concesionarias de un servicio público en régimen de monopolio estarán sometidas a la aprobación, a la vigilancia y control de las Administraciones públicas competentes, con independencia» —ésta es la parte que se añade y que subrayo fonéticamente— «de las consultas previstas en el artículo 22 de esta Ley, todo ello sin perjuicio de su sometimiento a las Disposiciones generales de la Ley».

Se hablaba de audiencias a las organizaciones de usuarios, como se prevé por mecanismos vía órganos colegiados o consejos. El artículo 22 del texto resultante del dictamen, que aún no hemos debatido aquí, tiene esta referencia, que cumple cumplidamente, valga la redun-

dancia, la pretensión de audiencia de este tipo de organizaciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego vaya resumiendo.

El señor DE VICENTE MARTIN: Muy brevemente.

En cuanto al tema de la cláusula abusiva, quiero señalar que queda, en nuestra opinión, resuelto correctamente en el texto del dictamen, en que se definen aquellas que perjudiquen de manera desproporcionada, no equitativa, al consumidor o comporten una posición de desequilibrio entre los derechos y deberes de las partes. Señalo, asimismo, que en distintas partes del artículo 10 del texto del dictamen que apoya el Grupo Parlamentario Socialista no hay sustancial diferencia.

Haciéndome eco de la petición del Presidente, no hago el cotejo que tengo aquí a la disposición cordial de S. S. para ulterior trámite amistoso, y no para esta circunstancia en que el Presidente me recuerda lo menguado del tiempo que tenemos para el debate.

Quiero señalar a este propósito que no hay total desacuerdo en lo que se refiere a este tema y voy a hablar, por tanto, de un punto, que es el seguído; me refiero, concretamente, al tema de la integración del contrato. A usted le preocupa, lo ha señalado aquí, qué pasa con el contrato al declararse la nulidad. El supuesto de que se parte es que haya cláusulas o estipulaciones en el contrato que incumplan los requisitos citados previamente en el artículo 10 en el texto del dictamen que yo defiende y en el que usted defiende. Esas cláusulas son ineficaces y se sustituyen por la regulación legal correspondiente. A nosotros nos parece —podemos estar equivocados— que esto no hace falta decirlo en la Ley, que va de suyo, y es en este sentido en el que nos distanciamos de la admisión de su enmienda. Sin embargo, se plantea un tema en cuanto a lo subsistente, o, dicho de otro modo, ¿es o no válido el contrato, aunque fueran total o parcialmente ineficaces dichas condiciones generales? Mi modesta respuesta es que sí y supongo que coincido en esto con lo que he aprendido de la doctrina de su señoría. Así lo entiende ya el texto del artículo 10.1.3.º del dictamen, cuya redacción, por eco de la demanda del señor Presidente, no señalo.

Sin embargo, quisiera decir que nos parece oportuno completarlo por vía de adición, señalando lo siguiente: «No obstante» —y es la enmienda transaccional que someto en este tema—, «cuando las cláusulas subsistentes determinen una situación no equitativa de las posiciones de las partes en la relación contractual, será ineficaz el contrato mismo».

A este artículo, señor Presidente, hay, asimismo, otras enmiendas. La número 192, del Grupo Parlamentario Vasco, nos parece que no resuelve el tema importante, que es una cuestión puramente redaccional en la que, por tanto, caben alternativas.

Otro tanto decimos de la enmienda 334, de Minoría Catalana, que nos parece que tampoco tiene mayor trascendencia; es una nadería, y, en alguna medida, por sus

gestos manuales, el señor Xicoy parece no coincidir con nuestro criterio, aunque ya anunció en Comisión que no iba a rasgarse las vestiduras; que la mantenga nos parece pertinente.

En cuanto a la enmienda 335, está resuelta en el artículo 10.1; no hay, por tanto, desacuerdo.

En relación con la 335 bis, ya he señalado nuestra posición.

Sobre la enmienda 194, del Grupo Parlamentario Vasco, ya he hecho referencia a ella en la transacción.

Finalmente, señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero hacer una referencia al artículo 10 bis.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Telegráficamente, señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Lo haré procurando que el telégrafo sea de lo más electrónico, para que S. S. no tenga que insistirme una vez más.

Sin que se moleste el Grupo Parlamentario Vasco, puesto que el señor Presidente me comprime, por lo demás legítimamente, les diré que proponemos una enmienda que conocen ya, que entrego al señor Presidente, y que dice así: «Los Poderes públicos velarán por la exactitud en el peso y medida de los bienes y productos y por la transparencia de los precios, y las condiciones en los servicios posventa de bienes duraderos».

Por supuesto, no es todo lo que plantea la enmienda 195, ya que su contenido nos parece que está resuelto en otros artículos de la Ley y, por tanto, no nos parece una cuestión relevante. Aquello que no estaba lo incluimos, repitiendo la tesis general de que lo que no se opone a la Ley y la mejora, encantados de recibirlo, de apoyarlo y de concordar posiciones. *(El señor García Amigó pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Lo considera imprescindible, señor García Amigó?

El señor GARCIA AMIGO: Es en relación con las transaccionales.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra S. S.

El señor GARCIA AMIGO: Gracias, señor Presidente. Iba a hacer alguna aclaración o matización a una afirmación del señor De Vicente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Sobre aquellas cosas que, según el señor De Vicente, no ha dicho usted en este turno, tendrá oportunidad, probablemente, de decir las en turnos subsiguientes. Le ruego se refiera a las transaccionales.

El señor GARCIA AMIGO: Los torneos y los floreos los dejaré para la explicación de voto.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le

ruego se circunscriba a las transaccionales, para dar cumplimiento a lo acordado en la Junta de Portavoces.

El señor GARCIA AMIGO: Un punto importante que yo quería aclarar al señor De Vicente es el tema de no referirme yo al concepto de condiciones generales; lo daba por supuesto, ya que está en la enmienda y, más aún, para aclaración específica, aparte de que el texto propuesto por el Grupo Popular tiene mucha relación con la página 132 del libro de condiciones generales, publicado en 1969 por el señor García Amigó, antes de que el señor Bercovitz sonara en el mundo del Derecho.

Yo quisiera hacer una aclaración específica y concreta de lo siguiente. Se me había facilitado poder añadir un apartado 2, nuevo, en el artículo 10, pasando el actual apartado 2 a ser 3 y el actual 3 a ser 4, corrigiendo, etcétera, y en este apartado 2 se diría: «A los efectos de esta Ley se entiende por cláusulas, condiciones o estipulaciones de carácter general...».

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Está presentada como transaccional, señor García Amigó.

El señor GARCIA AMIGO: Correcto, pero no me pareció entenderlo así.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Es la primera de las presentadas.

El señor GARCIA AMIGO: Siendo así, y dado que la definición que lleva la enmienda transaccional es justo la que tenía el Grupo Parlamentario Popular, nos damos por muy satisfechos, señor Presidente y señor Diputado portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor García Amigó. (*El señor Mardones Sevilla pide la palabra.*)

Señor Mardones, si generalizamos los turnos de réplica no cumplimos nada de lo que hemos dicho al iniciar el debate. Tiene la palabra S. S.

El señor MARDONES SEVILLA: Únicamente voy a intervenir con relación a la enmienda transaccional, para anunciar aquí que, respecto a mi enmienda número 433 y a la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista, la aceptamos; menos da una piedra. Se explicará algún día que, aparte de concreción y claridad, supone sencillez. La aceptamos y retiramos nuestra enmienda número 433.

Con relación a la otra enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado b) del punto 1 de este artículo 10, queda recogido plenamente ahí nuestro sentido de enmienda, en cuanto a la entrega siempre obligatoria del recibo-justificación.

Por tanto, señor Presidente, retiro también mi enmienda número 434, por estar plenamente recogida en la transaccional.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

¿El señor Fernández Inguanzo tiene algo que decir sobre las enmiendas transaccionales? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Señor Presidente, quiero decir que aceptamos la enmienda transaccional al artículo 10, en su apartado b), y por tanto retiramos nuestra enmienda número 86.

Tenemos que decir también que el señor De Vicente no ha hecho alusión a la enmienda número 87, que prohíbe la renuncia al propio fuero, y nos parece importante, puesto que la renuncia al propio fuero significa obstaculizar la posibilidad de que el comprador o usuario haga las denuncias pertinentes, si llegase el caso.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias. Señora Gorroño, ¿desea manifestar alguna cosa sobre las enmiendas transaccionales? (*Denegación. El señor De Vicente Martín pide la palabra.*)

Señor De Vicente, sobre sus propias enmiendas transaccionales poco tiene que manifestar. Tiene la palabra S. S.

El señor DE VICENTE MARTIN: Evidentemente, señor Presidente, pero por respeto al señor Fernández Inguanzo —sólo emplearé treinta segundos—, quiero decir que el posible cruce de efectos entre el fuero territorial y el personal es lo que nos llevó a no admitir su enmienda. No lo entienda S. S. como desatención. Sabe que no es esa la intención.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor De Vicente.

Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY I BASSEGODA: Respecto a la enmienda transaccional número 335 bis, del Grupo Minoría Catalana, quiero decir que nosotros retiramos nuestra enmienda para poder dar entrada a la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, pero no la podemos votar a favor, porque hay un cerceamiento importante de lo que nosotros proponíamos, que era la expresión «salvo» y que se especificara concretamente el coste de estos conceptos. Creemos que la autonomía de las partes en un contrato debe respetarse siempre. No hay nada que se oponga a que estos conceptos vayan a cargo del comprador, si se dice claramente cuál es su importe y el comprador lo acepta. Por este motivo no podemos votar a favor.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Xicoy.

Entiendo, por lo manifestado por los señores portavoces, que ningún Grupo Parlamentario se opone a la admisión a trámite de las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, así como

que los señores enmendantes retiran todas aquellas enmiendas que se pudieran ver afectadas por las transaccionales. ¿Es así? (*Asentimiento.*)

¿Queda alguna enmienda viva al artículo 10? (*Pausa.*) La impresión de la Presidencia es que no queda ninguna, y que podríamos pasar a votar directamente las transaccionales y el texto de la Comisión, pero lo pregunto por si hubiera incurrido en algún error.

Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY I BASSEGODA: Únicamente quedan vivas las enmiendas números 334 y 335. Yo he dicho que no me rasgaría las vestiduras si no eran aceptadas por el Grupo mayoritario, pero no he renunciado a las mismas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Una observación, señor Presidente, antes de proceder a la votación del artículo 10 y dentro de una línea de afinado criterio que marcó ayer el señor Presidente.

No son de corrección ortodoxa, en técnica legislativa, los guiones delante de los párrafos. Yo pediría que se indicara por la Presidencia a nuestros servicios de la Cámara que se escribiera con letras o guarismos pertinentes, aquí y en los sucesivos artículos, todo párrafo de texto que venga con guiones, que son propios de una novela, pero no de una Ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedó establecido, señor Mardones, que, con carácter general, todo el artículo que tuviera guiones en sus diferentes apartados se sustituirían los guiones, letras o números.

Tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Queda viva una enmienda nuestra, la 196. La transaccional que presentó ayer el Grupo Socialista, incluyéndola en el artículo 11, era una enmienda al artículo 10, pero queda viva la número 196.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias.

Señor Fernández Inguanzo, quedan las del señor Andrés Molet.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: No, queda la número 88, de los Diputados comunistas, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a proceder a las votaciones.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana al artículo 10.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 70; en contra, 173; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana al artículo 10.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto al propio artículo 10.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 38; en contra, 172; abstenciones, 37.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto al artículo 10.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) al artículo 10 y de creación de un artículo 10 bis nuevo.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 43; en contra, 167; abstenciones, 37.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, al artículo 10 y de adición de un artículo 10 bis, nuevo.

Votamos seguidamente las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que se incorporarán, en caso de ser aprobadas, al texto del dictamen.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitido, 250; a favor, 236; en contra, nueve; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, aprobadas las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que se incorporarán al texto del dictamen, conforme al texto de la Comisión, que votamos seguidamente.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 238; en contra, cinco; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, en consecuencia, aprobado el artículo 10 conforme al dictamen de la Comisión.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto al Capítulo IV. Para su defensa tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo. (*Murmullos.*)

¡Guarden silencio, por favor!

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Fernández Inguanzo. (*Pausa.*) Cuando guste, señora.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestras enmiendas a este Capítulo IV se refieren una al artículo 13 y otra al artículo 17.

El artículo 13 proclama que «los productos y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios deberán incorporar, llevar consigo o permitir de forma cierta y objetiva una información veraz, eficaz y suficiente sobre sus características esenciales, y al menos sobre las siguientes». Y cita algunas. Pero no se refiere en absoluto a aquellos lugares donde el consumidor debe dirigirse en caso de ser vulneradas algunas de estas reglas que se señalan. En esto precisamente consiste nuestra adición de una nueva letra g) a este artículo. Esta enmienda, por tanto, propone añadir este apartado al dictamen, con motivo de introducir, entre los requisitos mínimos que deberán incorporar los productos y servicios puestos a disposición de los consumidores, el de que lleven consigo la indicación de direcciones de centros públicos competentes en la recepción y registro de las posibles reclamaciones o denuncias que, contra un producto o servicio concreto, pueden presentarse por los ciudadanos que lo adquieran o contraten.

La sola redacción de la enmienda valdría para justificar la propuesta que en ella formulamos, y que obedece a la frecuencia de problemas con que se encuentran los consumidores cuando, de resultados del consumo de un bien adquirido, desean presentar alguna queja o reclamación. Normalmente sucede que la falta de información juega en beneficio de las empresas o suministradores y no en beneficio de los consumidores o usuarios. Mejora, pues, la necesaria información, configurada como un derecho que tienen los consumidores, así como establecer la obligación de la misma no sólo a la Administración, sino también al contratante. Esta es la razón fundamental de la propuesta que nosotros hacemos.

En cuanto a nuestra enmienda al artículo 17, esta enmienda sintoniza con otras anteriores que insisten en la necesidad de ampliar los cometidos y funciones de las asociaciones de consumidores y usuarios, así como en la conveniencia de extender por parte de la Administración pública el imprescindible ámbito de cobertura jurídica que proteja, satisfactoriamente, los intereses de los ciudadanos en este terreno.

El proyecto de Ley introduce la declaración de que los medios de comunicación social de titularidad pública dedicarán especiales espacios no publicitarios a informar y educar a los consumidores y usuarios, pero reduce la participación de éstos a una mera proclamación carente de contenido jurídico inmediato a su aplicación. Por eso nuestra propuesta se traduce en la necesidad de sustituir el párrafo, de manera que quede claro el acceso o participación de las asociaciones de consumidores y usuarios a los medios de comunicación social públicos cuando éstos emitan o dediquen espacios sobre consumo.

En consecuencia, nuestra enmienda consiste en cambiar realmente «facilitarán el acceso o participación» por «tendrán acceso a participación». No se trata de que los Poderes públicos faciliten en este caso la participación,

sino que la garanticen y que sean las propias asociaciones las que queden obligadas a acceder a dichos medios. La enmienda que se presenta deja a salvo, no obstante, las facultades reglamentarias del Gobierno en esta materia, para que sea él quien, de la manera más conveniente a los propósitos de esta Ley, determine las fórmulas participativas de las organizaciones de consumidores y usuarios. Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Fernández Inguanzo.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al Capítulo IV.

Tiene la palabra el señor Escuder.

El señor ESCUDER CROFT: Señor Presidente, dada la hora y las condiciones en que se está desarrollando el debate, yo quisiera simplificar una serie de enmiendas que tenemos al Capítulo IV con respecto al derecho a la información.

Concretamente, en lo que se refiere al artículo 13, quisiéramos que considerara el Grupo Socialista dos enmiendas que son exactamente iguales, que son la número 82 y la número 108, que se refieren a un texto concreto, al inciso «en su caso», al primer párrafo del artículo 13.

En segundo lugar, quisiéramos mantener la enmienda número 269, por las razones técnicas a las cuales antes el señor De Vicente hacía referencia, por el hecho de que nuestra enmienda número 269 es realmente un texto que es usable, mientras que, tal como está el proyecto de Ley en estos momentos, los apartados a), b), c), d), e) y f) de este artículo 13 son prácticamente inaplicables en una serie de artículos de consumo que hacen totalmente inoperante ese artículo tal como está.

Si SS. SS. leen nuestra enmienda 269 verán que recoge todo el espíritu del texto, pero elimina, precisamente, esos apartados que hacen imposible la aplicación práctica de la Ley.

Por otro lado, como en nuestra enmienda se recoge la posibilidad de que por la vía de los reglamentos específicos de cada uno de los productos, y como fue admitida ya en el Capítulo II alguna enmienda transaccional en este sentido, creemos que la enmienda número 269 podría ser, digamos, positiva su aceptación.

El resto de las enmiendas que tenemos a este artículo 13 quedan retiradas por nuestro Grupo.

Con respecto al artículo 14, el Grupo Popular tiene las enmiendas números 270, 388 y 389. La enmienda 389, que es de supresión del artículo 14.3, queda retirada. Sin embargo, consideramos que la 144, que prevé que no solamente sea la oficina de información, sino también las organizaciones de consumidores las que puedan informar, podría ser aceptada igualmente por SS. SS. La enmienda 270, de supresión de dicho artículo, queda también retirada. Creemos que la enmienda 388, al artículo 14.1, ofrece una mejor redacción y bastante más precisión que el texto del articulado y pedimos su aprobación.

En relación con el artículo 15, en primer lugar me referiré a la enmienda número 145, que trata de la obli-

gación de informar que tienen las oficinas públicas de información. Creo que es también una mejora técnica.

La enmienda número 109 es al artículo 15.4. Tal como está redactado en este momento el punto 4 es totalmente inaplicable, puesto que en las oficinas de información no pueden estar los precios y condiciones de todos los artículos. Por tanto, creemos que debe ser mejorado el texto por la vía de la enmienda 109 o de cualquier otra propuesta que se nos haga. Al artículo 15 quedan retiradas también las enmiendas números 271 y 145.

Con respecto al artículo 16, la enmienda 110 es totalmente coherente con la transaccional que se hizo al artículo 4.º del Capítulo II, y trata de añadir al texto del proyecto la expresión «conforme a las normas que reglamentariamente se determinen». Es totalmente coherente esta enmienda con la que anteriormente hemos aprobado por vía de la transaccional y solamente es añadir al primer párrafo estas cinco o seis palabras. En relación con este artículo 16, retiramos las enmiendas de supresión números 271 y 390. Igualmente se retiran a este artículo 16 las enmiendas de supresión números 272 y 392.

La enmienda 391 propone un texto que mejora sensiblemente el del proyecto, porque a través del mismo se trata de observar mejor el principio de defensa del consumidor.

Por último, al artículo 17 tenemos la enmienda 273, que es de supresión, y la retiramos en este momento, la enmienda 393, que hace referencia a que también sean oídos los sectores interesados, de tal forma que se permita una información total y objetiva, etcétera.

Perdón, me he dejado la enmienda 144 al artículo 14.2, que prevé que también puedan facilitar información y publicidad las asociaciones de consumidores y usuarios. No debe ser sólo la Administración pública la que pueda realizar esta función informativa. Por ello, las propias asociaciones de consumidores y usuarios entrarían en estas oficinas de información por la vía de la enmienda 144.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Escuder.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV. Para su defensa, tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Según ordeno las enmiendas, me gustaría decir al señor don Ciriaco de Vicente que, sin menospreciar a Bercovitz y a Labroche, mi enmarcamiento del artículo 16 está basado en un trabajo sobre el consumidor, en desarrollo de la Constitución, de José Antonio Ortega Díaz-Ambrona, cuya lectura es francamente recomendable.

Al Capítulo IV, que se refiere al derecho a la información, nuestro Grupo presenta bastantes enmiendas, por tener una concepción diferente de este Capítulo IV. Intentaré resumirlas lo más brevemente posible. Estas enmiendas son las números 201 a 210, inclusive.

En este Capítulo del derecho a la información, entendemos que el consumidor debe tener un conocimiento lo más exacto posible sobre las características esenciales de

los bienes y servicios ofertados, sobre todo en cuanto a su naturaleza, calidad, cantidad y precio. En base a ello, el artículo 13 viene a definir un derecho a la información. Nosotros lo consideramos un tanto insuficiente e incluimos un nuevo artículo para completar este derecho a la información, que está recogido en este artículo 13.

La enmienda 201, que viene a completar este derecho a la información, dice: «El adquirente de bienes o el usuario de servicios tiene el legítimo derecho de disponer de una información adecuada que le permita: a) Tener conocimiento exacto de las características esenciales de los bienes y servicios ofrecidos y su precio por unidad, peso o medida. b) Efectuar una elección racional entre bienes y servicios concurrentes. c) Utilizar con seguridad, y de un modo satisfactorio, los bienes y servicios. d) Reivindicar la reparación de los eventuales daños causados por el producto o servicio recibido».

Es una ampliación del concepto del derecho a la información, que nosotros entendemos esencial para la defensa de este derecho, y no está incluido en el artículo 13.

Ampliando un poco más el artículo 13, proponemos otro nuevo artículo 13.2, para completar esta definición del derecho a la información. Empezaría diciendo: «Los poderes públicos llevarán a cabo las debidas campañas orientadoras e informativas y fomentarán la oportuna información sobre el modo de utilización de los productos, las contraindicaciones y sus garantías. Asimismo, realizarán estudios sobre la relación calidad-unidad y medidas-precio de los distintos productos y servicios, así como el comportamiento de los consumidores».

Estas dos enmiendas se refieren al artículo 13, y vienen a ampliar el derecho a la información.

Proponemos la supresión de los artículos 14, 15 y 16 y presentamos unos artículos alternativos. El artículo 14 del proyecto nos habla de las oficinas de información, pero no se define qué son. Por eso, suprimimos este artículo 14 y presentamos uno alternativo, en el que decimos qué son las oficinas de información, de quién dependen, cómo hay que abrirlas. Asimismo, establecemos una serie de obligaciones que tienen que cumplir estas oficinas. Este artículo 14, nuevo, que proponemos dice: «Las oficinas de información al consumidor son establecimientos abiertos al público, creados por entidades públicas o, en su caso, por las asociaciones de consumidores legalmente constituidas. En dichas oficinas queda prohibida toda forma de publicidad expresa o encubierta».

Esta definición de las oficinas de información al consumidor es esencial, porque estamos hablando de oficinas de información y no sabemos qué son.

Después, proponemos un nuevo artículo 15, en el que se dicen las funciones de estas oficinas de información. En realidad, viene a ser la primera parte del artículo 14, porque pensamos que las funciones que proponía el proyecto de Ley son excesivas.

Sumamente importante nos parece nuestro nuevo artículo 16, en el que proponemos que «las oficinas de información al consumidor de titularidad pública podrán realizar funciones de arbitraje en materia de consumo». Nos parece, repito, muy importante por su contenido, y espe-

ro que los Diputados socialistas opinen exactamente igual y voten a favor.

Las siguientes enmiendas, que son las 209 y 210, tratan de llenar de contenido el texto del proyecto de Ley tal como lo ha presentado el Grupo Socialista, para el caso de que no se aprobara nuestra propuesta de supresión. La 209 vendría a completar el artículo 14, que habla de las funciones, y la 210, que es al artículo 16, la hemos presentado porque tal como está redactado pensamos que no especifica nada y, por tanto, proponemos unas pequeñas supresiones que están bien clarificadas y con una justificación amplia en el texto de nuestra enmienda. Por eso no paso a defenderlas puntualmente.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señora Gorroño.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista al Capítulo IV.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, la enmienda 435 había quedado retirada en Comisión y la 436, según mis notas, fue asumida y está ya recogida. Queda, por tanto, viva nada más que la enmienda número 2, al artículo 16.

Esta enmienda, que paso seguida y rápidamente a defender, tiene por finalidad introducir un párrafo nuevo al final del artículo, en base a conseguir que no queden en una indefensión las firmas implicadas cuando se van a realizar, por las oficinas de información, el pase a los medios de comunicación de los resultados de análisis. Es un problema muy delicado, que rogaría a los ponentes socialistas lo midieran con las responsabilidades que va a traer.

Aquí se está hablando de cuatro entidades. Por un lado, las oficinas de información al consumidor de titularidad pública, que aprovecho para decir que hubiera quedado más correcto decir las oficinas de titularidad pública de información al consumidor, para que no se pueda prejuzgar que son usuarios de titularidad pública; la titularidad pública es la oficina de información, no el consumidor o el usuario. En segundo lugar, la otra figura de personalidad física o jurídica que aparece determinada es el centro privado o público oficialmente reconocido para hacer análisis y ensayos y, después, los medios de comunicación y las empresas o productores de los bienes de consumo y servicios implicados en el tema.

Aquí tenemos que jugar con estos cuatro ángulos de la figura que trata de recoger esta primera parte del artículo 16. Entonces puede ocurrir que una oficina de información recabe un dato de un laboratorio o centro público o privado, oficialmente reconocido, y evacue a los medios de comunicación unos resultados que pueden ser contraproducentes, incluso porque una entidad privada o un fabricante o un productor ha mandado voluntariamente su producto, que está en fase de prueba, a un laboratorio de análisis y ensayos para saber cuál es su calidad. Sabe que el resultado puede ser negativo, por-

que precisamente está tratando de ajustar los standard de calidad, y lo va a corregir inmediatamente, pero ese dato existe en ese laboratorio, es facilitado a las oficinas de información y, por una línea de transmisión, aparece reflejado en los medios de comunicación, pudiendo producirse graves daños para el empresario. Nuestra enmienda pretende evitar esta indefensión de las firmas implicadas —salvo en los casos previstos, como se dice en la letra b) de los apartados 2 y 3 del artículo 15, que son causa de fuerza mayor— con un texto que dijera: «En todo caso, la reproducción en los medios de comunicación de los estudios, ensayos, análisis o controles de calidad a que se refiere el párrafo primero de este precepto, exigirá la previa audiencia de los fabricantes o productores implicados». Es decir, que no se dé, a través de estas oficinas de información, una noticia o nota informativa a los medios de comunicación sin una previa audiencia o información del interesado. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Enmiendas del Grupo Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY I BASSEGODA: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo mantiene vivas a este Capítulo solamente tres enmiendas. Hay dos, la 342 y la 344, que por ser de contenido autonómico las doy por defendidas, dando a su vez por reproducidos los argumentos que, en forma de silogismo, tuve ayer el honor de expresar ante este Pleno. El hecho de que las defienda con tanta brevedad, ruego que no sea interpretado como una abdicación de la energía y entusiasmo necesarios con que nuestro Grupo las sostiene.

En cuanto a la enmienda 343, que se refiere a la información que deben facilitar las oficinas para consumidores y usuarios, nuestro Grupo pretende que sea suprimido totalmente el punto 4, que hace referencia al precio y condiciones de los productos y servicios de uso o consumo común, ordinario y generalizado.

Estimamos que en un sistema como el nuestro, de economía de mercado, que así está reconocido en la Constitución, por más social o socialista que sea esta economía de mercado, en definitiva, los precios si no están intervenidos, si no están fijados por el Poder público, no tienen un precio determinado, que es el que concede el mercado. Y menuda papeleta tendrían las oficinas de información a usuarios y consumidores para decir en cada momento cuál es el precio y las condiciones de los precios en el mercado en cada uno de los productos y servicios. Creemos que, en una economía libre de mercado, es imposible que estas oficinas faciliten esta información.

En cuanto al punto 3, lo modificamos sustancialmente en el sentido de que la publicidad de las sanciones que se impongan con motivo de la vulneración de los preceptos de esta Ley sea objeto de un pronunciamiento especial en la resolución administrativa que acuerde la sanción. Y esto con una finalidad muy clara. La publicidad de la sanción es lo más grave de la sanción en una materia de este tipo, concretamente la publicidad de una sanción a

una empresa determinada puede suponer el hundimiento, el cierre, el descrédito absoluto y total en el mercado de esta empresa. A lo mejor la sanción es por unos motivos que yo no diré baladíes, pero no suficientemente graves como para provocar el hundimiento, la crisis, la quiebra de una empresa determinada.

Por eso, yo digo que en estos casos solamente será pública la sanción cuando haya pronunciamiento específico sobre esta materia.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Xicoy.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, imagínense ustedes lo que les haría sufrir este Diputado si contestara las 50 enmiendas mantenidas —aunque algunas de ellas han sido retiradas en este momento, pero habían sido preparadas por este parlamentario—; llevaría, cuando menos, no ya medio minuto para cada una de ellas, que no me lo permitiría el señor Presidente, sino un cuarto de minuto, con lo cual superaría el plazo legal.

Entonces, aun a riesgo de incurrir en el desaire a sus señorías, que no es voluntario, especialmente a aquellos que han mantenido enmiendas, yo querría decirles por dónde se van a mostrar las líneas de posible acuerdo. Y si alguno de ustedes se siente molesto por el tema, yo no tengo inconveniente en explicarle las líneas de desacuerdo. Pero vamos a intentar, fundamentalmente, desarrollar el tema de esta manera, porque parece que la hora y el momento exigen que lo abordemos así.

En relación con el artículo 13, nuestra posición es contraria a la enmienda del señor Inguanzo. En este sentido, también es contraria a la enmienda 102, del Grupo Popular, y también lo es a la 269 del mismo Grupo, que aunque ya el señor Escuder ha hecho una referencia profunda al tema, no quisiera pasar sin decirle que la enmienda no es mejor que el texto. Porque fíjese usted, le voy a poner un ejemplo: en su texto dice que «en las reglamentaciones o normativas especiales aplicables en cada caso, en orden a garantizar siempre el derecho de los consumidores o usuarios», y no se sabe qué derecho es. Le digo esto como ejemplo de que se plantearía indudablemente un problema importante.

Aparte de que esta enmienda es contradictoria con otra de ustedes —es lo de menos, no me corresponde a mí entrar en el análisis contradictorio, que es materia que el doctor Paños domina perfectamente—, yo me permitiría simplemente decir que los apartados a) y siguientes están recogidos concretamente en el artículo 16. Por esta razón no entienda el señor Escuder como desaire el que no profundice más en el tema.

También quiero señalar que la enmienda 436, del Grupo Centrista, me parece que no fue defendida, aunque figuraba en el dictamen, porque había sido aprobada en Comisión y consecuentemente no había problema.

En cuanto a las enmiendas 201 y 202, del PNV, nuestra

posición también es contraria. No así a otra enmienda que coincide en parte —hay que decirlo— con la 103, que ha sido defendida por el señor Escuder; no sé si formalmente ha sido defendida porque es del señor Romay, pero figura en el mamotreto de enmiendas. Por tanto hay acuerdo con ella y supone la introducción en el frontispicio del artículo de la expresión «y, en su caso». Quedaría así: «Los productos y, en su caso, los servicios puestos a disposición...», que entrego al señor Presidente, y se refiere al artículo 13.

Si continuamos, llegaremos al artículo 14 que, para intentar centrar el disipado interés de sus señorías por tan arduo tema en tan tardía hora, quiero decirles que se refiere a los servicios de información de los consumidores.

Aquí hay una enmienda, la 206, que no podemos aceptar, porque limita el tema de manera importante. Es una enmienda, si mal no recuerdo, del PNV; pero yo pregunto: ¿qué pasa, por ejemplo con las cooperativas, puesto que el PNV, en determinado precepto, en su concepción, no en el dictamen, les negaba determinadas condiciones a las asociaciones de consumidores? ¿Qué pasa con toda la gama de asociaciones empresariales —y tengo por ahí una lista de organizaciones empresariales— que tienen montado un servicio de información, incluso con direcciones, para que los clientes se puedan dirigir a través de agrupaciones empresariales? Pues con su enmienda 206 se los prohibimos. Razón ésta que no merece mayor profundización, pero no lo tome su señoría como indiferencia hacia sus argumentos en este tema, que en otros sí haré referencia a ellos.

El señor Escuder ha hecho referencia a las enmiendas 270, 388 y 389, del Grupo Popular, que no estamos de acuerdo con ellas, porque en el fondo niegan a las oficinas la posibilidad de información. Sólo le atribuyen una capacidad de información genérica y, en alguna ocasión, incluso, en contradicción manifiesta y, a lo mejor, está incurriendo en un error, porque con la prisa con que su señoría ha hablado —que no es menor la mía— ha hecho usted referencia a unas enmiendas retiradas que no he tenido ocasión puntual de contestar. No lo entienda usted tampoco como falta de interés; simplemente, falta de posibilidad. Había una contradicción ahí: por una parte, ustedes lo suprimen y por otra le dan facultades exclusivas. Pero, en todo caso, no estamos de acuerdo con ese tema.

Querría señalar que sí estamos de acuerdo con la enmienda que consta en la página 59 del folleto, que es una enmienda del Grupo Popular, la número 144, a la que hizo referencia el señor portavoz del Grupo en esta ocasión. Aunque el texto del proyecto no dice claramente que sean exclusivas las oficinas de información de organismos públicos (yo mismo hace un minuto hablaba de organizaciones privadas empresariales), no está de más especificarlo. El texto de la enmienda dice: «Sin perjuicio de las que verifiquen las organizaciones de consumidores y usuarios». Acabo de cotejarlo sobre la marcha y me permitiría corregirlo en este momento y decir «las que pongan en funcionamiento las organizaciones de

consumidores y usuarios». Señor Presidente, esta enmienda, como no es transaccional, permítame que me la quede. Es la número 144 y anuncio que vamos a votar a favor de la misma.

Intentando seguir, que no es tarea fácil, la enmienda 342, de la Minoría Catalana se refiere al tema transaccional juntamente con el tema autonómico. A mí su silogismo no me convenció, porque su formulación era relativamente inconsistente. De todas formas, como el Capítulo X se refiere al tema de competencias y es un tema en el que posiblemente haya que entrar en línea de diálogo, al menos esa es la voluntad, intentaremos encontrar una solución, pero, en todo caso, obviamente votaremos en contra.

También quiero señalar que las restantes enmiendas de este precepto, salvo error por mi parte, que creo que no, y que estoy verificando que no, quedarían por parte de mi Grupo con posición contraria. Sin embargo, acabo de cometer un error que evidentemente subsano; decía que no, pero es que sí. Concretamente en la enmienda 207, del PNV, que se refiere al artículo 14.1 haríamos una transacción que diría: «la información, ayuda y orientación» (la palabra «orientación» aparecería como nueva) «a los consumidores y usuarios para el adecuado ejercicio de sus derechos».

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Qué enmienda, señor De Vicente?

El señor DE VICENTE MARTIN: La entrego, señor Presidente; es transaccional con la 207, del PNV, que, al menos, en mi folleto figura, supongo que en el de S. S. también.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Es al artículo 15.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, cambio la referencia y continúo con el diálogo.

Entonces, a la enmienda número 207, al artículo 15, diríamos que sí, pero como enmienda transaccional en los términos que ya hemos tenido el gusto de pasar al Grupo del PNV. Se refiere, por una parte, a la inclusión de la «orientación», y, por otra parte, a la sustitución de la expresión «de los derechos reconocidos en esta Ley», con la que quedaba prohibida la información con respecto de lo que no estaba en esta Ley. Recuerden que hablábamos ayer con la señora Gorroño del carácter pluridisciplinar del tema.

Esta enmienda también la presentamos ya, hecha la corrección, señor Presidente, para que quede pertinentemente ubicada.

En cuanto al artículo 15, no podemos estar de acuerdo con la enmienda número 145, del Grupo Popular. Tampoco estamos de acuerdo con alguna otra, concretamente la número 343, de Minoría Catalana, que entendemos que está en nuestro texto y la consideramos innecesaria. La número 207 ya ha sido objeto de referencia. La número 109, del Grupo Parlamentario Popular, consideramos

que es una enmienda en la que el señor portavoz del citado Grupo tiene más razón que un santo. No se puede dar la información en los términos que estaban previstos; conviene decirlo como S. S., con buen criterio, lo expone en la enmienda. La enmienda transaccional, señor Presidente, al artículo 15.4, diría: «Regulación de precios y condiciones de los productos y servicios de uso o consumo común, ordinario o generalizado».

Creo, y parece ser que esta vez la creencia corresponde con la certeza, que no hay ningún tema pendiente, me refiero desde el punto de vista de la opción de anunciar voluntad positiva, ya que he dicho que si ustedes no se lo toman a mal, nos ahorrábamos la negativa. Pero no tiene, insisto, otra consideración.

El artículo 16 es el penúltimo, para que SS. SS. se tranquilicen. Tiene un tema importante que tocaba el señor Mardones, aunque permítame que le diga que la enmienda es de su compañero el señor Bravo de Laguna, usted la ha defendido muy dignamente, en ausencia, si mal no recuerdo, de otro compañero de Cámara, y se refiere al tema de la publicación de las sanciones. Realmente si ustedes se fijan bien, el señor Mardones ha hablado de publicación de las sanciones. No sé si fue el señor Xicoy el que habló del tema, pero el artículo no habla de la publicación de las sanciones para nada más que en un apartado de los cinco a los que se refiere. Léanselo bien.

En todo caso, propongo una enmienda transaccional, señores Xicoy y Mardones, una enmienda transaccional que acabamos de elaborar con la colaboración de los compañeros de Grupo que consistiría en añadir al final del texto del artículo en que estamos, que parece que es el 16, el siguiente texto, que leo despacio porque no era preconocido. «En los supuestos a que se refieren los apartados a), c) y d), la Administración titular de la oficina de información al consumidor oírá antes de autorizar la publicación de los resultados de los estudios, ensayos, análisis o controles de calidad, y por el plazo de diez días, a los fabricantes o productores implicados». Entonces, ¿por qué no en todos los supuestos a los que se refiere este texto? Pues por una razón muy sencilla, porque en todos no tiene sentido, y basta leer el texto para tomar conciencia de que hay algunos a los que sí afecta y otros que no. Consideraríamos muy correcto, si SS. SS. la estimaran pertinente, que las enmiendas contradictorias se pudieran retirar aunque no fuera más que por facilitar el debate.

Luego quiero señalar que tenemos una enmienda, la 110, del Grupo Popular, que también fue defendida por el señor Escuder, que efectivamente añade la expresión respecto al texto del dictamen «conforme a las normas que reglamentariamente se determinen». Para no plantear problemas al señor Presidente en el debate, anunciamos la votación positiva de la enmienda número 110, y nos evitamos el problema de tener que votar un trocito y ubicar pertinentemente en otro lugar, es decir, la 110 y también otra, la 144, si mal no recuerdo, requieren votación positiva para resolver el tema.

Quiero señalar, asimismo, señor Presidente, que no es

tamos de acuerdo con la enmienda número 205, del Grupo Vasco, ni tampoco con la 272, del Grupo Popular, que entraña contradicción en algunos casos y en otros se quiere reservar un cierto papel importante a las oficinas. Quiero señalar concretamente nuestro distanciamiento, porque creo que como muchas cuestiones son técnicas cuando hay un distanciamiento con la concepción sí conviene hacer una referencia. Me refiero a la enmienda número 208, del Grupo Vasco, en la que atribuye a la oficina de información un papel de arbitraje. Nosotros le aplicamos otro papel en el texto, el de ser el ente encargado del arbitraje. La diferencia es que en un caso es un papel de órgano y en otro de edificio donde está el órgano que realiza el arbitraje, creo que no hay lugar a mayor comentario, pero sí conviene que quedara aclarado el tema.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya terminando, señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Sí, señor Presidente, estoy en ello.

En relación con las restantes enmiendas, la 205, del Grupo Vasco, ya ha sido defendida, la 208 ya la he señalado, la 210 nos parece contradictoria con la 208, del propio Grupo Vasco; la 272, 271 y 391, del Grupo Popular, recogen el tema de audiencia que también recogen el señor Mardones y el señor Xicoy. Espero que queden conformes con nuestra propuesta.

Finalmente, señor Presidente, y en relación con el artículo 17, hay una enmienda, la 91, del señor Fernández Inguanzo, que aceptaríamos parcialmente en cuanto que votaríamos a favor del primer párrafo, que dice: «Los medios de comunicación de titularidad pública dedicarán espacios y programas, no publicitarios, a la información y educación de los consumidores y usuarios». No es que el texto no recogiera este tema, es que suprime algo que está en el dictamen que nos parece bien, y en vez de decir que admitimos un trocito, admitimos todo, no porque gratifique, sino por simple economía procesal a los efectos del debate. El párrafo siguiente nos parece innecesario.

La enmienda 344, de Minoría Catalana, ya hemos señalado que es una enmienda autonómica. Nos remitimos a los artículos 39 y 40, que iremos viendo con SS. SS.

Finalmente, señor Presidente, una cuestión que ha sido planteada en el debate por la señora Gorroño, y se la dedico con todo afecto. Yo no sé si don José Antonio Ortega y Díaz-Ambrona tiene alguna publicación sobre el tema de consumidores —confieso paladinamente que no lo sé— y mire que me he estudiado estas cuestiones desde hace algún tiempo. Puede que tenga usted razón, si usted lo dice posiblemente la tiene, no insistiré en ello; pero sí quiero señalarle que estoy dispuesto a que me lo facilite, porque quiero profundizar en mis conocimientos. De todas formas, señoría, el texto que usted leyó no es del señor Ortega y Díaz-Ambrona. No hubiera insistido en ello si usted no hubiera sido pertinaz en sus afirmaciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor De Vicente.

¿Algún Grupo Parlamentario se opone a la admisión a trámite de las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.)

¿Retira el Grupo Parlamentario Popular sus enmiendas número 82, al artículo 13, y 109, al artículo 15, que se ven afectadas por la transaccional?

El señor ESCUDER CROFT: Señor Presidente, la transaccional al artículo 13 creo que se refiere a la enmienda número 82 y a la enmienda 108.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Es así, señor De Vicente?

El señor DE VICENTE MARTIN: Me es homogéneo, pero si usted considera que es así, así será.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Según el papel que se me ha entregado, solamente afecta a la enmienda 82. Formalmente no le requiero más que la retirada de la enmienda número 82.

El señor ESCUDER CROFT: De acuerdo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias.

¿El Grupo Parlamentario Vasco retira su enmienda 207, al artículo 15? (Asentimiento.) Muchas gracias.

¿El Grupo Parlamentario Centrista retira su enmienda número 2, al artículo 16?

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, dado que se recoge en la transaccional, la retiramos. Quisiera hacer una observación a efectos de corrección en el «Diario de Sesiones», porque el señor De Vicente en la primera parte de su intervención se refería a mi enmienda número 437. No me lo explico, porque la 437 es al Capítulo V, artículo 18. Si se está refiriendo a la 436, en lo que yo tengo aquí de documentos facilitados para este Pleno viene que esta enmienda fue aprobada por unanimidad en los debates de la Comisión y se halla incorporada en el texto del dictamen. Es puramente gramatical, para sustituir un anglicismo, y es la enmienda 436, señor De Vicente, no la enmienda 437, que es a un artículo posterior.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Sí, señor Presidente, es muy posible que en el manejo de tanto papel haya producido algún error. Pero ¿está S. S. seguro de que la ubicación es el artículo 18? Como usted tiene menos enmiendas que yo, ¿le importaría leerla? Es que usted maneja la quinta parte de papeles que yo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Adelante, señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente, la enmienda 437 es al artículo 18, señor De Vicente, que propone la supresión, según tengo yo aquí en mis documentos, del último párrafo del artículo 18, que dice: «Para la consecución de los objetivos...» y termina «de los alumnos», según mi numeración.

Vuelvo a repetir que en este Capítulo IV, al artículo 13, teníamos presentadas las enmiendas 435 y 436. La enmienda 435, era al apartado c) y quedó retirada en la Comisión, y la enmienda 436, que es la que propone sustituir «en orden a» por la palabra «para», es la que se me dice en el informe repartido para el uso del debate hoy en la Cámara, que estaba aceptada.

El señor DE VICENTE MARTIN: No se diga más, señor Presidente, tiene razón el señor Diputado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Para una cuestión de orden. Me gustaría consumir un turno de réplica por alusiones del señor De Vicente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No hay turno de réplica por alusiones.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Me parece que el señor De Vicente ha realizado una afirmación delicada puesto que ha hecho un comentario a las cooperativas y al Partido Nacionalista Vasco en relación con una enmienda nuestra, la número 206, al artículo 14. Quería aclarar este punto simplemente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Aclaro brevemente.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Gracias, señor Presidente. Esta enmienda 206 viene a definir lo que tienen que ser las oficinas de información, que no está aclarado en el proyecto de Ley. Nosotros decimos: «Las oficinas de información al consumidor son establecimientos abiertos al público, creados por entidades públicas o, en su caso, por las asociaciones de consumidores legalmente constituidas».

Si vamos al derecho de consulta del Capítulo VI, vemos que también se dice que se consideran asociaciones de consumidores las entidades constituidas por consumidores de acuerdo con la legislación cooperativa.

Nosotros mantenemos esta enmienda porque entendemos la Ley de Cooperativas como «consumerista». No veo porqué el señor De Vicente hace esa afirmación cuando nosotros estamos incluyendo las asociaciones de consumidores según la legislación cooperativista. *(El señor Fernández Inganzo pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Fernández Inganzo, ¿para qué solicita la palabra?

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Para aceptar la transaccional que se ha presentado a nuestra enmienda número 91. Si es así, retiro esa enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): No es una enmienda transaccional, señor Fernández Inganzo, es la declaración de intenciones de votar parcialmente a favor de su enmienda. Haremos votación separada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, con excepción de la enmienda número 91, al artículo 17. Se votan todas las enmiendas al Capítulo IV, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, con excepción de la enmienda número 91.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 36; en contra, 214; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto al Capítulo IV.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, con excepción de la número 144, al artículo 14, y la 110, al artículo 16.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 81; en contra, 165; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular con excepción de aquellas que todavía no han sido sometidas a votación en relación con el Capítulo IV.

Votamos seguidamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, al Capítulo IV.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 40; en contra, 212; abstenciones, tres; nulo, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, al Capítulo IV.

Votamos seguidamente las enmiendas del Grupo Minoría Catalana, al Capítulo IV.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 35; en contra, 216; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, al Capítulo IV.

Si ninguna de SS. SS. se opone, votaremos conjuntamente la enmienda 144, del Grupo Parlamentario Popu-

lar, al punto 2 del artículo 14; la enmienda número 110, del Grupo Parlamentario Popular, al artículo 16, y la enmienda número 91, del Grupo Parlamentario Mixto, del señor Fernández Inguanzo, al primer párrafo del artículo 17. ¿Podemos votarlas conjuntamente?

El señor FERNANDEZ INGUANZO: No, señor Presidente. La nuestra por separado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Votamos las enmiendas números 144 y 110, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 234; en contra, nueve; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, por consiguiente, rechazadas las enmiendas números 144, al artículo 14, y la 110, al artículo 16, ambas del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos seguidamente el primer párrafo de la enmienda número 91, del Grupo Parlamentario Mixto, que afecta al artículo 17.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, 235; en contra, 12; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobado el párrafo primero de la

enmienda número 91, del Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 17.

Votamos seguidamente las enmiendas transaccionales que afectan a los artículos 13, 15 y 16.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 246; en contra, cuatro; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Quedan, en consecuencia, aprobadas las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos, finalmente, el Capítulo IV, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 237; en contra, cuatro; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobado el Capítulo IV, conforme al dictamen de la Comisión, a cuyo texto se incorporarán las enmiendas aprobadas en votaciones precedentes.

Se suspende la sesión hasta mañana a las cuatro y media de la tarde.

Eran las diez y veinticinco minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961